



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXVI - Nº 2 – abril-junio 2016
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2016, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

*Prof. Jesús Suarez
Secretario General (E)*

<<... Un hombre escaso de conocimientos generales, no puede hacer todo ni bien ni mal... >>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector UMC

Prof. Miguel Piñango Carvajal (E)

Vicerrector Académico

Prof. Orlando Quintero (E)

Vicerrector Administrativo

Prof. Jesús Suarez (E)

Secretario General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Emigle Romero

Secretaría a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. José Gaitán Sánchez

Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Miguel Piñango Carvajal

Vicerrector Académico (E)

Prof. Orlando Quintero

Vicerrector Administrativo (E)

Prof. Jesús Suarez

Secretario General (E)

Prof. William Villegas

Director de Escuela Náutica de Venezuela

Prof. Héctor Toro

Director de Escuela de Ingeniería

Prof. Santiago León

Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Miguel López

Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante

Prof. Cristóbal Figueroa

Representante por el MPPEU

Profa. Milagros Jaramillo

Representante Profesor

Prof. Ivan Cedeño

Representante Profesor

Lic. Tibusay Sanchez

Representante del Personal Administrativo de la UMC

Franklin Velasquez

Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

En espera de su Designación y Elección:

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte

Acuático (Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2016 07 DE ABRIL 2016			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-005-058-IV-2016	Liquidacion y Cierre del Ejercicio Economico y Financiero 2016	09
02	CUO-005-059-IV-2016	Ascenso en el Escalafón Universitario del profesor Alfredo Viso	10
03	CUO-005-060-IV-2016	Ascenso en el Escalafón Universitario de seis profesores	11
04	CUO-005-061-IV-2016	Contratación de los profesores para la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus tres menciones	11
05	CUO-005-062-IV-2016	Contratación de los profesores para la Maestría en Transporte Marítimo	12
06	CUO-005-063-IV-2016	Contratación del profesor Carlos Velásquez	13
07	CUO-005-064-IV-2016	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXX para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas	13
08	CUO-005-065-IV-2016	Fecha del Acto Académico para los estudiantes del Curso Regular N° LXXX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas	14
09	CUO-005-066-IV-2016	Contratación del personal docente del PNFTSU a tiempo convencional	14
10	CUO-005-067-IV-2016	Contratación del personal docente del PNFTSU a medio tiempo	16
11	CUO-005-068-IV-2016	Contratación del personal docente del PNFTSU a dedicación exclusiva	17
12	CUO-005-069-IV-2016	Contratación del profesor Montoya Marwin	18
13	CUO-005-070-IV-2016	Contratación de dos profesoras a tiempo convencional adscritas a la Catedra de Ciencias Humanísticas	18
14	CUO-005-071-IV-2016	Contratación del profesor Arellano, Porfirio	19
15	CUO-005-072-IV-2016	Contratación a medio tiempo de ocho instructores de deporte	19
16	CUO-005-073-IV-2016	Contratación a tiempo completo de seis instructores de deporte	20
17	CUO-005-074-IV-2016	Contratación a medio tiempo de siete profesores de Cultura	20
18	CUO-005-075-IV-2016	Contratación a tiempo completo de la profesora Lolimar Ricarda Carrera	21
19	CUO-005-076-IV-2016	Contratación a dedicación exclusiva de tres instructores de deporte	21
20	CUO-005-077-IV-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC año 2016 destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) correspondiente al mes de febrero 2016.	21
21	CUO-005-078-IV-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC año 2016 correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses enero y febrero 2016	22
22	CUO-005-079-IV-2016	Comisión Ad Hoc para evaluar el documento Creación del Doctorado en Ciencias Náuticas de la UMC	23
23	CUO-005-080-IV-2016	Cambio del Programa de Formación de Damas Jaspe, Karla Alexandra	23
24	CUO-005-081-IV-2016	Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático período 2016-02T	23
25	CUO-005-082-IV-2016	Equivalencias Externas de nueve estudiantes	24
26	CUO-005-083-IV-2016	Equivalencias Externas de nueve estudiantes	30
27	CUO-005-084-IV-2016	Equivalencias Internas de Chacón Márquez, Zuleima Rosa	36
28	CUO-005-085-IV-2016	Equivalencias Internas de dos estudiantes	36
29	CUO-005-086-IV-2016	Equivalencias Internas de dos estudiantes	37
30	CUO-005-087-IV-2016	Equivalencias Internas del estudiante Azuaje Mendoza, José Manuel	38
31	CUO-005-088-IV-2016	Equivalencias Internas del estudiante Martínez González, Alexander Aldubar	39
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2016 28 DE ABRIL 2016			
01	CUO-006-089-IV-2016	Modificación parcial del Calendario de Actividades Académico-Administrativo 2016 de la UMC	40
02	CUO-006-090-IV-2016	Listado de Graduandos correspondiente al Curso N° LXXX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas	40
03	CUO-006-091-IV-2016	Primera discusión la modificación del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC	41
04	CUO-006-092-IV-2016	Adecuación del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas al entorno Marítimo Nacional e Internacional	42
05	CUO-006-093-IV-2016	Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la UMC en su artículo 11	42
06	CUO-006-094-IV-2016	Comisión para la apertura de un expediente disciplinario al cadete Báez, Jorge	42
07	CUO-006-095-IV-2016	Autorizar al ciudadano Rector de la UMC a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y FUNDAUMC	42
08	CUO-006-096-IV-2016	Comisión Ad Hoc para la apertura de un expediente disciplinario al estudiante Salazar Mata, David Alejandro	45
09	CUO-006-097-IV-2016	Pago de profesores a tiempo convencional adscritos a la Catedra de Ciencias Náuticas para impartir los Cursos OMI Básicos	45
10	CUO-006-098-IV-2016	Comisión de miembros permanente para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales	46
11	CUO-006-099-IV-2016	Primera discusión las Normas para la Acreditación de Pasantías por Experiencia Laboral en la UMC	46



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

12	CUO-006-100-IV-2016	Contratación a tiempo convencional de tres profesores de la Coordinación de Cultura	47
13	CUO-006-101-IV-2016	Contratación a tiempo convencional de tres profesores de la Coordinación de Deporte	47
14	CUO-006-102-IV-2016	Comisión con la finalidad de que presenten un informe relacionado con la posible desincorporación de tres profesores	48
15	CUO-006-103-IV-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero correspondiente al mes de marzo 2016	48
16	CUO-006-104-IV-2016	Primera discusión la modificación parcial del Reglamento de Viáticos de la UMC	48
17	CUO-006-105-IV-2016	Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC	49
18	CUO-006-106-IV-2016	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de conservación y reparaciones menores de las unidades de transporte Administrativo y Académico, así como, los vehículos asignados a las Autoridades que integran el parque automotor de la UMC	51
19	CUO-006-107-IV-2016	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de Uniformes del Personal Obrero, Contratado y Fijo de la UMC	52
20	CUO-006-108-IV-2016	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de Cauchos que se utilizaran en el parque automotor de la UMC	52
21	CUO-006-109-IV-2016	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de repuestos y accesorios para el parque automotor de la UMC	52
22	CUO-006-110-IV-2016	Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de consumibles (Tinta y Tóner) para las dependencias de la UMC	53
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2016 12 DE MAYO 2016			
01	CUO-007-111-V-2016	Reconsideración de la fecha de Ascenso del profesor Alfredo Viso	53
02	CUO-007-112-V-2016	Miembros de la Comisión de Contrataciones	54
03	CUO-007-113-V-2016	Donación de seis Hornos Microondas por parte de FUNDAUMC	54
04	CUO-007-114-V-2016	Donación de un filtro de agua por parte de FUNDAUMC	54
05	CUO-007-115-V-2016	Requisitos para el ingreso al Programa de Formación Ingeniería Marítima	55
06	CUO-007-116-V-2016	Aumento del porcentaje de las renovaciones y refrescamientos de los cursos OMI	57
07	CUO-007-117-V-2016	Reestructuración del Organigrama de la Escuela Náutica de Venezuela de la UMC	58
08	CUO-007-118-V-2016	Evaluación de la unidad curricular Calculo V para el ciudadano Farfán Escobar, Félix	59
09	CUO-007-119-V-2016	Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la UMC	59
10	CUO-007-120-V-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinados a la reposición de Utensilios de Cocina, Mantenimiento o Adquisición de Equipos del Comedor.	60
11	CUO-007-121-V-2016	Cambio del Programa de Formación de Arias Diaz, Dorimar Irene	60
12	CUO-007-122-V-2016	Equivalencias Internas del estudiante Jaramillo Mayora, Maily Floribel	60
13	CUO-007-123-V-2016	Equivalencias Internas de la estudiante Pérez Martínez, Bárbara Fernanda	61
14	CUO-007-124-V-2016	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Leal, Antonella	62
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2016 02 y 09 DE JUNIO 2016			
01	CUO-008-125-VI-2016	Curso Modelo OMI 1.38 "Sensibilización con respecto al Medio Marino"	62
02	CUO-008-126-VI-2016	Comisión Ad Hoc	63
03	CUO-008-127-VI-2016	Días para la entrega de los Punto al Consejo Universitario de la UMC	64
04	CUO-008-128-VI-2016	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-002-025-II-2016	65
05	CUO-008-129-VI-2016	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-005-066-IV-2016	65
06	CUO-008-130-VI-2016	Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-005-066-IV-2016	66
07	CUO-008-131-VI-2016	Comisión AD HOC para investigar el caso del estudiante Ibáñez, Gilberto Noel	67
08	CUO-008-132-VI-2016	Un semestre adicional al estudiante Vallejo Martínez, Cynhtya Yauli	67
09	CUO-008-133-VI-2016	Desaprobar la incorporación a la carrera de Ingeniería Marítima al estudiante Wong, Daniel	67
10	CUO-008-134-VI-2016	Informe del Director de la Escuela Náutica de Venezuela relacionado con el estudiante Jesús Bonilla	68
11	CUO-008-135-VI-2016	Contratación de profesores del Curso Regular para Primeros Oficiales Especialidad Navegación	72
12	CUO-008-136-VI-2016	Contratación de profesores del Curso Regular para Primeros Oficiales Especialidad Máquinas	73
13	CUO-008-137-VI-2016	Contratación de profesores para la Especialización en Transporte Marítimo	73
14	CUO-008-138-VI-2016	Fecha del Acto Académico del Curso Nº LXX	74
15	CUO-008-139-VI-2016	Pago de horas académicas al Prof. Miguel Castillo	74
16	CUO-008-140-VI-2016	Contratación de la profesora María del Cielo Sánchez	74
17	CUO-008-141-VI-2016	Contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Marítimas	75
18	CUO-008-142-VI-2016	Contratación del profesor Gustavo Omaña	76
19	CUO-008-143-VI-2016	Contratación de la T.S.U. Carmen Eloisa Vásquez	76
20	CUO-008-144-VI-2016	Actas de Reconocimiento de Crédito de cinco estudiantes de la EESMM	77
21	CUO-008-145-VI-2016	Actas de Reconocimiento de Crédito de cinco estudiantes de la EESMM	78
22	CUO-008-146-VI-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) correspondiente al mes de abril 2016.	79



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

23	CUO-008-147-VI-2016	Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico Financiero 2015	80
24	CUO-008-148-VI-2016	Cambio de Derecho a Grado de pregrado	80
25	CUO-008-149-VI-2016	Postulados a Epónimo	80
26	CUO-008-150-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de Rosa Peña, Eugenio	81
27	CUO-008-151-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de nueve estudiantes	81
28	CUO-008-152-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de cuatro estudiantes	81
29	CUO-008-153-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de Villamizar Centella, María Magdalena	82
30	CUO-008-154-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de Herrera Pino, Cindy Sarai	82
31	CUO-008-155-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de cuatro estudiantes	82
32	CUO-008-156-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de seis estudiantes	83
33	CUO-008-157-VI-2016	Listado de Reingresos	83
34	CUO-008-158-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes	87
35	CUO-008-159-VI-2016	Equivalencias Internas de la estudiante Escobar Sivira, Migyeli Esmelyn	87
36	CUO-008-160-VI-2016	Equivalencias Internas del estudiante González Mayorca, José Alexis	88
37	CUO-008-161-VI-2016	Equivalencias Internas del estudiante Montoya García, Jesús Jonas	88
38	CUO-008-162-VI-2016	Equivalencias Internas del estudiante Rondón Quintero, Darwin de Jesús	89
39	CUO-008-163-VI-2016	Equivalencias Internas de la estudiante Sánchez Silbaran, Yeslin Yeiliny	90
40	CUO-008-164-VI-2016	Equivalencias Externas del estudiante Núñez Benavides, Wilfredo Alexis	90
41	CUO-008-165-VI-2016	Aranceles del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas	91
42	CUO-008-166-VI-2016	Apertura de una averiguación al estudiante Lesmes Guerra	91
43	CUO-008-167-VI-2016	Declarar desierto los procesos de contratación Nº UMC-CP-2016-003, UMC-CP-2016-004 y UMC-CP-2016-005	92
44	CUO-008-168-VI-2016	Contratación a tiempo convencional de dos profesores adscritos a la Coordinación de Cultura	92
45	CUO-008-169-VI-2016	Contratación a medio tiempo de siete profesores adscritos a la Coordinación de Cultura	93
46	CUO-008-170-VI-2016	Contratación de la profesora Lolimar Ricarda Carrera	93
47	CUO-008-171-VI-2016	Contratación a tiempo convencional de tres instructores de la Coordinación de Deporte	94
48	CUO-008-172-VI-2016	Contratación a medio tiempo de ocho instructores de la Coordinación de Deporte	94
49	CUO-008-173-VI-2016	Contratación a tiempo completo de cuatro instructores de la Coordinación de Deporte	95
50	CUO-008-174-VI-2016	Contratación a dedicación exclusiva de tres instructores de la Coordinación de Deporte	95
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2016 20 DE JUNIO 2016			
01	CUO-009-175-VI-2016	Contratación a tiempo convencional del personal docente del P.N.F.T.A	96
02	CUO-009-176-VI-2016	Contratación a medio tiempo del personal docente del P.N.F.T.A	97
03	CUO-009-177-VI-2016	Donación de bienes muebles por parte de la Fundación AVANTE	98
04	CUO-009-178-VI-2016	Extensión del permiso a la profesora Lilimar Lunar	98
05	CUO-009-179-VI-2016	Un semestre adicional a la estudiante Albaro Vásquez, Merly	99
06	CUO-009-180-VI-2016	Un semestre adicional a la estudiante Domínguez, María Virginia	99
07	CUO-009-181-VI-2016	Dos semestres adicionales al estudiante Romero Vela, Carlos Eduardo	99
08	CUO-009-182-VI-2016	Primera discusión la modificación parcial a la Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la UMC.	100
09	CUO-009-183-VI-2016	Requisitos exigibles a los estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima y TSU en Transporte Acuático para cursar los programas modelo OMI 1.13, 1.19, 1.20, 1.21 y 1.01	100
10	CUO-009-184-VI-2016	Comisión para revisar y reestructurar la Guía de Pasantías de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración	101
11	CUO-009-185-VI-2016	Comisión de los miembros permanentes para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales	101
12	CUO-009-186-VI-2016	Primera discusión las Normas para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales en la UMC	102
13	CUO-009-187-VI-2016	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y la SUSCERTE	102
14	CUO-009-188-VI-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses marzo y abril del año en curso	106
15	CUO-009-189-VI-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de Incremento de Becas correspondiente al pago del primer trimestre 2016	106
16	CUO-009-190-VI-2016	Postulados a Padrino de la XIX Promoción de Licenciados en Administración	107
17	CUO-009-191-VI-2016	Postulados a Padrino de la XXII Promoción de Ingenieros Marítimos y IX Promoción de TSU Transporte Acuático	107
18	CUO-009-192-VI-2016	Declarar desierto el proceso de contratación Nº UMC-CA-2016-002	108
19	CUO-009-193-VI-2016	Adjudicación del Proceso de Contratación Nº UMC-CP-2016-002	108
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2016 29 DE JUNIO 2016			
01	CUO-010-194-VI-2016	Pago a la Prof(a). Stengel Licett Illein Alejandra	108
02	CUO-010-195-VI-2016	Incorporación de 215 estudiantes del Programa Velero de Preparación 2015/2016	109
03	CUO-010-196-VI-2016	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y Fundación Avante	109
04	CUO-010-197-VI-2016	Evaluaciones de Competencia en Materia STCW y Estructura de Costo Asociada	114
05	CUO-010-198-VI-2016	Un semestre adicional a tres cadetes	115
06	CUO-010-199-VI-2016	Dos semestres adicionales a tres cadetes	116



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

07	CUO-010-200-VI-2016	Tres semestres adicionales a tres cadetes	116
08	CUO-010-201-VI-2016	Modificación parcial a la Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la UMC	116
09	CUO-010-202-VI-2016	Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Ambiental	117
10	CUO-010-203-VI-2016	Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Informática	119
11	CUO-010-204-VI-2016	Reestructuración del Organigrama de la Escuela de Ingeniería de la UMC	126
12	CUO-010-205-VI-2016	Listado de Graduandos de Postgrado de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	127
13	CUO-010-206-VI-2016	Contratación de profesores para la Maestría en Transporte Marítimo	128
14	CUO-010-207-VI-2016	Actas de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de seis alumnos	129
15	CUO-010-208-VI-2016	Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes	130
16	CUO-010-209-VI-2016	Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático	130
17	CUO-010-210-VI-2016	Equivalencias Internas de dos estudiantes	132
18	CUO-010-211-VI-2016	Equivalencias Internas del estudiante Arias Díaz, Dorimar Irene	133
19	CUO-010-212-VI-2016	Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de dos estudiantes.	133
20	CUO-010-213-VI-2016	Incorporación de graduandos al listado de la carrera Ingeniería Marítima	135
21	CUO-010-214-VI-2016	Representantes por la UMC ante los diferentes Núcleos de Vicerrectores y Secretarios Generales	135
22	CUO-010-215-VI-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado a cubrir Ajustes del 54% de la Tabla Salarial	136
23	CUO-010-216-VI-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado a cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de Gastos de Personal correspondientes al mes de junio del presente Ejercicio Fiscal	136
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2016 20 DE MAYO 2016			
01	CUE-002-015-V-2016	Declarar desierto el proceso de contratación Nº UMC-CC-2016-001 Adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias para los Actos de Grados correspondientes al año 2016 de la UMC	137
02	CUE-002-016-V-2016	Declarar desiertos los procesos de contratación Nº UMC-CC-2016-002, UMC-CC-2016-003 y UMC-CC-2016-004	137
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2016 31 DE MAYO 2016			
01	CUE-003-017-V-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado para cubrir Gastos de Personal pendientes por pagar al mes de mayo 2016	138
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2016 28 DE JUNIO 2016			
01	CUE-004-018-VI-2016	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 correspondientes a Ingresos Propios del mes de mayo 2016	138
02	CUE-004-019-VI-2016	Listados de graduandos de pregrado	139
03	CUE-004-020-VI-2016	Distinciones Académicas de Cum Laude para catorce estudiantes	144
04	CUE-004-021-VI-2016	Adjudicación del Proceso de Contratación Nº UMC-CA-2016-001	145
ANEXOS			
01		Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la UMC	146



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2016.
07 DE ABRIL 2016.**

1. Liquidacion y Cierre del Ejercicio Economico y Financiero 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-058-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en su Título II, Capítulo I, Sección Sexta y su Reglamento N° 1, en su Capítulo VI, Sección Primera y Según Gaceta Oficial N° 40.778 de fecha 30/10/2015 y según lo previsto en los numerales 4 y 5 del artículo 26 de la Ley de Universidades, normas que regulan este proceso, aprobar la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2015; la Distribución del Saldo de Caja y Bancos Inicial correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016; así como, aprobar la Incorporación de los citados recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año en curso, por una cantidad de Sesenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Bolívares con Treinta y Un Céntimo (Bs. 67.965.300,31), tal como se detalla a continuación:

1. Liquidación y Cierre del Saldo de Caja final Ejercicio Economico Financiero 2015/ Bs. 67.965.300,31.

CODIGO	DESCRIPCION	CARGA INICIAL	MODIFICADO	TOTAL	COMPROMISOS	CAUSADO	PAGADO	DISPONIBILIDAD	POR PAGAR
401	GASTOS DE PERSONAL	79.798.839,00	289.114.229,63	368.913.068,63	326.378.202,49	326.378.202,49	303.806.306,24	42.534.866,14	22.571.896,25
402	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	2.499.500,00	11.952.196,96	14.451.696,96	9.291.411,35	9.291.411,35	8.913.106,31	5.160.285,61	378.305,04
403	SERVICIOS NO PERSONALES	16.109.166,00	28.845.264,31	44.954.430,31	31.608.311,36	31.608.311,36	30.151.354,13	13.346.118,95	1.456.957,23
404	ACTIVOS REALES	1.694.110,00	5.187.418,29	6.881.528,29	3.325.965,81	3.325.965,81	3.325.965,81	3.555.562,48	0,00
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	8.440.974,00	13.609.880,56	22.050.854,56	19.047.419,75	19.047.419,75	18.223.820,24	3.003.434,81	823.599,51
411	DISMINUCION DE PASIVOS	0,00	1.310.190,07	1.310.190,07	1.163.508,96	1.163.508,96	1.095.280,81	146.681,11	68.228,15
TOTAL		108.542.589,00	350.019.179,82	458.561.768,82	390.814.819,72	390.814.819,72	365.515.833,54	67.746.949,10	25.298.986,18

CREDITO RECIBIDO NO INCORPORADO EN PRESUPUESTO OFICIO DIR-0504 DE FECHA 16/03/2015	12.000,00
INGRESOS PROPIOS DEL MES DE DICIEMBRE 2015, NO INCORPORADOS EN PRESUPUESTO 2015	206.351,21
TOTAL POR CERTIFICAR CIERRE EJERCICIO 2015	67.965.300,31

2. Resumen por Proyectos y Acciones Centralizadas de la Distribución del Saldo de Caja Inicial Ejercicio Económico Financiero 2016 //Modificación Presupuestaria Total Bs. 67.965.300,31



La Modificación Presupuestaria propuesta por concepto de incorporación de Saldo Inicial de Caja Ejercicio 2016, cifra una cantidad total de Sesenta y Siete Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Bolívares con Treinta y Un Céntimo (Bs. 67.965.300,31), incluidos los conceptos de Ingresos Propios (Netos) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del mes de diciembre del Ejercicio 2015, por una cantidad de Dos Cientos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Un Bolívares Con 21/100 Céntimos (Bs. 206.351,21) y Crédito Adicional recibido a través de la OPSU, según notificación de Oficio N° DIR 0504, de fecha 16 de marzo 2015, no incorporado en su oportunidad en presupuesto 2015, por una cantidad de Doce Mil Bolívares Exactos (Bs. 12.000,00).

CODIGO	DENOMINACION DE LA PARTIDA	MONTO TOTAL	PROYECTOS UMC								ACCIONES CENTRALIZADAS UMC			
			PY 1	PY 2	PY 3	PY 4	PY 5	PY 6	PY 7	PY 8	AC1	AC2	AC3	% POR PARTIDA
4.01	GASTOS DE PERSONAL	25.690.381,00	2.799.740,00	4.167.610,00	801.432,00	61.419,00	1.472.976,00	45.630,00	305.391,00	736.965,00	15.299.218,00	0,00	0,00	37,80%
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	4.727.224,70	10.000,00	0,00	70.000,00	39.155,14	196.238,12	1.570.587,55	470.000,00	991.243,89	0,00	1.380.000,00	0,00	6,96%
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	14.222.303,92	15.000,00	0,00	30.000,00	152.045,71	149.547,61	8.515.135,60	180.000,00	2.400.000,00	175.000,00	2.605.575,00	0,00	20,93%
4.04	ACTIVOS REALES	3.349.474,74	0,00	0,00	100.000,00	1.033.013,75	1.167.710,99	496.250,00	0,00	100.000,00	0,00	452.500,00	0,00	4,93%
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	3.081.430,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781.772,73	0,00	0,00	0,00	15.000,00	2.284.658,08	4,53%
4.08	OTROS GASTOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,07%
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS	16.844.485,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.844.485,14	0,00	0,00	24,78%
TOTAL GENERAL		67.965.300,31	2.824.740,00	4.167.610,00	1.001.432,00	1.285.633,60	2.986.472,72	11.409.375,88	955.391,00	4.228.208,89	32.318.703,14	4.503.075,00	2.284.658,08	100,00%
TOTAL %		100,00%	4,16%	6,13%	1,47%	1,89%	4,39%	16,79%	1,41%	6,22%	47,55%	6,63%	3,36%	

2. Ascenso en el Escalafón Universitario del profesor Alfredo Viso:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-059-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90 y 97 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 42, parágrafo único, 61 y 62 del Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-004-2016, de fecha 07 de marzo de 2016 y Acta de Reunión CCPDI-001-2016 de la Comisión Clasificadora del Personal Docente y de Investigación, aprobar el Ascenso en el Escalafón Universitario del profesor Alfredo Viso, titular de la cédula de identidad N° 5.535.555, a la categoría de profesor Titular. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-1043/2015, de fecha 11 de noviembre 2015.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días



siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

3. Ascenso en el Escalafón Universitario de seis profesores:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-060-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90, 94, 95 y 96 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 42, párrafo único, 61 y 62 del Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe N° CCPDI-MI-007-2016, de fecha 04 de abril de 2016 y Acta de Reunión CCPDI-002-2016 de la Comisión Clasificadora del Personal Docente y de Investigación, aprobar el Ascenso en el Escalafón Universitario de seis profesores. Cabe destacar que para el mencionado ascenso se otorgó disponibilidad presupuestaria por la Coordinación General de Recursos Humanos N° VAD-CGRH-CAP-0018/2016, de fecha 08 de marzo 2016.

APellidos y Nombres	C.I	CATEGORIA
Rosana Salama	10.330.217	Asociado
Noel Cedeño	6.172.178	Asociado
Yndara Rojas	7.999.551	Asistente
Crescencio Marotta	5.969.034	Asistente
Zaida Lucena	7.395.118	Asistente
* Marian Lossada	11.987.795	Agregado

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

4. Contratación de los profesores para la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus tres menciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-061-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en sus



tres menciones, Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria. Previamente aprobada en Comité Académico N° 001/2016, de fecha 18 de enero 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-001/2016, de fecha 12 de febrero de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0019/2016, de fecha 14 de marzo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	José Hecht	6.563.302	III	Métodos de Solución de Conflictos	4	48	203,48	9.767,04	18/01 al 16/04/2016
2	Gerardo Ponce	12.625.522	IV	Riesgos de la Navegación	4	48	230,08	11.043,84	18/01 al 16/04/2016
3	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Empresas Navieras	4	48	203,48	9.767,04	18/01 al 16/04/2016
4	Margarita Furió	4 882 691	II	S.T.G.II	3	36	180,59	6.501,24	18/01 al 16/04/2016
5	Natasha Pereira	17.498.842	I	S.T.G.II	3	36	159,57	5.744,52	18/01 al 16/04/2016
6	José Hecht	6.563.302	III	Derecho Ambiental en la Legislación Marítima	4	48	203,48	9.767,04	18/01 al 16/04/2016
7	Carlos Fermín	3.952.338		Técnicas de Negociación	4	48			18/01 al 16/04/2016
8	Juan Hermann	3.507.585	IV	Gestión de Calidad de Puertos	4	48	230,08	11.043,84	18/01 al 16/04/2016
9	Luis Toledo	21.415.923	III	Transporte Multimodal	4	48	203,48	9.767,04	18/01 al 16/04/2016
10	Luis Toledo	21.415.923	III	Asesorías	3	36	203,48	7.325,28	18/01 al 16/04/2016
11	Francisco Carrillo	6.237.777	II	Seguridad y Protección Portuaria	4	48	180,59	8.668,32	18/01 al 16/04/2016
12	Raúl Ibarra	10.625.189	II	S.T.G.III	4	48	180,59	8.668,32	18/01 al 16/04/2016
13	Franco Avendaño	4.543.312	III	Régimen Aduanero y Tributario	4	48	203,48	9.767,04	18/01 al 16/04/2016
14	Emperatriz Nieves	12.864.130	II	Economía Portuaria	4	48	180,59	8.668,32	18/01 al 16/04/2016
15	Ivonne Mayorga	7.959.254	IV	Derecho Tributario y Aduanero	4	48	230,08	11.043,84	18/01 al 16/04/2016
17	Victoria Pastrano	11.934.691	II	S.T.G.II	3	36	180,59	6.501,24	18/01 al 16/04/2016
18	Margarita Furió	4.882.691	II	Asesorías	3	36	180,59	6.501,24	18/01 al 16/04/2016
19	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Asesorías Curricular	3	36	203,48	7.325,28	18/01 al 16/04/2016
20	José Sabatino	7.167.762	III	Asesorías Curricular	3	36	203,48	7.325,28	18/01 al 16/04/2016
21	Victoria Pastrano	11.934.691	II	Asesorías	3	36	180,59	6.501,24	18/01 al 16/04/2016
22	María Grazia Blanco	7.924.008	II	Asesorías Curricular	3	36	180,59	6.501,24	18/01 al 16/04/2016
23	Franco Avendaño	4.543.312	III	Asesorías Curricular	3	36	203,48	7.325,28	18/01 al 16/04/2016

5. Contratación de los profesores para la Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-062-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los



profesores para dictar clases en la Maestría en Transporte Marítimo. Previamente aprobada en Comité Académico N° 001/2016, de fecha 18 de enero 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-001/2016, de fecha 12 de febrero de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0019/2016, de fecha 14 de marzo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ricardo Maldonado	15.582.422	I	Convenios Marítimos Internacionales	3	48	159,57	7.659,36	18/01 AL 14/05/2016
2	Nalliver Flores	10.834.298	III	Seguridad Marítima y Prevención de la Contaminación	3	48	203,48	9.767,04	18/01 AL 14/05/2016

6. Contratación del profesor Carlos Velásquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-063-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Carlos Velásquez, titular de la cédula de Identidad N° 8.830.873, para dictar clases en el Curso Regular N° LXX, para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, Fase I. Previamente aprobada en Comité Académico N° 001/2016, de fecha 18 de enero 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002/2016, de fecha 04 de marzo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0001/2016, de fecha 17 de febrero de 2016.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	4	44	203,48	8.953,12	25/01 al 15/04/2016

7. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXX para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-064-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular N° LXX para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas, Fase I. Previamente aprobada en Comité Académico N° 001/2016, de fecha 18 de enero 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-002/2016, de fecha 04 de marzo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad



presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0001/2016, de fecha 17 de febrero de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	3	33	203,48	6.714,84	25/01 al 15/04/2016
2	Biagio Cante	7.948.910	III	Electrotecnia Marina I	5	55	203,48	11.191,04	25/01 al 15/04/2016

8. Fecha del Acto Académico para los estudiantes del Curso Regular N° LXXX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-065-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la Universidad Marítima del Caribe, aprobar la fecha del Acto Académico de los estudiantes del Curso Regular N° LXXX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, pauta para el día 29 de abril 2016.

9. Contratación del personal docente del PNFTSU a tiempo convencional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-066-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático (P.N.F.T.A.), a tiempo convencional, correspondiente al período académico 2016-01t, los cuales estarán adscritos a la cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-065-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0024/2016, de fecha 15 de marzo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM TRIMT	HORA TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Abreu Andrade, Carlos Jesús	6.523.234	I	Dibujo Mecánico	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
2	Acosta Lorca, Arselys	11.199.960	II	Metodología de Servicio	4	16	12	48	180,59	8.668,32	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
3	Acosta Lorca, Julio Alberto	6.181.749	II	Instrumentación y Control	6	24	12	72	180,59	13.002,48	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
4	Aguilar Antonio, Ramón	13.260.631	I	Taller de Meteorología	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
5	Alcala, Luis	5.913.532	I	Transporte Acuático	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
6	Arteaga Carolina	11.992.753	I	Servicio Social Comunitario	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
7	Barrios Revilla Omar	4.453.430	I	Mecánica de Fluidos	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

8	Cardozo, Raúl	17.188.041	I	Electrotecnia Marina	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
9	Chourio, Pedro	7.730.908	I	Taller de Deporte y Recreación/Taller Formación Integral	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
10	Claro Solorzano Marjorie	11.060.704	I	Termodinámica	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
11	Cordero Vásquez Belkis	5.430.641	III	Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía(DIS) NOA-MAQ	7	28	12	84	203,48	17.092,32	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
12	Cortesía, Virgilio	11.415.427	I	Meteorología	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
13	Díaz Marioska Ysabel	10.602.308	I	Metodología de Servicio	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
14	Echeverría, Tania	17.318.402	I	Mantenimiento, Cubierta y Casco	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
15	García Ronald	16.309.158	I	Taller de Informática	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
16	Gil Román, Amelia C.	7.964.793	I	Protección Integral	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
17	Gómez Aponte, Luis	15.069.403	I	Mecánica de los Fluidos	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
18	González Andrés Eloy	12.114.413	I	Electrotecnia Marítima	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
19	González, Williams	8.351.707	I	Matemáticas	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
20	Guevara Pernalet, Pedro A.	17.336.668	I	Matemáticas	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
21	Guzmán García Estiwer	6.869.690	I	Taller de Formación Integral	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
22	Lameda Pineda, Marilyns	16.347.625	I	Lenguaje y Comunicación	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
23	Mantilla, Freddy Alberto	5.653.358	I	Gestión Ambiental	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
24	Martínez Lizardo	12.094.875	I	Servicio Social Comunitario	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
25	Martínez Néstor	5.879.365	I	Legislación Marítima	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
26	Mavares Soto, Johanny	16.632.073	I	Taller de Informática	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
27	Mirabal Enjoy Ramón Agustín	7.271.699	I	Maquinas Auxiliares	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
28	Montiel Bernal, Alexander	7.717.738	I	Operaciones Portuarias	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
29	Morales Martínez, Francisco	10.087.318	I	Formulación y Evaluación de Proyectos/Metodología de Investigación	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
30	Mosquera Chirinos, John	15.240.113	I	Formación Sociopolítica I y Legislación Marítima	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
31	Mujica Reyes Argenis Aurelio	17.710.884	I	Matemática	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
32	Oliveros Romero, Ana	7.836.400	I	Gestión Ambiental	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
33	Pereira Zabala, Rafael	19.118.781	Aux. Doc.I	Dibujo Mecánico	6	24	12	72	103,28	7.436,16	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
34	Pérez Camacho, Jeyson	14.777.539	I	Taller de Informática	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
35	Pérez Pernía César	14.313.882	I	Ajuste y Medición	6	24	12	72	159,57	12.446,46	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
36	Pirela Carruyo, Yesika	8.697.818	I	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
37	Ramírez Moreno, María	17.584.627	I	Formación Sociopolítica	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016



38	Rangel Jalley Guillermo Esteban	4.405.116	III	Navegación Astronómica	7	28	12	84	203,48	17.092,32	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
39	Rodríguez Romero, Floidemar	13.755.485	I	Proyecto Nacional Nueva Ciudadanía	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
40	Rojas David	16.893.502	I	Motores Marinos/ Electricidad Básica	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
41	Rosales García, Ángel Emiro	18.063.597	I	Mantenimiento Cubierta y casco	6	24	12	72	159,57	11.489,04	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
42	Sánchez Rangel Paula Lourdes	17.642.796	I	Formulación y Evaluación de Proyectos NOA-MAQ	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
43	Vicent Matos, Luis Gerardo	14.723.864	Aux. Doc.I	Comunicaciones Marítimas	6	24	12	72	103,28	7.436,16	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016

10. Contratación del personal docente del PNFTSU a medio tiempo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-067-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como miembros especiales del personal docente y de investigación, a medio tiempo, del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático (P.N.F.T.A.), los cuales estarán adscritos a la cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-063-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0024/2016, de fecha 15 de marzo de 2016.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORA MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Marín Rodríguez Elinor	8.417.174	II	Lenguaje y Comunicación Metodología de Servicio	Administrativas	20	10.836,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
2	Suárez De Castillo Angie	16.435.254	I	Legislación Marítima (SISA 122)	Administrativa	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
3	Abaud Fuentes, Mery Del Valle	5.184.001	I	Metodología de Servicio Metodología de la Investigación Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía		20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
4	Bouteau Cedeño, Marcos Antonio	3.688.824	Aux. Doc. I	Navegación Costera y Estima I Navegación Costera y Estima II		20	6.234,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
5	Branzón Villarroel, Petra Marbelis	14.311.732	I	Formación Sociopolítica II Servicio Social Comunitario		20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
6	Carrión Fermín, Jeffory A.	14.612.993	Aux. Doc. I	Sistema de Propulsión y Auxiliares Operaciones Portuarias Estructura del Buque		20	6.234,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
7	Hernández Loreto, Luis Enrique	9.830.637	I	Inglés III Inglés IV		20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
8	Hernández Yoshida	5.908.987	I	Formación Sociopolítica I	Administrativas	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
9	Hernández Osuna, Edgar	12.288.147	I	Navegación Astronómica Estiba y Manejo de Carga Navegación Electrónica Estabilidad del Buque		20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
10	López, Linnet	12.909.665	I	Formulación y Evaluación de Proyectos		20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016



11	López Roca, Omar José	4.363.771	III	Termodinámica Mecánica de los Fluidos Mantenimiento y Refrigeración Instrumentación y Control	20	12.209,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
12	Marín Yance, Juan Manuel	12.908.833	Aux. Doc. I	Protección Integral Electrotecnia Marina Comunicaciones Marítimas	20	6.234,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
13	Martínez, Carlos Enrique	10.881.663	I	Dibujo Mecánico Ajuste y Medición Maniobras del Buque	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
14	Saab Saab, Nahla	5.913.815	I	Inglés I Inglés II	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
15	Yáñez Guarino, Marlyn Del Valle	16.893.685	I	Lenguaje y Comunicación Gestión Ambiental Metodología del Servicio	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
16	Díaz Colina, Alfonso A.	11.890.736	I	Termodinámica Instrumentación y Control Ajuste y Medición	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
17	Díaz Guzmán, Ramón Antonio	11.078.061	III	Estiba y Manejo de Carga Estabilidad del Buque Navegación Electrónica	20	12.209,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
18	García Prada, Marlene Josefina	5.167.427	I	Inglés III Inglés IV	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
19	León Marcano, Héctor José	17.419.980	I	Navegación Costera y Estima I Estabilidad del Buque	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
20	León Pereira, Domingo Antonio	3.888.604	III	Navegación Costera y Estima II Navegación Astronómica Maniobras del Buque	20	12.209,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
21	Martínez González, Ricardo	4.973.975	II	Estructura del Buque Sistema de Propulsión y Auxiliares Mantenimiento y Refrigeración Electricidad Básica	20	10.836,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
22	Soto López, Oslensys	5.717.637	I	Inglés I Inglés II	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
23	Urribarri Parra, Jesús	5.709.692	III	Motores Marinos Máquinas Auxiliares Transporte Acuático Técnicas de Supervivencia Seguridad Personal y Responsabilidad Social	20	12.209,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
24	Viloria Romero, José Gregorio	8.695.078	III	Prevención y Lucha contra Incendios Servicio Social Comunitario	20	12.209,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
25	Herrera Ch., Ana	13.480.564	I	Metodología de Servicio	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016
26	Padrón Soto, Nilson Enrique	7.665.017	I	Formación Sociopolítica II Legislación Marítima	20	9.574,00	DESDE 01/01/2016 HASTA 31/12/2016

11. Contratación del personal docente del PNFTSU a dedicación exclusiva:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-068-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación como miembros especiales del personal docente y de investigación, a dedicación exclusiva, del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático (P.N.F.T.A.), los cuales estarán adscritos a la cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-064-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0024/2016, de fecha 15 de marzo de 2016.



Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORA MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Berroteran Estrada Edith	18.142.961	I	Taller de Informática	Administrativas	160	22.562,00	Desde 01/01/2016 Hasta 31/12/2016
2	Tovar Bastidas Jepsy Del Carmen	13.493.681	I	Metodología de la Investigación	Administrativas	160	22.562,00	Desde 01/01/2016 Hasta 31/12/2016

12. Contratación del profesor Montoya Marwin:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-069-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Montoya Marwin, de pregrado a tiempo convencional, el cual estará adscrito a la Cátedra de Ciencias Humanísticas, en sustitución de la Prof. González Gestherfy quien se encuentra de reposo. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-061-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0002/2016, de fecha 19 de febrero de 2016.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEMA	HORA MENS	SEM SEMT	HORA REP	TOTAL HORAS	COSTO X HORA	TOTAL SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Montoya Marwin	13375245	I	Lenguaje y Comunicación I	6	36	12	4	36	159,57	12.127,32	DESDE 15/02/2016 HASTA 13/05/2016

13. Contratación de dos profesoras a tiempo convencional adscritas a la Catedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-070-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos profesoras, a las cuales se les asigno un curso de dos horas adicionales a cada una, a tiempo convencional, las cuales están adscritas a la Catedra de Ciencias Humanísticas, en sustitución de la Prof. Gonzalez Gestherfy, quien se encuentra de reposo. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-062-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0002/2016, de fecha 19 de febrero de 2016.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM SEMT	HORA REP	TOTAL HORA	COSTO X HORA	TOTAL SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Correira Mayra	13159094	I	Desarrollo De Habilidades Del Pensamiento	2	24	12	4	24	159,57	4.467,96	Desde 15/02/2016 Hasta 13/05/2016



Montaño Zoraya	6483569	I	Lenguaje Y Comunicación	2	24	12	40	24	159,57	4.467,96	Desde 15/02/2016 Hasta 13/05/2016
----------------	---------	---	-------------------------	---	----	----	----	----	--------	----------	--------------------------------------

14. Contratación del profesor Arellano, Porfirio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-071-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2016**, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación Arellano, Porfirio, Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo, el cual estarán adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-005-060-III-2016**, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-0002/2016**, de fecha 19 de febrero de 2016.

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORA MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Arellano Porfirio	3.074.554	V	METERELOGIA	Coordinador de Sala de Hidrometeoro-logia	80	15.623,00	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016

15. Contratación a medio tiempo de ocho instructores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-072-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2016**, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de ocho (08) instructores de deporte, adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-005-069-III-2016**, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-0001/2016**, de fecha 18 de febrero de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pedro Pablo Hernández García	6.478.267	AUX DOC I	Instructor De Taichi	80	6.234,00	01/01 AL 31/05/16
2	Carla Sarai Guía Gutiérrez	18.461.037	I	Instructora De Gimnasia Docente Unidad Curricular De Deporte	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16
3	Jovanny José Cedeño Caña	5.578.538	I	Instructor De Boxeo Docente Unidad Curricular De Deporte	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16
4	Lisbeth Del Valle Hernández Hernández	17.158.731	I	Instructora De Kickimbol	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16
5	Santos Rafael Brito Manriquez	9.277.145	I	Instructor De Atletismo	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16
6	Douglas Vicente Cardozo Jackson	10.575.382	I	Instructor De Judo Docente Unidad Curricular De Deporte	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16
7	Maikel Alejandro Ruiz Marrero	15.948.312	I	Instructor De Taekwondo Docente Unidad Curricular De Deporte	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16
8	William Rafael Chirinos Rodríguez	20.190.815	I	Instructor De Taekwondo Docente Unidad Curricular De Deporte	80	9.574,00	01/01 AL 31/05/16



16. Contratación a tiempo completo de seis instructores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-073-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de seis (06) instructores de deporte, adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-070-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Dorialys José Rodríguez Acosta	18.769.496	I	Instructora De Gimnasia Unidad Curricular De Deporte	152	19.148,00	01/01 AL 31/05/16
2	Hellinger Josue Bolívar	18.358.871	I	Instructor De Beisbol Docente Unidad Curricular De Deporte	152	19.148,00	01/01 AL 31/05/16
3	Arias Quintero Lilian Jacqueline	6.362.839	I	Instructor De Baloncesto Y Actividad Física	152	19.148,00	01/01 AL 31/05/16
4	Wily Gerardo Sandoval Heredia	11.638.675	I	Instructor De Fútbol Sala Unidad Curricular De Deporte	152	19.148,00	01/01 AL 31/05/16
5	Jesús María Fuentes León	5.574.438	IV	Unidad Curricular De Deporte	152	27.609,00	01/01 AL 31/05/16
6	Freddy Ramón Marín Cabrita	6.216.087	AUX DOC I	Instructor De Voleibol Administrativo	152	12.394,00	01/01 AL 31/05/16

17. Contratación a medio tiempo de siete profesores de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-074-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de siete (07) profesores de Cultura, adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-072-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Gilbert Santamaria	10.577.276	I	Instructor De Banda Universitaria	80	9.574,00	01/01 al 31/05/16
2	Harcyris Martínez	15.780.641	I	Instructora De Teatro	80	9.574,00	01/01 al 31/05/16
3	Zaida Iriarte	6.487.276	I	Instructora De Orfeón	80	9.574,00	01/01 al 31/05/16
4	Luz Dianela Erazo	6.495.690	I	Instructora De Voz Universitaria	80	9.574,00	01/01 al 31/05/16
5	Alcides Sambrano	6.479.936	AUX I	Instructor De Ensamble De Cuerdas	80	6.234,00	01/01 al 31/05/16
6	Luis Leiva	11.057.117	I	Instructor De Teatro	80	9.574,00	01/01 al 31/05/16
7	Patricia Benfele	6.221.611	I	Instructora De Artes Plásticas	80	9.574,00	01/01 al 31/05/16



18. Contratación a tiempo completo de la profesora Lolimar Ricarda Carrera:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-075-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de la profesora Lolimar Ricarda Carrera de Cultura, adscrita a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-073-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero de 2016.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Lolimar Ricarda Carrera	10.576.010	I	Unidad De Organización Y Promoción De Actividades Culturales	152	19.148,00	01/01 AL 31/12/2016

19. Contratación a dedicación exclusiva de tres instructores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-076-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de tres (03) instructores de deporte, adscrita a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-071-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero de 2016.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Anibal Gamboa González	3.185.648	AUX DOC I	INSTRUCTOR DE AJEDREZ	152	13.953,00	01/01 AL 31/05/2016
2	Nelson Oswaldo Granados	5.095.405	AUX DOC II	INSTRUCTOR DE FUTBOL	152	15.660,00	01/01 AL 31/05/2016
3	Anibal José Idrogo	8.884.845	AUX DOC II	INSTRUCTOR DE BEISBOL	152	15.660,00	01/01 AL 31/05/2016

20. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC año 2016 destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) correspondiente al mes de febrero 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-077-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de



Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, por la suma de Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 804.896,00), destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado), por Ajuste 1.30% al 1.50% de la Unidad Tributaria, correspondiente al mes de febrero 2016. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando N° VAD-CGPP-040/2016, de fecha 28 de marzo 2016, tal como se resume seguidamente:

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
DIFERENCIA INCREMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (1,30% A 1,50%)	54.000,00	150.000,00	30.000,00	18.000,00	100.000,00	6.000,00	70.000,00	73.896,00	240.000,00	63.000,00	804.896,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	54.000,00	150.000,00	30.000,00	18.000,00	100.000,00	6.000,00	70.000,00	73.896,00	240.000,00	63.000,00	804.896,00

21. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC año 2016 correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses enero y febrero 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-078-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, la suma de Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Quince Bolívares Con 49/100 Céntimos (Bs. 3.884.015,49), correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses enero y febrero 2016, de los cuales ya se descontaron Ciento Cincuenta Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 150.000,00) Primer Trimestre; cuya distribución para el ejercicio económico 2016, según se detalla:

CODIGO	DENOMINACION	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA							TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		SECRETARIA GENERAL	PROYECTO 3 POSTGRADO	PROYECTO 4 INVEST.	PROYECTO 5 TECNOLOGIA	PROYECTO 8 MANTENIMIENTO DE LA INFRAEST.	
		SERVICIOS GENERALES	RRHH						
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	105.000,00	130.000,00	0,00	140.000,00	0,00	600.000,00	1.315.000,00	2.290.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	194.015,49	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	244.015,49
404	ACTIVOS REALES	150.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	1.350.000,00
TOTAL GENERAL		449.015,49	130.000,00	400.000,00	540.000,00	400.000,00	650.000,00	1.315.000,00	3.884.015,49



22. Comisión Ad Hoc para evaluar el documento definido “Creación del Doctorado en Ciencias Náuticas de la UMC”:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-079-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2016**, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conformación de la Comisión Ad Hoc, que tendrá por propósito evaluar, verificar y adecuar el documento definido “Creación del Doctorado en Ciencias Náuticas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe”. La misma tendrá un plazo no mayor a quince días continuos, para informar al Consejo Universitario la viabilidad del mismo y estará integrada por:

1. Doctora Rosana Salama
2. Doctor Reynaldo Montes de Oca
3. Doctor Iván Cedeño.

La comisión tendrá las más amplias facultades para convocar, solicitar e informar a cualquier instancia de la UMC sobre necesidades puntuales que puedan tener relación con el desarrollo de las funciones que le ha sido encomendada. Asimismo, podrán solicitar opiniones externas sobre la temática planteada sin ninguna otra limitación.

23. Cambio del Programa de Formación de Damas Jaspe, Karlha Alexandra:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-080-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2016**, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración de Damas Jaspe, Karlha Alexandra, titular de la cédula de identidad Nº V-19.796.012. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-003-037-II-2016**, de fecha 19 de febrero de 2016.

24. Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático período 2016-02T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-081-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2016**, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, para el período 2016-02T. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-005-057-III-2016**, de fecha 16 de marzo 2016.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	INDICE	ESTATUS DE ARCHIVO
1	Badillo Vegas, Ligia Betzai Del Valle	17.760.383	14,89	SOLVENTE
2	Barceló Hernández, Alejandro Moises	23.624.100	3,63	SOLVENTE
3	Barroso Navarro, Gabriela Carolina	20.726.210	16,15	SOLVENTE
4	Barroso Navarro, Gloria Angela	18.370.939	16,23	SOLVENTE
5	Bravo Bracho, José David	22.145.578	15,98	SOLVENTE
6	Campos Barboza, Alehanny Carolina	23.744.956	15,19	SOLVENTE
7	Carrillo Cardoza, José Alfredo	5.787.827	18,32	SOLVENTE
8	Carvajal Pérez, Leonel José	11.724.710	12,52	SOLVENTE
9	Coronado Isea, Joseph Rafael	18.681.074	15,71	SOLVENTE
10	Delcine, Franger José	20.201.473	14,92	SOLVENTE
11	Duran Quintero, Miguel Segundo	11.453.743	16,16	SOLVENTE
12	Falcón Telleria, Robert José	21.043.986	16,32	SOLVENTE
13	González Gonzalez, Graicimar Susana	21.429.329	10,55	SOLVENTE
14	González Torres, Jimmy Daiver	19.748.951	14,80	SOLVENTE
15	González, Johan Alexander	20.201.703	7,13	SOLVENTE
16	Graterol González, Enrique José	23.765.271	13,50	SOLVENTE
17	Hernández Romero, Richard José	18.978.314	15,38	SOLVENTE
18	Jaimés, Orianny Yumira	25.366.825	12,36	SOLVENTE
19	Jiménez Flores, Luisa Angelina Del José	26.118.977	10,50	SOLVENTE
20	Labarca Inciarte, Daniel Alejandro	22.470.661	14,08	SOLVENTE
21	Loiz Bastidas, Diyer Emiro	21.186.700	14,28	SOLVENTE
22	Lugo Barroso, Elvis Manasses Junior	18.575.099	15,77	SOLVENTE
23	Martínez Rendiles, Yojana Paola	22.136.662	16,09	SOLVENTE
24	Medina Morales, Andrés Eduardo	23.882.689	15,16	SOLVENTE
25	Mejía Rivero, Jesús Alberto	24.261.796	16,23	SOLVENTE
26	Mendoza Pirela, Jorge Luis	20.257.975	14,52	SOLVENTE
27	Morales Flores, Franyer Daniel	24.432.321	14,41	SOLVENTE
28	Nava Jiménez, Juan Carlos	16.847.211	15,64	SOLVENTE
29	Núñez, Héctor Homero	4.872.385	14,87	SOLVENTE
30	Oberto Mavares, Jesús Alberto	16.848.400	14,46	SOLVENTE
31	Ordaz Díaz, Ramón Del Valle	18.098.234	15,69	SOLVENTE
32	Pinto Morales, William José	16.833.232	14,86	SOLVENTE
33	Piñango Latán, Roidis Alberto	17.695.070	14,84	SOLVENTE
34	Piñero Tremont, Keiver Manuel	20.143.970	15,79	SOLVENTE
35	Ramírez, Jairo Enrique	7.708.206	15,32	SOLVENTE
36	Ramos Carrión, Nelsi Carolina	20.564.188	12,40	SOLVENTE
37	Reyes Pinto, Williams Rafael	19.969.662	15,00	SOLVENTE
38	Rigud Bompert, Yonkender José	26.216.215	9,08	SOLVENTE
39	Ruiz Núñez, José Manuel	24.242.309	16,82	SOLVENTE
40	Sandrea Petit, Juan Carlos	19.484.292	16,97	SOLVENTE
41	Soto Hernández, Pedro Antonio	19.016.562	15,52	SOLVENTE
42	Sucre López, Carmen Del Valle	23.946.471	14,71	SOLVENTE
43	Torres Orihuen, Kelly María	22.500.559	0,00	SOLVENTE
44	Tovar Herrera, Carlos Luis	24.252.404	12,14	SOLVENTE
45	Velásquez Fabelo, Williams Jesús	26.522.278	11,94	SOLVENTE

25. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de diez estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-082-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de diez estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-005-058-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016.



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

Nombre y Apellidos: Buenaño Romero, Briguer David			C.I.: V.- 19.776.602		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial (No concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada
4501233	Informática	3	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada
2501233	Programación	3	Informática II	INF-522	2	80%	No Aceptada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-214	4	80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 183 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		20	10,93%		Conforme.		
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias				N° COME-001-01-16		FECHA: 14 de enero 2016	

Nombre y Apellidos: Chacón Contreras Angie Julieth			C.I.: V.- 18.391.137		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. en Sistema (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-21224	Matemática II	5	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
QUF-23014	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada
AD-25132	Educación Ambiental	2	Electiva Ambiental	ELEAMBA01	2	80%	Aprobada
MAT-21234	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
QUF-23014	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	80%	Aprobada
ADG-25122	Hombre y Sociedad	2	Electiva Social	ELESOC-S01	2	80%	Aprobada
MAT-21113	Algebra Lineal	3	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobado
SYC-22113	Programación	3	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada
MAT-21244	Matemática IV	4	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada
MAT-21413 MAT-21244	Probabilidad y Estadística Matemática IV	3 4	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada en Bloque
	Electiva No Técnica	3	Electiva Gerencial	ELEGER G01	2	80%	Aprobada
MAT-30914 MAT-30924	Investigaciones de Operaciones I de Operaciones II	4 4	Investigación de Operaciones	IOP-703	3	80%	Aprobado en Bloque
AGL-30213 AGL-30223	Sistema de Producción I de Sistema de producción II	3 3	Formulación y Evaluación de Proyectos	FEP-703	3	80%	Aprobado en bloque
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
IDM-24122	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	80%	No Aceptada



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

ADG-25112	Técnica de Estudio y Documentación	3	Metodología de la Investigación	MEI-212	2	80%	No Aceptada
ADG-30930	Seminarios III	0	Metodología de Investigación II	MEI-322	2	80%	No Aceptada
QUF-23024	Física III	4	Física II	FIS-324	4	80%	No Aceptada
MAT-21212	Dibujo	2	Dibujo Marítimo Aplicado	DMA-302	2	80%	No Aceptada
IDM-24212	Ingles Técnico	2	Ingles III	ING-333	3	80%	No Aceptada
MAT-31713	Calculo Número	3	Informática II	INF-522	2	80%	No Aceptada
ADG-30212	Metodología de Investigación	2	Seminario de Trabajo de Grado	STG-802	3	80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		42	22,11%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			Nº COME-002-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Da Silva Villafranca, Nelson Enrique			C.I.: V.- 19.627.302		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Mecánica (No concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MEC-30215 MEC-30115	Resistencia de los Materiales Mecánica	5 5	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada en Bloque
		Unidades Crédito	% de Carrera / 183 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		3	1,64%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			Nº COME-003-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Delgado Arteaga, Bárbara Gabriela			C.I.: V.- 22.015.258		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial (No concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada
4501233	Informática	3	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada
4501224	Laboratorio de Física	2	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	80%	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-214	4	80%	No Aceptada
4501233	Programación	3	Informática II	INF-522	2	80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		26	13,68%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			Nº COME-004-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Hernández Hernández, Graciela Andreina			C.I.: V.- 22.015.244		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial (No concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			



Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501224	Laboratorio de Física	2	Laboratorios de Física I	LAF-312	2	80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica Aplicada	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		20	10,53%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			Nº COME-005-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Márquez García, Romer Alejandro			C.I.: V.- 25.338.076		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial (No concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501242	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502232	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	4	80%	Aprobada
4502334	Estadística	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		23	12,11%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			Nº COME-006-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Piepoli Duran, Michel			C.I.: V.- 17.790.880		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Lic. Ciencias Navales (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-3.1.3	Matemática III	3	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
ING-22	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	80%	Aprobada
LOC-22	Lenguaje y Comunicación II	3	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80%	Aprobado
MEI-8.3.2	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	80%	Aprobado
FBA-21 FBA-22 FUI-6.6.3	Física Básica I Física Básica II Fundamentos de Ingeniería II	3 3	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobado en Bloque
EDA-3.8.2	Educación Ambiental	2	Gestión Ambiental	ELEAMBA01	2	80%	Aprobado
MAT-4.3.3	Matemática IV	3	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobado
ING-4.8.2 ING-5.7.2	Ingles IV Ingles V	2 2	Ingles III	ING-333	3	80%	Aprobado en Bloque
ELE-5.1.3 ELE-6.1.3 SIE-7.1.3	Electricidad I Electricidad II Sistemas Electrónicos I	3 3 3	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobado en Bloque
FIS-3.2.3 FIS-4.4.3	Física III Física IV	3 3	Laboratorios Física I	LAF-312	2	80%	Aprobado en Bloque
SOC-5.11.2	Sociología	2	Desarrollo Social	ELESOC	2	80%	Aprobado



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

GEO-9.2.2	Geopolítica	2		S01			en Bloque
MAT-5.6.3	Matemática V	3	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobado
FUI-5.4.3	Fundamento de Ingeniería I	3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobado
ING-6.8.2	Ingles VI	2	Ingles IV	ING-443	3	80%	Aprobado
ING-7.7.2	Ingles VII	2					
ING-8.8.2	Ingles VIII	2					
ING-1.9.4	Ingles IX	4					
TEM-6.4.3	Tecnología de los Materiales	3	Ciencia de los Materiales	CMA-403	3	80%	Aprobado
ETN-8.9.2	Etica Naval	2	Técnicas Gerenciales	G01	2	80%	Aprobado en Bloque
HSP-6.3.2	Higiene, Seguridad y Prev.	2					
TIM-9.2.2.	Téc. Instrucción Militar	2					
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
QUA-3.7.3	Química Aplicada	3	Química II	QUI-223	3	80%	No Aceptada
QUA-3.7.3	Química Aplicada	3	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	80%	No Aceptada
DIB-4.2.2	Dibujo	2	Dibujo Marítimo Aplicado	DMA-302	2	80%	No Aceptada
ESB-3.6.2	Estructura del Buque	2	Laboratorio de Ing. Marítima	LIM-412	2	80%	No Aceptada
INF-3.4.2	Informática I	2	Informática I	INF-402	2	80%	No Aceptada
INF-4.4.2	Informática II	2	Informática II	INF-522	2	80%	No Aceptada
TEB-5.3.3	Teoría del Buque I	2	Arquitectura y Construcción del Buque	ACB-503	3	80%	No Aceptada
TEB-6.2.3	Teoría del Buque II	3					
CIN-9.8.3	Ciencias Náuticas I	3	Meteorología y Oceanografía	MET-504	4	80%	No Aceptada
CIN-6.1.3	Cinemática Naval	3	Navegación Costera y Estima	NCE-613	3	80%	No Aceptada
NAV-5.4.3	Navegación Costera	3					
NAA-8.7.3	Navegación Astronómica	3	Navegación Astronómica	AST-704	4	80%	No Aceptada
DIM-8.7.2	Derecho Internacional Marítimo y Fluvial	2	Legislación Marítima I	LEG-612	2	80%	No Aceptada

	Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	51	26,84 %	Conforme.

Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias N° COME-008-01-16 FECHA: 14 de enero 2016

Nombre y Apellidos: Suarez Barroso, Luiber José			C.I.: V.- 20.104.756		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU. IUTA (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Instalaciones Marinas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MEC343 REM543	Mecánica Resistencia de los Materiales	3 3	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada en Bloque
	Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.				
Total Aprobado	3	1,58 %	Conforme.				

Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias N° COME-009-01-16 FECHA: 14 de enero 2016



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

Nombre y Apellidos: Villamizar Piñango Dick Harrison			C.I.: V.- 17.710.877		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Naval (Concluida):				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:			
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MAT-21224	Matemática II	4	Calculo II	CAL-224	4	80%	Aprobada
MAT-21234	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
MAT-21113	Algebra Lineal	3	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
MAT-21244 MAT-30264	Matemática IV Matemática Aplicada a la Ingeniería	4 4	Calculo V	CAL-554	4	80%	Aprobada en Bloque
ADG-30212	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investigación I	MEI-212	2	80%	Aprobada
QUF-22014	Química General	4	Química II	QUI-223	3	80%	Aprobada
QUF-22014	Química General (Practica de Laboratorio)	4	Laboratorio de Química	LAQ-302	2	80%	Aprobada
IDM-24122 IDM-24212	Ingles II Ingles Técnico	2 2	Ingles II	ING-223	3	80%	Aprobada en Bloque
	Planificación y Evaluación de Proyecto	3	Metodología de la Investigación II	MEI-322	2	80%	Aprobada
ADG-11113	Técnicas de Estudio y Documentación	2	Lenguaje y Comunicación II	LEN-223	3	80%	Aprobada
MAT-30122 MAT-21212	Geometría Descriptiva Dibujo	2 2	Geometría Descriptiva	GED-203	3	80%	Aprobada en Bloque
ADG-25132	Educación Ambiental	2	Gestión Ambiental	ELEAMB A-01	2	80%	Aprobada
QUF-23014	Física I (Practica Lab)	4	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	80%	Aprobada
QUF-23014	Física I	4	Física I	FIS-214	4	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
QUF-23024	Física II (Practica de Lab)	4	Laboratorio de Física II	LAF-422	2	80%	Aprobada
ADG-25122	Hombre y Sociedad	2	Desarrollo Social	ELESOC S-01	2	80%	Aprobada
MEC-30213 CIV-30114	Resistencia de los Materiales Calculo de Estructura	3 4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada en Bloque
SYS-30113	Informática	3	Informática I	INF-412	2	80%	Aprobada
MAT-21113	Programación	3	Informática II	INF-522	2	80%	Aprobada
MEC-30313	Elementos de Ciencias de los Materiales Corrosión y Desgaste	3 3	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3	80%	Aprobada en Bloque
NAV-30413 NAV-30423	Construcción Naval Construcción Naval II	3	Arquitectura y Construcción de Buque	ACB-503	3	80%	Aprobada en Bloque
MAT-21413	Probabilidades Estadística	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
NAV-30524	Teoría del Buque I	4 3	Estabilidad del Buque I	EST-714	4	80%	Aprobada
	Gerencia de Proyectos	3	Técnicas Gerenciales	ELEGER G01	2	80%	Aprobada
ELC-30133 NAV-30813	Electrotecnia Electricidad Aplicada al Buque	4 3	Electrotecnia Marina I	ELE-603	3	80%	Aprobada en Bloque
AGM-30313	Mantenimiento General	3	Mantenimiento de Buques	MBU-602	2	80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09



NAV-30214	Dibujo Naval	4	Dibujo Marítimo	DMA-302	2	80%	No Aceptada
NAV-30924	Diseño del Buque	4	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing. Marina	FEP-703	3	80%	No Aceptada
NAV-30713	Equipos y Servicios	3	Seguridad Marítima	SMA-803	3	80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		80	42,11 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-011-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Villegas Castejon, Alejandro Daniel			C.I.: V.- 19.324.649		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial (No concluida):			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima, mención Operaciones:				
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
4501345	Mecánica	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	80%	Aprobada
4502334	Estadística	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		18	9,47%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-010-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

26. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de siete estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-083-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de siete estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-005-058-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016.

Nombre y Apellidos: Blanco García, Paola Margarita			C.I.: V-20.784.742		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Universidad. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración. Mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC1229	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC1224	Ingles II	3					
FCA161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada



TS1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC1228	Ingles IV	3					
TS3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada

	Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	57	28,93 %	Conforme.
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias		N° COME-012-01-16	FECHA: 14 de enero 2016

Nombre y Apellidos: Maneiro Chávez, Talizay C.		C.I.: V-23.565.521		Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Universidad. Simón Bolívar			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración. Mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC1229	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC1221	Ingles I	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC1224	Ingles II	3					
FCA161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada



TS1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC1225	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC1228	Ingles IV	3					
TS3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada

	Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	57	28,93 %	Conforme.
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias	N° COME-014-01-16		FECHA: 14 de enero 2016

Apellidos y Nombres: Mayora Blanco, Yusmari Mariana			C.I: V 20. 559.005		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Organización Empresarial – Univ. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1222	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% >	Aprobada



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

FC-1224	Ingles II	3				Bloque	
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-2429	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS1723	Contabilidad II	3	Contabilidad de Costo	CDC403	3	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobado
TS-2433	Administración de recursos humanos	3	Gerencia de recursos humanos	GRH902	2	80%>	Aprobado
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		35	17,76%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-015-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Moreno Huilca, María Alejandra			C.I.: V- 21.724.223		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Universidad Simón Bolívar:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración: Mención Comercio Internacional.			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1229	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS-3638	Tramitación para la Exportación	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS-2634	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS- 3621	Clasificación Arancelaria I	4					
TS-3624	Clasificación Arancelaria II	4					
TS-2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-903	3	80% > Bloque	Aprobada
TS-2534	Integración Económica II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		44	22,34 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-016-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Ortega Rodríguez, Judheisy L.		C.I.: V- 20.558.705		Carrera: Licenciatura en Administración.			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Aduanera – Universidad. Simón Bolívar :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración mención Transporte.				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC-1229	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
TS-1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FCA161	Hombre Cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
FC-1221	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3					
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
FC-1224	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC-1233	Ingles III	3					
TS-1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS-1335	Fundamentos de Administración II	3					
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS-2526	Teorías de Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS-2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FC- 1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU- Circular DVPE 0001-09
TS-2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		37	18,78%	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-017-01-16	FECHA: 14 de enero 2016			

Nombre y Apellidos: Rondón García, Nahun Alberto		C.I.: V-19.932.931		Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Universidad. Simón Bolívar			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración. Mención Comercio Internacional:				



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
FC1229	Matemática II	4	Matemática II	MAT-224	4	80% >	Aprobada
FC1221	Inglés I	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada
FC1221	Inglés I	3	Inglés II	ING-323	3	80% > Bloque	Aprobada
FC1224	Inglés II	3					
FCA161	Hombre, cultura y Sociedad II	3	Desarrollo Social	DSO-202	2	80% >	Aprobada
TS1425	Fundamentos de Derecho	3	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada
FC1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
TS1334	Fundamentos de Administración I	3	Organización y Administración de Empresas.	OAE-302	2	80% > Bloque	Aprobada
TS1335	Fundamentos de Administración II	3					
FC1225	Inglés III	3	Inglés III	ING-433	3	80% >	Aprobada
FC1228	Inglés IV	3					
TS3549	Mercadeo Internacional	3	Fundamentos de Mercadotecnia	FDM-402	2	80% >	Aprobada
TS-1623	Estadística II	3	Estadística II	EST-423	3	80% >	Aprobada
TS1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
TS2525	Legislación Fiscal	3	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
TS2526	Teoría del Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN-413	3	80% >	Aprobada
TS2631	Legislación Aduanera	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
TS2532	Formulación y evaluación de proyecto I	3	Evaluación de Proyecto	EDP-503	3	80% > Bloque	Aprobada
TS3523	Formulación y evaluación de proyecto II	3					
FCA151	Hombre, cultura y sociedad I	3	Problemática social contemporánea	PSC-602	2	80% >	Aprobada
TS3554	Promoción de Exportaciones	3	Exportación de productos no tradicionales	EPT-602	2	80% >	Aprobada
TS2634/	Nomenclatura Aduanera	3	Aranceles de Aduana	ADA-702	2	80% >	Aprobada
TS2530	Integración Económica I	3	Organización y Tratados Comerciales	OTC-901	3	80% > Bloque	Aprobada
TS2534	Integración Económica II	3					
TS3535	Medios de pagos internacionales.	3	Sistemas de cobros y pagos internacionales	SCP803	3	80% >	Aprobada

	Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.
Total Aprobado	57	28,93 %	Conforme.
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias		N° COME-018-01-16	FECHA: 14 de enero 2016

Nombre y Apellidos: Sotillo Camacho, Génesis M.		C.I.: V-19.820.316		Carrera: Licenciatura en Administración			
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración de Aduana – Colegio Universitario de Administración y Mercadeo - CUAM :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración, mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING-133	Inglés	3	Inglés I	ING-213	3	80% >	Aprobada en bloque
INI-233	Inglés Instrumental I	3					
FUD-122	Fundamentos del Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% >	Aprobada en bloque
SIO-464	Sistemas Operativos	4	Aplicaciones Informáticas II	AIN-222	2	80% >	Aprobada
CON-343	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	80% >	Aprobada
DET-422	Derecho Tributario	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% >	Aprobada
FUE-233	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada



ECI-333	Economía Internacional I	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	80% >	Aprobada en bloque
INE-522	Integración Económica	2					
AEF-544	Análisis de Estados Financieros	4	Administración Financiera	AFI-503	3	80% >	Aprobada
LGA522	Logística y Gestión Aduanera	2	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
SMI432	Seminario de investigación I	2	Metodología I	MET613	3	80% >	Aprobada en bloque
SMI533	Seminario de Investigación II	3					
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		29	14,72 %	Conforme.			
Acta de la Comisión de Traslado y Equivalencias			N° COME-019-01-16		FECHA: 14 de enero 2016		

27. Equivalencias Internas de Chacón Márquez, Zuleima Rosa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-084-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Chacón Márquez, Zuleima Rosa, titular de la cédula de identidad N° V- 21.193.756, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-021-01-16, de fecha 29 de enero de 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-067-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016.

Nombre y Apellidos: Chacón Márquez, Zuleima Rosa			C.I.: V.- 21.193.756		Carrera: Lic. Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Ambiental :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración, mención Transporte:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL240	Cálculo II	4	Matemática II	MAT224	4	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		4	2,03 %	Conforme.			

28. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-085-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de dos estudiantes, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el



N° COME-028-02-16 y COME-024-01-16, de fecha 18 de febrero y 29 de enero de 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-067-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016.

Nombre y Apellidos: Delgado Mosqueda, Luis Placido				C.I.: V- 18.754.827		Carrera: Lic. Administración	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración, mención Transporte – UMC :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Cálculo I	4	Matemática I	MAT-114	4	+80%	Aprobada
CAL224	Cálculo II	4					
CAL334	Cálculo III	4	Matemática II	MAT-224	4	+80%	Aprobada
CAL444	Cálculo IV	4					
LEN113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC-102	2	+ 80% Bloque	Aprobada
LEN223	Lenguaje y Comunica II	3					
MEI212	Metodología I	2	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
MEI322	Metodología II	2	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	+80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	+80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	+80%	Aprobada
ING443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-433	3	+80%	Aprobada
PEN102	Desarrollo Hab Pensam	2	Iniciación Universitaria	IUN-102	2	+80%	Aprobada
LEG612	Legislación Marítima	2	Derecho Marítimo	DMA-702	2	+80%	Aprobada
S02	Problemática Social Contemporánea	2	Problemática Social Contemporánea	PSC-602	2	+80%	Aprobada
INF-412	Informática I	2	Aplicaciones Inf. I	AIN-112	2	+80%	Aprobada
INF-522	Informática II	2	Aplicaciones Inf. II	AIN-222	2	+80%	Aprobada
EYP-503	Estadística y Probabilidad	3	Estadística I	EST-313	3	+80%	Aprobada
SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	SSC-503	3	+80%	Aprobada
IOP-703	Investigación de Operaciones	3	Investigación de Operaciones	IDO-703	3	+80%	Aprobada
STG-802	Seminario de Trabajo de Grado	2	Seminario de Trabajo de Grado	STG-903	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		50	25,38 %	Conforme.			
Nombre y Apellidos: Vergel Guaramato, Laddy Magdeline				C.I.: V- 20.997.454		Carrera: Lic. Administración	
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración, mención Transporte – UMC :			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL224	Cálculo II	4	Matemática II	MAT-224	4	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 199 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		4	2,01 %	Conforme.			

29. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-086-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de dos estudiantes, por cambio de Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el **Nº COME-023-01-16** y **COME-026-02-16**, de fecha 29 de enero y 18 de febrero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-005-067-III-2016**, de fecha 16 de marzo 2016.

Nombre y Apellidos: Gudiño Bernal, Kimberlin			C.I.: V-24.313.119		Carrera: Licenciatura en Turismo		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Turismo– UMC :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LYC102	Lenguaje y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación	LYC110	3	+80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT180	2	+80%	Aprobada
AIN222	Aplicaciones Informática II	2	Informática II	INF230	2	+80%	Aprobada
ING213	Ingles I	3	Ingles I	ING120	3	+80%	Aprobada
ING323	Ingles II	3	Ingles II	ING220	3	+80%	Aprobada
ING433	Ingles III	3	Ingles III	ING310	3	+80%	Aprobada
CON113	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON406	4	+80%	Aprobada
SSC503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	SSC550	3	+80%	Aprobada
Total Aprobado		23	% de Carrera / 170 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
			13,53 %	Conforme.			

Nombre y Apellidos: Semprún Molina, Kervin Ramón			C.I.: V-20.573.084		Carrera: Licenciatura en Turismo		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Turismo– UMC :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LYC102	Lenguaje y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación	LYC110	3	+80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT180	2	+80%	Aprobada
AIN112	Aplicaciones Informática I	2	Informática I	INF130	2	+80%	Aprobada
AIN222	Aplicaciones Informática II	2	Informática II	INF230	2	+80%	Aprobada
ING213	Ingles I	3	Ingles I	ING120	3	+80%	Aprobada
ING323	Ingles II	3	Ingles II	ING220	3	+80%	Aprobada
ING433	Ingles III	3	Ingles III	ING310	3	+80%	Aprobada
CON113	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON406	4	+80%	Aprobada
CON223	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON560	4	+80%	Aprobada
SSC503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	SSC550	3	+80%	Aprobada
Total Aprobado		29	% de Carrera / 170 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
			17,06 %	Conforme.			

30. Equivalencias Internas del estudiante Azuaje Mendoza, José Manuel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-087-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2016**, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas del estudiante Azuaje Mendoza, José Manuel, titular de la cédula de identidad N° 23.775.563, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU en Transporte Acuático, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-020-01-16, de fecha 29 de enero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-059-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016.

Nombre y Apellidos: Azuaje Mendoza, José Manuel			C.I.: V.- 23.775.563		Carrera: TSU Transporte Acuático		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera TSU Transporte Acuático, mención Máquinas Marinas:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING333	Ingles III	3	Ingles III	FC255	2	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investigación I	2	Metodología de la Investigación	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
MEI322	Metodología de la Investig II	2	Metodología del Servicio	MISC136	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 99 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		06	6,06 %	Conforme.			

31. Equivalencias Internas del estudiante Martínez González, Alexander Aldubar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-088-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-005-2016, de fecha 07 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas del estudiante Martínez González, Alexander Aldubar, titular de la cédula de identidad N° 26.223.385, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-022-01-16, de fecha 29 de enero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-005-059-III-2016, de fecha 16 de marzo 2016.

Nombre y Apellidos: Martínez González, Alexander Aldubar			C.I.: V.- 26.223.385		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería en Informática - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima –Instalaciones Marinas:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL140	Cálculo I	4	Cálculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
ING110	Ingles I	3	Inglés I	ING113	3	+ 80%	Aprobada



LEN120	Lenguaje y Comunic. I	3	Lenguaje y Comunic. I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
CAL240	Cálculo II	4	Cálculo II	CAL224	4	+ 80%	Aprobada
FIS250	Física I	4	Física I	FIS214	4	+ 80%	Aprobada
ING210	Ingles II	3	Inglés II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
LEN220	Lenguaje y Comunic. II	3	Lenguaje y Comunic. II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
LAF260	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF312	2	+ 80%	Aprobada
ING310	Ingles III	3	Inglés III	ING333	3	+ 80%	Aprobada
ALG230	Algebra Lineal	3	Cálculo IV	CAL444	4	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		35	18,42 %	Conforme.			

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-006-2016.

28 DE ABRIL 2016.

1. Modificación parcial del Calendario de Actividades Académico-Administrativo 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-006-089-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial del Calendario de Actividades Académico-Administrativo 2016 de la UMC, ya que, todo el Vicerrectorado Administrativo culminará sus actividades el 29 de julio y se reincorporarán del período vacacional el 13 de septiembre 2016, exceptuando a los choferes.

2. Listado de Graduandos correspondiente al Curso Nº LXXX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-006-090-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos correspondiente al Curso Nº LXXX para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas. Acto Académico pautado para el día 29 de abril 2016. Previamente aprobados en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante Nº CEESMM-004-2016, de fecha 21 de abril 2016.

PROMOCIÓN “ALI FUENMAYOR (PAPALI)” CAPITANES DE ALTURA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-15025690	Barinas González Williams Jesús	17,93



2	V-13716588	Chirinos López Nelson Omar	18,52
3	V-11044014	Cisneros Colombo José Gregorio	17,52
4	V-12912851	Ferreño León Juan Carlos	17,38
5	V-9998176	Gómez Loero Pedro Jesús	17,17
6	V-15226049	Hernández Hernández Raúl José	18,07
7	V-16035705	Jaspe Luís Tomas	16,97
8	V-8022090	Leo Bolaño Sebastiano Giacomo	17,90
9	V-11644928	López Leal Ogden Obaldui	17,93
10	V-6465615	Mendoza Ramos Franklin Luciano	16,31
11	V-15999797	Montenegro Sequera Luís Alberto	16,72
12	V-14531405	Mujíca Gutiérrez Manuel Enrique	17,31
13	V-14970508	Patiño Cordero Einer Enrique	18,00
14	V-8324401	Quijada Hernández Ramfis Tomas	16,48
15	V-6488979	Rivero Pacheco Luís Ernesto	16,72
16	V-6810907	Romero Rietveldt Roberto Antonio	18,24
17	V-15018586	Torres Rodríguez Carlos Luís	17,07
18	V-10543762	Travieso Hernández Joe Enrique	16,93
19	V-8308655	Velásquez Salcedo José Luís	18,41
20	V-12194754	Yánez Pérez Pedro Alejandro	18,03

JEFES DE MÁQUINAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	V-7996949	Belisario Mendoza Oswaldo Edward	18,00
2	V-14966391	Bermúdez Ríos Vicente Gregorio	17,03
3	V-15160784	Díaz Borges José Francisco	17,17
4	V-15428338	García Blanco Luís Roberto Eleazar	17,66
5	V-8688577	Goñi Castro Juan Carlos	17,41
6	V-11866707	Herrera Andrade Erick Argelio	16,41
7	V-9489894	Isava Otero Alexander Jesús	17,28
8	V-14567724	Mariño Mijares Esteban De Jesús	17,41
9	V-14331361	Merchán Luís Arturo	16,86
10	V-6094359	Padilla Arza Carlos José	16,34
11	V-13483457	Pérez Mojica Eder	17,24
12	V-10502101	Repilloza Gil Moises Alberto	16,69
13	V-15150528	Reyes Aular Pedro José	17,93
14	V-13609117	Reyes Figueras Frank José	17,38
15	V-10174849	Santander Rojas William Enrique	16,38
16	V-11501753	Urbina Malpica Carlos Eduardo	18,17
17	V-6166980	Velasco Machado Ramón Antonio	17,28
18	V-13005587	Vera Quintero Howard Enrique	17,03
19	V-13203068	Zavala Chirino Luís Javier	17,55

3. Primera discusión la modificación del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-006-091-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



4. Adecuación del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas al entorno Marítimo Nacional e Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-092-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la Adecuación del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas al entorno Marítimo Nacional e Internacional. Previamente aprobado en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-003-2016, de fecha 21 de abril 2016.

5. Primera discusión de la modificación parcial del Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la UMC en su artículo 11:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-093-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la modificación parcial del Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en su artículo 11. Previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-074-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016.

6. Comisión para la apertura de un expediente disciplinario al cadete Báez, Jorge:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-094-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión conformada por Jeudi Villegas y la Consultoría Jurídica, para la apertura de un expediente disciplinario al cadete Báez Herrera, Jorge Alberto, titular de la cédula de identidad N° 25.674.559. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-075-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016.

7. Autorizar al ciudadano Rector de la UMC a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-095-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector de la UMC Prof. José Gaitán, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y FUNDAUMC.



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD MARÍTIMA DEL
CARIBE**

Entre **LA UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE (UMC)** creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en la Gaceta Oficial N° 36.988 del 07 de julio del 2000, representada en este acto por su **Consultor Jurídico, el Abogado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° XXXXXXXXXX, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° XXXX, e inscrito en el Colegio de Abogados del Distrito Capital bajo el N° XXXXX, quien actúa por delegación de firma conferida mediante Resolución Rectoral N° XXXXXXXXXXXX del XXXXXXXX de XXXXX del XXXXXXXX, expresamente facultado para este acto por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° CUO-XXX-2015, Resolución N° CUO-XXX-XXX-XXX-2015 de fecha XXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX del 2015, de conformidad con lo previsto en los numerales 19 y 20 del artículo 26 de la ley de universidades en concordancia con lo establecido en el artículo 36 numeral 2 *eiusdem*, y **14 numeral 6 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe**, quien en lo sucesivo y a los solos efectos del presente documento se denominara “**LA UMC**”, por una parte; y, por la otra **LA FUNDACION UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE (FUNDAUMC)**, Institución debidamente inscrita ante el registro inmobiliario del Segundo Circuito de Municipio Vargas del Estado Vargas, en fecha 07/07/2005, anotada bajo N-9, Tomo 2, Protocolo I; representada en este acto por su Presidente, el Capitán de Altura **JOSE GAITAN SANCHEZ**, Venezolano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Caracas, titular de la cédula de identidad No. 4.084.004, quien actúa debidamente facultando por el artículo 9 de sus estatutos sociales, y expresamente autorizado por el Directorio de la Fundación en su Sesión del día XXXXXXXXXXXXXXXX y quien en lo sucesivo y a los fines de este documento, se denominara “**FUNDAUMC**”, se ha convenido en celebrar como en efecto se celebra el presente **Convenio de Cooperación** que se registrará conforme a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El presente Convenios de Cooperación tendrá por finalidad contribuir al fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por lo que FUNDAUMC se compromete a:

- a) Ejecutar actividades de investigación y desarrollo científico, tecnológico y humanístico, diseñadas para la creación de soluciones a problemas del estado Vargas, del País y el ámbito internacional;
- b) Realizar asesorías, estudios e investigaciones aplicadas en cualquiera de las áreas del conocimiento relacionadas a LA UMC;



- c) Diseño y ejecución de programas dirigidos a la actualización, mejoramiento profesional formación del recurso humano de LA UMC, al tiempo de contribuir con actividades que estimulen el desarrollo social de la comunidad universitaria;
- d) Realizar estudios en materias ambientales, así como las evaluaciones de impacto y el diseño e implementación de planes de supervisión en esta área;
- e) Desarrollar mecanismos y proyectos que permitan el control, la adaptación, la sustitución y la transferencia de tecnologías;
- f) Recuperar el acervo científico-tecnológico e histórico de LA UMC;
- g) Crear y mantener el museo de la marina mercante Venezolana;
- h) Dictar cursos, seminarios, talleres de perfeccionamiento, capacitación y, actualización profesional en las distintas áreas del quehacer científico-humanístico, tecnológico en la función de áreas prioritarias que requiera la UMC para el desarrollo del estado Vargas, del país y la cooperación internacional;
- i) Apoyar la misión académica de LA UMC;
- j) Dar auxilio financiero a LA UMC para el pago de la nómina, contrataciones de obras o servicio, así como para la adquisición de bienes; en caso de retrasos en la transferencia de los fondos correspondiente por parte del Ejecutivo Nacional.

SEGUNDA: A fin de lograr los objetivos presupuesto en las clausulas anteriores, ambas partes se comprometen a cumplir con actividades cuyo detalle de cooperación, funcionamiento, presupuesto, financiamiento y recursos requeridos, serán definidos en los respectivos proyectos o convenios específicos.

TERCERA: Cada parte que compromete a brindar el apoyo que la otra requiera para la administración, control y evaluación del presente convenio.

CUARTA: El presente Convenio no impide a las partes contratantes la suscripción de convenios similares con otras instituciones o universidades, nacionales o internacionales. Tanto “LA UMC” como “FUNDAUMC” podrán solicitar apoyo financiero de tercera parte de manera conjunta o individual, con el fin de llevar adelante los proyectos y actividades definidas en el convenio marco y los futuros acuerdos específicos. En caso de que surgieran compromisos derivados de apoyos financieros obtenidos, deben ser aceptados previamente por ambas partes.

QUINTA: Queda expresamente convenido que las partes no tendrán responsabilidad civil ni de ningún otro tipo, por daños y perjuicios que pudieren causarse directa ni indirectamente como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA: La vigencia del presente Convenio será de cinco (05) años, contados a partir de la fecha en la que la última de las partes darne el presente Convenio, pudieron ser renovados por periodo iguales, previo acuerdo por escrito entre ambas partes. Podrá ser rescindido por LA UMC



mediante una notificación escrita. Los proyectos o actividades que se hubiesen iniciado bajo el amparo del presente Convenio, y que no hubiesen concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectados, debiendo permitirse su respectiva culminación en los términos previsto en este Convenio y los acuerdos específicos que pudiesen generarse.

SEPTIMA: Las dudas o controversias que puedan surgir con ocasión de la interpretación de las cláusulas del presente convenio, serán resueltas de mutuo acuerdo, de forma, institucional, conforme al espíritu que animó a suscribirlo.

OCTAVA: Cualquier aspecto no contemplado en el texto del presente Acuerdo de Cooperación Institucional, podrá ser incorporado como anexo al presente documento, mediante convenios específicos suscritos y refrendados entre las partes.

NOVENA: Las partes se comprometen a guardar estricta reserva, respecto a toda aquella información y datos de carácter confidencial, de los cuales el personal que elabore en los proyectos derivados del presente convenio, tenga conocimiento, con ocasión de las actividades que se desarrollen.

8. Comisión *Ad Hoc* para la apertura de un expediente disciplinario al estudiante Salazar Mata, David Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-096-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, conforma una Comisión *Ad Hoc* para la apertura de un expediente disciplinario al estudiante Salazar Mata, David Alejandro, titular de la cédula de identidad N° 21.177.673, por la presunta actitud de irrespetar de manera altanera y grosera, a un miembro especial del personal docente y de investigación (profesor contratado a tiempo convencional), durante el desarrollo de una clase, siendo este hecho reincidente y con el agravante de resistirse a no portar el uniforme correctamente, actitud reiterada por parte del estudiante.

9. Pago de profesores a tiempo convencional para impartir los Cursos OMI Básicos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-097-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de profesores a tiempo convencional, adscritos a la Catedra de Ciencias Náuticas, para impartir los Cursos OMI Básicos, planificados en el Ascenso de Cadetes correspondientes al período 2016-I. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-076-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación



General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0021/2016, de fecha 14 de marzo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	HORA SEMT	HORA SEMT O TRIM	COTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
1	Pamela, Sergio	1.872.255	AUX. DOC V	101	40	40	40	40	180,59	7.223,60	29/02/2016 al 12/03/2016
2	Pamela, Sergio	1.872.255	AUX. DOC V	121	32	32	32	32	180,59	5.778,88	29/02/2016 al 12/03/2016
3	León, Julio	5.090.460	II	113	24	24	24	24	180,59	4.334,16	29/02/2016 al 12/03/2016
4	Suarez, Freddy	5.526.041	AUX. DOC V	120	24	24	24	24	142,25	3.414,00	29/02/2016 al 12/03/2016
5	Márquez, Omar	6.469.501	III	119	24	24	24	24	203,48	4.883,52	29/02/2016 al 12/03/2016

10. Comisión de miembros permanente para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-098-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conformación de una Comisión de miembros permanente para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales. La cual estará conformada por:

- El Coordinador de Pasantías Profesionales
- El Coordinador Académico de la Escuela respectiva.
- El Coordinador de Currículo

Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-078-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016.

11. Primera discusión de las Normas para la Acreditación de Pasantías por Experiencia Laboral:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-099-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión las Normas para la Acreditación de Pasantías por Experiencia Laboral en la Universidad Nacional Experimental Martima del Caribe. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-077-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016.



12. Contratación a tiempo convencional de tres profesores de la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-100-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de tres (03) profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 15 de febrero al 31 de mayo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-086-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0020/2016, de fecha 14 de marzo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	José Villán	6.469.756	AUX DOC I	ESTUDIANTINA UNIVERSITARIA	7	28	103,28	2.891,84	15/02/2016 HASTA 31/05/16
2	María Laura Lozada	25.176.103	AUX DOC I	AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA	7	28	103,28	2.891,84	15/02/2016 HASTA 31/05/16
3	Dinohra Hernández	4.119.094	I	INVESTIGACIÓN Y PATRIMONIO	7	28	159,57	4.467,96	15/02/2016 HASTA 31/05/16

13. Contratación a tiempo convencional de tres profesores de la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-101-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de tres (03) instructores adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades desde el 15 de febrero al 31 de mayo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-006-085-IV-2016, de fecha 06 de abril 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0020/2016, de fecha 14 de marzo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Graciela Evelyn Duques Montilla	26.386.887	AUX DOC I	Instructora De Gimnasia	7	28	103,28	2.892,00	01/04/2016 a 31/05/16
2	Oriana Alejandra Sarah Tovar Ojeda	25.574.317	AUX DOC I	Instructora De Gimnasia	7	28	103,28	2.892,00	01/04/2016 a 31/05/16
3	Pedro Alejandro Rodríguez Fernández	10.781.559	AUX DOC I	Instructor De Judo	7	28	103,28	2.892,00	01/04/2016 a 31/05/16



14. Comisión con la finalidad de que presenten un informe relacionado con la posible desincorporación de tres profesores:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-102-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la conformación de una Comisión conformada por la Coordinadora General de Recursos Humanos y la Consultoría Jurídica, con la finalidad de que presenten un informe relacionado con la posible desincorporación de los profesores Zoiledny González, Nicolás Pereira y Howard Panza.

15. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero correspondiente al mes de marzo 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-103-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, por la suma de Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 804.896,00), destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado), por Ajuste 1.30% al 1.50% de la Unidad Tributaria, correspondiente al mes de marzo 2016. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando N° VAD-CGPP-044/2016, de fecha 15 de abril 2016, tal como se resume seguidamente:

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
DIFERENCIA INCREMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (1,30% A 1,50%)	50.000,00	170.000,00	30.000,00	18.000,00	100.000,00	6.000,00	70.000,00	73.796,00	270.000,00	17.100,00	804.896,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	50.000,00	170.000,00	30.000,00	18.000,00	100.000,00	6.000,00	70.000,00	73.796,00	270.000,00	17.100,00	804.896,00

16. Primera discusión la modificación parcial del Reglamento de Viáticos de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-104-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la



modificación parcial del Reglamento de Viáticos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

17. Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-105-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, designar como nuevo Responsable de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha al Ing. Wilker Andrade Meléndez, titular de la cédula de identidad N° 14.073.632, actualmente Coordinador General de Planta Física y Equipamiento (Encargado), como Responsable del Proyecto 8 (Desarrollo y Mantenimiento de la Estructura Física).

PROYECTO 01. PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN		
Prof. William Villegas	5.466.689	Director de la Escuela de Náutica de Venezuela
ACCIONES ESPECÍFICAS		
		Coordinación de Carreras Cortas
PROYECTO 02. FORMACION EN CARRERAS		
Prof. Iván Cedeño	6.172.178	Director General Académico
ACCIONES ESPECÍFICAS		
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN CARRERAS		
Prof. Iván Cedeño	6.172.178	Director General Académico
Prof. Gregori Patiño	13.225.376	Jefe de Catedra de Ciencias Aplicadas
Prof. Zulay Guaita	3.987.236	Jefe de Catedra de Idiomas
Prof. Reyes Abreu	10.912.239	Jefe de Catedra de Ciencias Básicas
Prof. Javier Ruiz	4.281.476	Jefe de Catedra de Ciencias Náuticas
Prof. Diamaris Silva	6.398.230	Jefe de Catedra de Ciencias Humanísticas
Prof. Indara Rojas	7.999.551	Coordinación de Desarrollo Docente
Prof. Belkis Pedrón	9.855.195	Coordinación de Registro Académico
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ESCUELA NAUTICA DE VENEZUELA		
Prof. William Villegas	5.466.689	Director de la Escuela de Náutica de Venezuela
Prof. Jeudi Villegas	16.554.549	Coordinación de Ingeniería Mención Operaciones
Prof. Fernando Piñango	647.043	Coordinación de Ingeniería Mención Instalaciones
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA		
Prof. Héctor Farley Toro Rojas	5.595.657	Director de Escuela de Ingeniería
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL		
Prof. Mauricio Soler	5.217.863	Coordinación de Ingeniería Ambiental
Prof.(a) Davna Rodríguez	9.999.596	Jefe de Catedra de Ingeniería Ambiental
Prof.(a) Nelsy Rivero	10.540.719	Jefe de Catedra de Ciencias Ambientales
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN INGENIERÍA EN INFORMÁTICA		
Prof. Pedro Grillet	8.543.749	Jefe de Catedra de Ingeniería en Informática
FORMACION DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACION (PNF)		
Profa. Francys Silva	10.578.777	Coordinación de TSU en Transporte Acuático
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN MENCIONES: COMERCIO INTERNACIONAL Y TRANSPORTE MARÍTIMO		
Prof. Santiago León	6.721.457	Director de Escuela de Ciencias Sociales
Profa. Sally Jaramillo	11.016.157	Coord. de Licenciatura en Administración
FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO		
Prof. Peggys Castillo		Jefe de Catedra de Administración de Turismo



DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN COMUNITARIA		
Prof. Alejandro González	10.876.184	Coord. de Pasantías y Servicio Comunitario
Prof. Sigles Velázquez	13.842.178	Coord. De Estudios Mediados a través de las TIC
PROYECTO 03. FORMACIÓN DE POSTGRADO		
Prof. Miguel López	6.223.301	Director de Creación Intelectual y Formación Avanzada EESMM
ACCIONES ESPECÍFICAS		
Prof. Manuel Chacón	11.636.610	Coord. Docente de Formación Avanzada
Prof. (a) Dorelis Macías	7.097.678	Coord. de CMI
Prof. Jaqueline Ettegui	8.162.999	Coord. de Gente de Mar
PROYECTO 04. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		
Prof.(a) Rosana Salama	10.330.217	Coord. de Creación Intelectual
ACCIONES ESPECÍFICAS		
Prof.		Línea Inv. Seguridad Marítima
Prof. (a) Lya Neuberger	5.425.480	Línea Inv. Estudios Ambientales
Prof. Gustavo Omaña	6.371.088	Línea Inv. Derecho Marítimo
		Línea Inv. Calidad y Productividad
Prof. Rosana Salama	10.330.217	Línea Inv. Negocio Marítimo
PROYECTO 05. SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO		
Prof. Eliseo Narváez	10.576.370	Coordinador de TIC
ACCIONES ESPECÍFICAS:		
SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		
		Coord. de Biblioteca
LABORATORIOS Y SIMULACIÓN MARITIMA		
Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482	Coord. de Laboratorios y Simulación Marítima
SERVICIO DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN		
Prof. Eliseo Narvaez	10.576.370	Coord. de Tecnología de Información y Comunicación
PROYECTO 06. SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL		
Prof. Samuel Foucault	17.960.125	Coord. de Desarrollo Estudiantil
ACCIONES ESPECÍFICAS		
SERVICIO DE ORIENTACIÓN ASESORÍA ACADÉMICA Y DESEMPEÑO ESTUDIANTIL		
Prof. Samuel Foucault	17.960.125	Coord. de Desarrollo Estudiantil
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL		
APOYO SOCIO ECONÓMICO		
Prof. Samuel Foucault	17.960.125	Coord. de Desarrollo Estudiantil
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		
Lic. Lilian Zamora	6.522.886	Unidad de Nutrición
SERVICIO DE TRANSPORTE		
Lic. Aury Marcano	6.497.702	Servicios Generales (Unidad Transporte)
UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO		
Ofic. Roberto Gonzalez		Jefa de la Unidad de Control Disciplinario
PROYECTO 07: INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD		
Prof. Pablo Meza	3.356.541	Director de Interacción con la Comunidad
ACCIONES ESPECÍFICAS		
Prof. Pablo Meza	3.356.541	Director de Interacción con la Comunidad
Lic. Emily Sánchez	14.769.611	Coord. de Relaciones con la Comunidad
Lic. Antonieta Ricciutti	14.769.526	Coord. de Estudios Continuos
Prof. (a). Karen Chirinos	13.162.611	Coordinación de Deportes
Lic. Ronald Garcia	16.309.158	Coordinación de Cultura
PROYECTO 08. DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
Ing. Wilker Andrade Meléndez (E)	14.073.632	Coord. de Planta Física
		Mantenimiento y Conservación
		Diseño y Elaboración de Proyectos
		Remodelación, ampliación
		Construcción de Nuevos Espacios Institucionales
PROYECTO 09: TERRITORIALIZACIÓN Y MUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
Prof. Adela Pochet	11.644.025	Desarrollo de los Sistemas de Planificación Regional Universitaria
RESPONSABLES DE ACCIONES CENTRALIZADAS:		
ACCIÓN CENTRALIZADA 01:		
Lic. Alix Gedler	9.097.259	Previsión Social
Lic. Alix Gedler	9.097.259	Otras
ACCIÓN CENTRALIZADA 03 JUBILADOS		
Lic. Alix Gedler	9.097.259	Coordinación de Nomina



ACCIÓN CENTRALIZADA 02		
Prof. Orlando Quintero	5.611.840	Gestión Administrativa
GESTION ADMINISTRATIVA (ACCION CENTRALIZADA)		
APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO		
Prof. José Gaitán Sánchez	4.084.004	Rectorado
Prof. Alejandro González		Coord. de Pasantías y Servicio Comunitario
		Coord. General de Asuntos Rectorales
		Bomberos Universitarios
Lic. Gladys Torrealba	6.180.725	Coord. Gral. Planificación Estratégica y Presupuesto
Prof. Harry González	3.555.235	Coord. de Gestión de la Calidad
Prof. Guillermo Rangel	4.705.116	Coordinador RR II
Ofic. Roberto González		Coordinador de Seguridad Integral
Lic. Beatriz Postterlla	6.970.087	Jefe Unidad de Auditoría (E)
Abg. Manuel Majano	6.312.675	Coordinación General de Consultoría Jurídica
Lic. Ana Martínez	9.814.588	Coord. General de Administración
		Coord. de Programación y Evaluación
Lic. Aury Marcano	6.497.702	Coord. de Servicios Generales
Lic. María Reyes	11.071.652	Coord. de Compras
Lic. Víctor Gómez	2.946.249	Coord. de Contabilidad
Ing. Wilker Andrade Meléndez (E)	14.073.632	Coord. Gral. de Planta Física y Equipamiento
		Coord. de Finanzas
Prof. Jesús Suarez	5.761.686	Secretario General (E)
Prof. Wilfred Vásquez	16.310.482	Coord. de Laboratorios y Simulación Marítima
Prof. Lyzzi Davalillo	6.433.479	Coord. A.T.A.
Abg. Florimar Álvarez	12.460.259	Coord. Asuntos Secretariales
Prof. Miguel Piñango	6.491.578	Vicerrector Académico
Prof. (A) Milagros Jaramillo	6.172.178	Coord. de Gestión Docente
Prof. Iván Cedeño	6.172.178	Coord. de Currículo
Prof. Williams Rodríguez	6.217.812	Coord. de Proyectos Especiales
		Coord. Laboratorios y Control Técnico
Lic. Belkys Pedrón	3.889.059	Coordinación de Registro Académico
	11.992.753	Coord. de Registro Estudiantil
Prof. Eliseo Narvaez	10.576.370	Coord. TIC

18. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de conservación y reparaciones menores de las unidades de transporte Administrativo y Académico, así como, los vehículos asignados a las Autoridades que integran el parque automotor de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-006-106-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de conservación y reparaciones menores (talleres) de las unidades de transporte Administrativo y Académico, así como, los vehículos asignados a las Autoridades que integran el parque automotor de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, previa solicitud por parte de La Coordinación de Servicios Generales de la U.M.C, a través del oficio signado con el alfanumérico Nº VAD-CGAD-CSG-063/16, de fecha 14 de abril 2016, con el objeto de conservar y mantener en funcionamiento el parque automotor. La Disponibilidad Presupuestaria 403.11.02.00 (Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación) para cubrir dicho gasto, será imputada a la Acción Centralizada 2-Servicios



Generales con apoyo del Proyecto 6, según corresponda, previa autorización de los Responsables que manejan tales recursos.

19. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de Uniformes del Personal Obrero, Contratado y Fijo de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-107-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios, para que inicie el proceso de adquisición de Uniformes del Personal Obrero, Contratado y Fijo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, previa solicitud por parte de la Coordinación General de Recursos Humanos de la U.M.C, través del oficio signado con el alfanumérico N° VAD-CGRH-CBS-0056/16, de fecha 21 de abril 2016. Cabe destacar, que la Disponibilidad Presupuestaria para cubrir dicho gasto, será imputada a la Acción Centralizada 1- Recursos Humanos, previa autorización del Responsable que maneja tales recursos, el cual, se distribuye de la siguiente manera:

- **401.07.26.00** (Dotación de uniformes a obreros) dispone de un millón cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos Bolívares exactos (Bs. 1.463.500,00) y,
- **401.07.83.00** (Dotación de uniformes al personal contratado) por la cantidad de un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos veinte Bolívares exactos (Bs.1.053.420, 00).

20. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de Cauchos que se utilizaran en el parque automotor de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-108-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de adquisición de Cauchos que se utilizaran en el parque automotor de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Cabe destacar, que la disponibilidad presupuestaria **402.04.03.00** (Cauchos y tripas para vehículos) para cubrir el gasto, será imputado a la Acción Centralizada 2-Servicios Generales y Proyecto 6 según corresponda, previa autorización de los responsables que manejan dichos recursos.

21. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de repuestos y accesorios para el parque automotor de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-006-109-IV-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-006-2016, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios para que inicie el proceso de adquisición de repuestos y accesorios para el parque automotor de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, dado que los recursos financieros destinados a esta adquisición superan las Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 U.T). Cabe destacar, que la Disponibilidad Presupuestaria 402.08.09.00 (Repuestos y Accesorios para Equipos de Transporte) para cubrir el gasto, será imputado a la Acción Centralizada 2-Servicios Generales, con apoyo del Proyecto 6 según corresponda, previa autorización de los Responsables que manejan dichos recursos.

22. Instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie el proceso de adquisición de consumibles (Tinta y Tóner) para las dependencias de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-006-110-IV-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-006-2016**, de fecha 28 de abril del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 13 y 20 de la Ley de Universidades y 96 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones de esta Casa de Estudios, para que inicie el proceso de adquisición de consumibles (Tinta y Tóner) para las dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, dado que los recursos financieros destinados a esta adquisición superan las Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 U.T). Cabe destacar, que la Disponibilidad Presupuestaria **402.10.08.00** (Materiales para Equipos de Computación) para cubrir el gasto, será imputada a la Acción Centralizada 2-Servicios Generales con apoyo de los Proyectos 2 y 5 según corresponda, previa autorización de los responsables que manejan dichos recursos.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-007-2016.

12 DE MAYO 2016.

1. Reconsideración de la fecha de Ascenso del profesor Alfredo Viso:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-111-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, aprobar la modificación parcial de la Providencia Nº **CUO-005-059-IV-2016**, de fecha 07 de abril 2016, en cuanto a la reconsideración de la fecha de Ascenso en el Escalafón Universitario del profesor Alfredo Viso, titular de la cédula de identidad Nº 5.535.555, para la categoría de Titular, siendo la correcta el 23 de febrero 2016.



2. Miembros de la Comisión de Contrataciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-112-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, así como el artículo 10 de la Ley de Contrataciones y el artículo 15 de su Reglamento, aprobar la nueva conformación de los miembros que integran la Comisión de Contrataciones, quedando la misma conformada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TITULAR	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS SUPLENTE	C.I
Santiago León	6.721.457	Presidente	Roberto González	5.514.656
Gladys Torrealba	6.180.725	En el Área Económica Financiera	Víctor Gómez	2.633.599
Ana Martínez	9.814.588	En el Área Económica Financiera	Soraya Mendoza	10.632.840
Manuel Majano	6.312.675	En el Área Técnica Legal	Gerardo Ponce Reyes	12.625.522
Eliseo Narváez	10.576.037	En el Área Técnica	Yutzury Crespo	12.122.417
Héctor Toro	16.007.164	En el Área Técnica	Aury Marcano	6.497.702
Franklin Velásquez	5.577.262	Contraloría Social	Tibisay Sánchez	6.661.271
Yanira Núñez	7.738.331	Secretaria	Katyska Dasilva	6.863.776

Los citados funcionarios, realizarán sus funciones en la Comisión a tiempo parcial. Se deja sin efecto la Providencia Nº **CUO-005-164-IV-2013**, de fecha 17 de abril 2013.

3. Donación de seis Hornos Microondas por parte de FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-113-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aceptar la Donación de seis (06) Hornos Microondas, para el uso de las diversas dependencias de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por parte de FUNDAUMC. La entrega de los mismos se hará efectiva en un lapso de tres (03) meses, es decir, dos (02) en el mes de mayo, dos (02) en el mes de junio y dos (02) en el mes de julio 2016, a los fines de no afectar la liquidez financiera del ente donante.

4. Donación de un filtro de agua por parte de FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-114-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aceptar la Donación de un (01) filtro de agua, para su ubicación en el aula Nº 38 de la Sede de pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe por parte de FUNDAUMC.



5. Requisitos para el ingreso al Programa de Formación Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-115-V-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-007-2016, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y el STCW 78/10, sección A-I/9, así como, las Directrices para la realización de los reconocimientos médicos de la Gente de Mar, Norma conjunta ILO/IMO, Ginebra 2013, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUE-006-011-V-2015, de fecha 18 de mayo 2015, en cuanto a los requisitos para el ingreso al Programa de Formación Ingeniería Marítima, en las menciones de Operaciones e Instalaciones. Por ello se incorpora a la Providencia supra señalada, la siguiente nota al final:

NORMAS MÍNIMAS DE VISIÓN EN SERVICIO PARA LA GENTE DE MAR

Regla del Convenio	Categoría de Gente de Mar	Visión a distancia con corrección ¹		Visión a corta y media distancia	Visión cromática	Campo visual	Ceguera nocturna	Diplopía
		Un ojo	Otro ojo					
I/11 II/1 II/2 II/3 II/4 II/5 VII/2	Capitanes, oficiales de puente y marineros que hayan de cumplir cometidos relacionados con el servicio de vigía	0,5 ²	0,5	Visión exigida para la navegación del buque (por ejemplo, cartas y publicaciones náuticas, uso de instrumentos y equipo del puente y reconocimiento de las ayudas a la navegación)	Véase la nota 6	Campo visual normal	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante
I/11 III/1 III/2 III/3 III/4 III/5 III/6 III/7 VII/2	Todos los oficiales de máquinas, oficiales electrotécnicos, marineros electrotécnicos y marineros u otros que formen parte de la guardia en cámara de máquinas	0,4 ⁵	0,4 (véase la nota 5)	Visión exigida para leer instrumentos muy próximos, manejar equipo y reconocer los sistemas/ componentes necesarios	Véase la nota 7	Campo visual suficiente	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante

Notas:

1 Los valores corresponden a la escala de Snellen en decimales.

2 Se recomienda un valor de 0,7 como mínimo en un ojo para reducir el riesgo que entraña una enfermedad ocular latente que haya pasado inadvertida.

3 Según se define en las *International Recommendations for Colour Vision Requirements for Transport* (Recomendaciones internacionales para las exigencias de visión cromática para el transporte) de la Comisión Internacional del Alumbrado (CIE-143-2001, incluidas todas las versiones posteriores).

4 A reserva de una evaluación clínica realizada por un especialista en visión cuando lo aconsejen los resultados del examen inicial.

5 El personal de máquinas deberá tener una capacidad de visión combinada mínima de 0,4.

6 Norma 1 o 2 de visión cromática de la CIE.

7 Norma 1, 2 o 3 de visión cromática de la CIE.

Requisitos de Ingreso:

- Ser venezolano(a) por nacimiento¹.



- Bachiller en Ciencias o Industrial.
- Ser asignado a la UMC por la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
- Aprobar el programa “Veleros de Preparación” (duración 1 semestre)
- Edad comprendida entre 16 y 21 años.
- Soltero(a).
- Estatura mínima 1,68 mts. y peso proporcional a la estatura.
- Constancia de inscripción o de renovación del CNU vigente a la fecha.
- Certificado Médico Marítimo emitido por un médico certificado por el INEA.
- No haber sido dado de baja o haber sido suspendido de ninguna institución universitaria, civil y/o militar por razones de indisciplina.
- Cumplir con las especificaciones de la Regla A-I/9 del STCW² 78/10, a saber:
 - Tener la capacidad física necesaria, teniendo en cuenta el párrafo 5, para cumplir todos los requisitos de la formación básica prescritos en el párrafo 2 de la sección A-VI/1;
 - Demostrar una agudeza auditiva y capacidad de expresión suficientes para comunicarse eficazmente y detectar cualquier alarma audible;
 - No padecer ninguna afección, trastorno o discapacidad que le impida el desempeño eficaz y en condiciones de seguridad de cometidos rutinarios y de emergencia a bordo durante el periodo de validez del certificado médico;
 - No padecer ninguna afección que pueda verse agravada por el servicio en el mar o discapacitar al marino para el desempeño de tal servicio o poner en peligro la salud y la seguridad de otras personas a bordo; y
 - No estar tomando ninguna medicación que tenga efectos secundarios que afecten a la capacidad de juicio, el equilibrio o cualquier otro requisito que impida el desempeño eficaz en condiciones de seguridad de los cometidos rutinarios y de emergencia a bordo.

NOTA FINAL: Quedan exceptuados del cumplimiento del requisito de la edad máxima permitida, los ciudadanos que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

- Ingenieros que no superen los 25 años de edad.
- Estudiantes de la carrera de Ingeniería con seis (06) semestres aprobados y una edad no superior a 24 años.
- TSU en Transporte Acuático o carrera afín a Ingeniería Marítima con una edad no superior a 24 años.

El análisis correspondiente se hará a través de la Comisión de Ingreso de la UMC, quien evaluará cada caso de forma individual e informará de las resultas a la Coordinación de Registro Estudiantil de la Secretaría General.

¹ Sólo aquellos bachilleres extranjeros asignados por OPSU y/o FUNDAYACUCHO al programa de Ingeniería Marítima, serán aceptados (requisitos *sine quoniam*).

² *International Convention on Standards of Training, Certification and Watchkeeping for Seafarers.*



6. Aumento del porcentaje de las renovaciones y refrescamientos de los cursos OMI:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-007-116-V-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-007-2016, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia Nº CUO-002-016-II-2016, de fecha 18 de febrero 2016, en el aumento del porcentaje de las renovaciones y refrescamientos de los cursos OMI y en el aumento de los aranceles de nueve (09) cursos (OMI 1.13, 1.19, 1.20, 1.21, 1.01, 1.23, 1.24, 1.27 y 6.09) que son organizados y dictados a través de la Coordinación de Estudios Continuos.

LISTADO DE CURSOS							
Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI BÁSICOS	HRS	COSTO (UT)	COSTO VALOR UT. ACTUAL	RENOVAC. BS.	REFRESCAMIENTO BS.
1	OMI-1.13	Primeros Auxilios Básicos (Elementary First Aid)	24	60	10.620,00	3.186,00	7.434,00
2	OMI-1.19	Supervivencia Personal en el Mar (Personal Survival Techniques)	24	60	10.620,00	3.186,00	7.434,00
3	OMI-1.20	Lucha Contra Incendios (Fire Prevention and Fire Fighting)	24	60	10.620,00	3.186,00	7.434,00
4	OMI-1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social (Personal Safety and Social Responsibilities)	32	60	10.620,00	3.186,00	7.434,00
TOTAL BÁSICOS					42.480,00	12.744,00	29.736,00
Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI AVANZADOS	HRS	COSTO (UT)	COSTO VALOR UT. ACTUAL	RENOVAC. BS.	REFRESCAMIENTO BS.
5	OMI-1.01	Familiarización con Buque Tanque Petrolero y Químico (Basic Training for Oil and Chemical Tanker Cargo Operations)	40	60	10.620,00	3.186,00	7.434,00
6	OMI-1.02	Programa Avanzado de Operaciones Petroleros (Advance Training for Oil Tanker Cargo Operations)	40	63,33	11.210,00	3.363,00	7.847,00
7	OMI-1.03	Programa Avanzado de Operaciones Químicos (Advance training for Chemical Tanker Cargo Operations)	40	63,33	11.210,00	3.363,00	7.847,00
8	OMI-1.05	Programa Avanzado de Operaciones Gaseosas (Advance Training for Liquefied Gas Tanker Cargo Operations)	40	63,33	11.210,00	3.363,00	7.847,00
9	OMI-1.07	Navegación con RADAR / ARPA. Nivel Operacional (Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA - Radar Navigation at Operational Level)	67	133,33	23.600,00	7.080,00	16.520,00
10	OMI-1.08	RADAR/ ARPA Trabajo en Equipo de los Oficiales del Puente, Búsqueda y Rescate. Nivel de Gestión (Bridge Teamwork and Search and Rescue - Radar Navigation at Management Level.	38	103,33	18.290,00	5.487,00	12.803,00
11	OMI-1.10	Manejo de Mercancías Peligrosas (Dangerous, Hazardous and Harmful Cargoes)	32	70,00	12.390,00	3.717,00	8.673,00
12	OMI-1.14	Atención Médica y Primeros Auxilios (Medical First Aid)	40	63,33	11.210,00	3.363,00	7.847,00
13	OMI-1.15	Conocimientos Avanzados Sobre de Asistencia Médica (Medical Care)	40	63,33	11.210,00	3.363,00	7.847,00
14	OMI- 1.22	Simulador de Buque y Trabajo de Equipo en el Puente. (Ship Simulator and Bridge Teamwork). CURSO EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN	40	173,33	30.680,00	9.204,00	21.476,00
15	OMI-1.23	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos (Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats) "other than Fast Rescue Boats"	48	100,00	17.700,00	5.310,00	12.390,00
16	OMI-1.24	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos (Proficiency in Fast Rescue Boats)	48	100,00	17.700,00	5.310,00	12.390,00



Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI AVANZADOS	Hrs	COSTO (UT)	COSTO VALOR UT ACTUAL	RENOVAC, BS.	REFRESCAMIENTO BS.
17	OMI-1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro (General Operator's Certificate for GMDSS)	70	186,67	33.040,00	9.912,00	23.128,00
18	OMI- 1.27	Sistema de Información y Visualización de la Carta Náutica Electrónica (SIVCE) (Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems ECDIS)	40	200,00	35.400,00	10.620,00	24.780,00
19	OMI-1.28	Suficiencia en el Control de Multitudes, Seguridad de los Pasajeros y Formación de Seguridad para el Personal en Contacto Directo con los Espacios a ellos Destinados. (Crowd Management, Passenger Safety and Safety Training for Personnel Providing Direct Services to Passengers in Passenger Spaces)	24	50,00	8.850,00	2.655,00	6.195,00
20	OMI-1.29	Suficiencia en la Formación sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano Incluidas la Seguridad de los Pasajeros, La Carga y La Integridad del Casco. (Proficiency in Crisis Management and Human Behaviour Training Including Passenger Safety, Cargo Safety and Hull Integrity Training)	40	50,00	8.850,00	2.655,00	6.195,00
21	OMI-1.32	Uso operacional del Sistema Integrado de Puente incluyendo el Sistema Integrado de Navegación. (SIP) y (SIN) (Operational Use of Integrated Bridge Systems Including Integrated Navigation Systems)	40	150,00	26.550,00	7.965,00	18.585,00
22	OMI-1.34	Sistemas de Identificación Automática (SIA). Automatic Identification Systems (AIS).	24	123,33	21.830,00	6.549,00	15.281,00
23	OMI-2.03	Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios (Advanced Training in Fire Fighting)	40	70,00	12.390,00	3.717,00	8.673,00
24	OMI-3.19	Oficial de Protección del Buque (Ship Security Officer)	40	83,33	14.750,00	4.425,00	10.325,00
25	OMI-3.20	Oficial de la compañía para protección Marítima (Company Security Officer)	40	83,33	14.750,00	4.425,00	10.325,00
26	OMI-3.21	Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (Port Facility Security Officer)	40	83,33	14.750,00	4.425,00	10.325,00
27	OMI-3.26	Formación en sensibilización sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección. (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties)	9	33,33	5.900,00	1.770,00	4.130,00
28	OMI-3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar. (Security Awareness Training for All Seafarers)	4	20,00	3.540,00	1.062,00	2.478,00
29	OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores (Training Course for Instructors)	80	220,00	38.940,00	11.682,00	27.258,00

Nº	CÓDIGO	CURSOS DE CAPACITACIÓN GENERAL	HRS	COSTO (UT)	COSTO VALOR UT. ACTUAL	RENOVACIÓN BS.	REFRESCAMIENTO BS.
1	CEC-001	Diplomado en Docencia Universitaria	148	132,67	23.482,00	N/A	N/A
2	CEC-002	Formación de Pilotos Prácticos	160	333,33	59.000,00	17.700,00	41.300,00
3	CEC-003	Inglés Marítimo para Unidades Costa Afuera	80	173,33	30.680,00	9.204,00	21.476,00

7. Reestructuración del Organigrama de la Escuela Náutica de Venezuela de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-007-117-V-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-007-2016, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Reestructuración del Organigrama de la Escuela Náutica de Venezuela mediante la modificación parcial de la Resolución Nº CUE-010-025-XI-2014, de fecha 17 de noviembre 2014. Eliminando las coordinaciones por mención (Operaciones e Instalaciones Marinas), para la creación de la Coordinación de la carrera de Ingeniería Marítima, ya que, al quedar establecidas dos Coordinaciones por mención para una sola carrera (Ing. Marítima) trae inconvenientes para atender a los cadetes que cursan esta



carrera, pero que no pertenecen a ninguna de las dos menciones lo cual se agudizara aún más para el próximo período académico 2016-2, cuando entre vigor el Ciclo Básico de Ingeniería y la modificación de la Unidad de Apoyo al Graduando incorporando a esta unidad los procesos de ascensos náuticos que conllevan la realización de los cursos OMI básicos para los pasantes de la carrera, tramitación de solvencias académicas y administrativas para la inscripción de las pasantías. Previamente aprobado en Consejo Académico, bajo decisión N° **CAO-004-054-III-2016**.



8. Evaluación de la unidad curricular Calculo V para el ciudadano Farfán Escobar, Félix:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-007-118-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria N° **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar por vía de excepción, la realización de una evaluación en la unidad curricular Calculo V (CAL-554), para el ciudadano Farfán Escobar, Félix Eduardo, titular de la cédula de identidad N° 19.273.010. Previamente aprobado en Consejo Académico, bajo decisión N° **CAO-007-080-IV-2016**.

9. Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-007-119-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria N° **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial del Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en su artículo 11. Previamente aprobado en Consejo Académico, bajo decisión N° **CAO-006-074-IV-2016**.



10. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinados a la reposición de Utensilios de Cocina, Mantenimiento o Adquisición de Equipos del Comedor:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-120-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, la suma de Un Millón de Bolívars con Cero Céntimos (Bs. 1.000.000,00), destinados a la reposición de Utensilios de Cocina, Mantenimiento o Adquisición de Equipos del Comedor de nuestra Casa de Estudios. La distribución del monto en las específicas presupuestarias de gastos del Proyecto Nº 6 “Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil”, se encuentra detallada en el memorando Nº **VAD-CGPP-045/2016**, de fecha 15 de abril 2016, de conformidad a requerimiento efectuado por la Coordinación de Desarrollo Estudiantil efectuada a través de Memorando Nº **VAC-CDE-029/16**, de fecha recibido el 06 de mayo 2016, tal como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS			
Reposición de Utensilios de Cocina, Mantenimiento o Adquisición de Equipos del Comedor de nuestra Casa de Estudios			
CONCEPTOS	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION ESPECIFICA PRESUPUESTARIA	MONTO ASIGNADO Bs.
403.11.07.00	Conservación y Reparaciones Menores de Maquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Alojamiento	Proyecto 06 Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil. Acción Especifica 05, Comedores Industriales y Otros Servicios de Alimentación. Unidad Ejecutora 34, Unidad de Nutrición	880.000,00
403.18.01.08	Impuesto al Valor Agregado	Proyecto 06 Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil. Acción Especifica 05, Comedores Industriales y Otros Servicios de Alimentación. Unidad Ejecutora 34, Unidad de Nutrición	120.000,00
TOTAL			1.000.000,00
Fuente: Oficio de la Coord. De Desarrollo Estudiantil VAC-CDE-029/16 de fecha 28/04/2016 Notificación: Oficio No. DIR-401-2016 de fecha 11/04/2016			

11. Cambio del Programa de Formación de Arias Diaz, Dorimar Irene:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-121-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo de Arias Diaz, Dorimar Irene, titular de la cédula de identidad Nº V-21.194.640. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-007-088-IV-2016**, de fecha 26 de abril de 2016.

12. Equivalencias Internas de la estudiante Jaramillo Mayora, Maily Floribel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-007-122-V-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo



26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de la estudiante Jaramillo Mayora, Maily Floribel, titular de la cédula de identidad N° 18.930.927, por cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura Turismo, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-030-03-16, de fecha 04 de marzo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-007-084-IV-2016, de fecha 26 de abril 2016.

Nombre y Apellidos: Jaramillo Mayora, Maily Floribel			C.I.: V-18.930.927		Carrera: Licenciatura en Turismo		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Administración:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Turismo-UMC :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LYC102	Lenguaje y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación	LYC110	3	+80%	Aprobada
AIN222	Aplicaciones Informática II	2	Informática II	INF230	2	+80%	Aprobada
ING213	Ingles I	3	Ingles I	ING120	3	+80%	Aprobada
ING323	Ingles II	3	Ingles II	ING220	3	+80%	Aprobada
ING433	Ingles III	3	Ingles III	ING310	3	+80%	Aprobada
CON113	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON406	4	+80%	Aprobada
EST313	Estadística I	3	Estadística I	EST240	2	+80%	Aprobada
SSC503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	SSC550	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 170 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
Total Aprobado		23	13,53 %		Conforme.		

13. Equivalencias Internas de la estudiante Pérez Martínez, Bárbara Fernanda:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-123-V-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-007-2016, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de la estudiante Pérez Martínez, Bárbara Fernanda, titular de la cédula de identidad N° 17.958.231, por cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-029-03-16, de fecha 25 de febrero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-007-083-IV-2016, de fecha 26 de abril 2016.

Nombre y Apellidos: Pérez Martínez, Bárbara Fernanda			C.I.: V- 17.958.231		Carrera: Lic. Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración, mención Transporte – UMC :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL114	Cálculo I	4	Matemática I	MAT-114	4	+80%	Aprobada
CAL224	Cálculo II	4					
CAL334	Cálculo III	4	Matemática II	MAT-224	4	+80%	Aprobada
CAL444	Cálculo IV	4					
LEN113	Lenguaje y Comunica I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC-102	2	+ 80%	Aprobada



LEN223	Lenguaje y Comunica II	3				Bloque	
MEI212	Metodología I	2	Metodología I	MET-613	3	+80%	Aprobada
MEI322	Metodología II	2	Metodología II	MET-723	3	+80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	ING-213	3	+80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	ING-323	3	+80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	ING-433	3	+80%	Aprobada
ING443	Ingles IV	3	Ingles IV	ING-433	3	+80%	Aprobada
PEN102	Desarrollo Hab Pensam	2	Iniciación Universitaria	IUN-102	2	+80%	Aprobada
LEG612	Legislación Marítima	2	Derecho Marítimo	DMA-702	2	+80%	Aprobada
G01	Técnicas Gerenciales	2	Técnicas Gerenciales	TGE-903	2	+80%	Aprobada
INF-412	Informática I	2	Aplicaciones Inf. I	AIN-112	2	+80%	Aprobada
INF-522	Informática II	2	Aplicaciones Inf. II	AIN-222	2	+80%	Aprobada
EYP-503	Estadística y Probabilidad	3	Estadística I	EST-313	3	+80%	Aprobada
FEP703	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP-503	3	+80%	Aprobada
SSC-503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		47	23,85 %	Conforme.			

14. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de Leal, Antonella:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-007-124-V-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-007-2016, de fecha 12 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de la estudiante Leal Brito, Antonella Margareth, titular de la cédula de identidad N° 20. 912.950, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-012-01-16, de fecha 20 de enero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-007-082-IV-2016, de fecha 26 de abril 2016.

Nombre y Apellidos: Leal Brito, Antonella Margareth			C.I.: V-20. 912.950		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia externa, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Comercio Exterior – Universidad. Simón Bolívar :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración. Mención Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
TS3540	Seguro de Transporte de Mercancía	3	Seguros	SEG502	2	80% >	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		2	1, 01%	Conforme.			

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-008-2016.

02 DE JUNIO 2016.

1. Curso Modelo OMI 1.38 “Sensibilización con respecto al Medio Marino”:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-125-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la apertura del Curso Modelo OMI 1.38, denominado “Sensibilización con respecto



al Medio Marino” (*IMO Model Course 1.38 Marine Environmental Awareness*) con su respectivo arancel. Se fija en 84,75 unidades tributarias, lo que equivale a quince mil bolívares (Bs.15.000,00) con I.V.A., en razón de ciento setenta y siete bolívares (Bs. 177,00) por cada unidad tributaria, de acuerdo a lo reflejado en la estructura de costo adjunta.

ESTRUCTURA DE COSTOS				
1.38 SENSIBILIZACIÓN CON RESPECTO AL MEDIO MARINO (MARINE ENVIRONMENTAL AWARENESS)				
EMPRESA: N/A				
NUMERO DE CURSOS:	1	Nº HORAS	24	UT
PRECIO DEL CURSO:	15.000,00	COSTO SIN IVA:	13.392,86	84,75
CURSOS POR CANTIDAD DE HORAS:			24	
PERIODO: N/A				
CANTIDAD DE PARTICIPANTES:	25	TOTAL GENERAL SIN IVA:		334.821,43
(1) GASTOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
PASAJES AEREOS	0	N/A	0,00	0,00
ALIMENTACION DIARIA (3.5 UT POR DIA)	0	N/A	0,00	0,00
TRASLADOS INTERNOS	0	N/A	0,00	0,00
			SUBTOTAL (1)	0,00
(2) ALIMENTOS Y BEBIDAS (REFRIGERIOS)				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
REFRIGERIOS	2	2	28.000,00	112.000,00
ALMUERZOS	0	0	0,00	0,00
			SUBTOTAL (2)	112.000,00
(3) ALQUILER DE EQUIPOS				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
COMPUTADOR PORTÁTIL	1	2	600,00	1.200,00
VIDEO BEAM	1	2	600,00	1.200,00
RETROPROYECTOR	0	0	0,00	0,00
TELEVISOR	0	0	0,00	0,00
SIMULADOR	0	0	5.000,00	0,00
			SUBTOTAL (3)	2.400,00
(4) NÓMINA INSTRUCTORES				
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	HORAS	SUELDO ESTIMADO POR HORA	NIVEL TABULADOR	TOTAL
2	16	1.000,08	6	16.001,28
0	0	0,00	0	0,00
0	0	0,00	0	0,00
			SUBTOTAL (4)	16.001,28
(5) MATERIALES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	
MANUALES EN FISICO Y DIGITAL	25	1.500,00	37.500,00	
MATERIAL DE ENSEÑANZA	25	600,00	15.000,00	
CERTIFICADOS	25	600,00	15.000,00	
			SUBTOTAL (5)	67.500,00
Total egresos (renglones 1, 2, 3, 4 y 5)				197.901,28
INGRESOS BRUTOS			375.000,00	
MENOS: IVA (12%)			40.178,57	
TOTAL INGRESOS				334.821,43
TOTAL EGRESOS				197.901,28
GASTOS ADMINISTRATIVOS (15%)				29.685,19
GANANCIA				107.234,96
RENDIMIENTO				28,60%

2. Comisión Ad Hoc:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-126-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la conformación de una Comisión Ad Hoc cuyo objetivo será revisar y reestructurar



el contenido de trabajo y el procedimiento establecido para la aprobación de las pasantías profesionales de la carrera de Ingeniería Marítima.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	ADSCRIPCIÓN
01	Cedeño Iván	6.172.178	Coordinación de Currículo
02	Villegas William	5.446.689	Coordinación Ccs. Náuticas
03	Meza Pablo	6.356.541	Coordinación de Ingles
04	Piñango Miguel	6.491.578	Coordinación Ccs. Náuticas

3. Días para la entrega de los Punto al Consejo Universitario de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-008-127-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar los días jueves y viernes hasta las 3:00 p.m sin prorroga, la entrega y recepción de los puntos para el Consejo Universitario, previos a la celebración de la Sesión Ordinaria que corresponda. Asimismo, adicional a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Universitario de la UMC:

- Cada proponente deberá digitalizar el punto que a bien tenga en someter a consideración del Consejo Universitario, con sus correspondientes soportes, si fuera el caso.
- El documento físico del proponente deberá ser consignado ante la Coordinación de Asuntos Secretariales en el tiempo acordado, si excepciones.
- Cada miembro del Consejo Universitario, bien sea Rector o Rectora, Vicerrector o Vicerrectora, Secretario General o Secretaria General, Representantes Profesionales, Estudiantiles, de los Trabajadores (as) y Obreros (as), dispondrán en los micros que tengan asignados, de una carpeta creada (o tantas como sean necesarias), por la Coordinación de Tecnología, Información y Comunicación, donde descargarán los puntos digitalizados que ha bien tengan en someter a la consideración del Consejo Universitario. En caso de que los miembros no cuenten con un micro asignado, deberán ser consignadas en la Coordinación de Asuntos Secretariales en físico y digital.
- Las notificaciones (Providencias) que resultaren “Aprobadas” en cada Sesión del Consejo Universitario, serán descargadas por parte de la Coordinación de Asuntos Secretariales del Consejo Universitario en la misma carpeta supra indicada a los quince (15) días continuos siguientes a la celebración de la Sesión, permaneciendo igualmente alojada la información en el Servidor que corresponda por el espacio de una semana.



4. Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-002-025-II-2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-128-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la modificación parcial de la Providencia Nº CUO-002-025-II-2016, de fecha 18 de febrero 2016, de las Áreas del Conocimiento de la Cátedra de Inglés, con la finalidad de mejorar los criterios de integración académica basados en la articulación de contenidos para hacer más eficiente el proceso administrativo y control pedagógico. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-008-120-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016.

ACTUAL	MODIFICACIÓN
<u>Inglés</u>	<u>Inglés</u>
1. Inglés Básico Ingeniería Marítima	1. Inglés Básico Ingeniería Marítima
2. Inglés Básico Administración	2. Inglés Básico Administración
3. Inglés Básico Ambiente, Informática y Turismo	3. Inglés Básico Ambiente, Informática y Turismo
4. Inglés con propósitos Especifico para Ingeniería Marítima	4. Inglés con propósitos Especifico para Ingeniería Marítima
5. Inglés con propósitos Especifico para Administración	5. Inglés con propósitos Especifico para Administración
6. Inglés con propósitos Especifico para Ingeniería Ambiental, Informática y Turismo.	6. Inglés con propósitos Especifico para Ingeniería Ambiental.
	7. Inglés con propósitos Especifico para Ingeniería en Informática.
	8. Inglés con propósitos Especifico para Turismo.

5. Modificación parcial de la Providencia Nº CUO-005-066-IV-2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-129-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia Nº CUO-005-066-IV-2016, de fecha 07 de abril 2016, ya que, por error material involuntario se le colocó erradamente cuatro (4) horas académicas a cinco (05) docentes contratados a tiempo convencional, adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático, siendo lo correcto siete (7) horas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-008-120-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-0029/2016, de fecha 16 de marzo de 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:



CUADRO DE CONTRATACIÓN TIEMPO CONVENCIONAL ERRADO

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM TRIM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Chourio Pedro	7.730.908	I	Taller De Deporte, Arte Y Recreación / Taller De Formación Integral	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
Guevara Pernalet, Pedro A.	17.336.668	I	Matemáticas	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
Mavares Soto, Johanny	16.632.073	I	Taller De Informática	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
Alcalá, Luis	5.913.532	I	Transporte Acuático	4	16	12	48	159,57	7.659,36	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016

CUADRO DE CONTRATACIÓN TIEMPO CONVENCIONAL CORRECTO

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM TRIM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Chourio Pedro	7.730.908	I	Taller De Deporte, Arte Y Recreación / Taller De Formación Integral	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
Guevara Pernalet, Pedro A.	17.336.668	I	Matemáticas	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
Mavares Soto, Johanny	16.632.073	I	Taller De Informática	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016
Alcalá, Luis	5.913.532	I	Transporte Acuático	7	28	12	84	159,57	13.403,88	Desde 23/01/2016 Hasta 14/04/2016

6. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-005-066-IV-2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-130-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-005-066-IV-2016, de fecha 07 de abril 2016, ya que, por error material involuntario se le colocó erradamente siete (07) horas académicas a la profesora Oliveros Ana, contratada a tiempo convencional, adscrita a la Cátedra de Transporte Acuático, siendo lo correcto cuatro (04) horas. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-122-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0029/2016, de fecha 16 de marzo de 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO DE CONTRATACIÓN TIEMPO CONVENCIONAL ERRADO

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM TRIM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Oliveros Romero, Ana	7.836.400	I	Gestión Ambiental	7	28	12	84	159,57	13.403,88	23/01/2016 al Hasta 14/04/2016

CUADRO DE CONTRATACIÓN TIEMPO CONVENCIONAL CORRECTO

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM TRIM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Oliveros Romero, Ana	7.836.400	I	Gestión Ambiental	7	28	12	84	159,57	13.403,88	23/01/2016 al Hasta 14/04/2016



7. Comisión AD HOC para investigar el caso del estudiante Ibáñez, Gilberto Noel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-131-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y 04, 18, 29, 99, 104 literal d del Reglamento Estudiantil de la UMC, conformar una comisión AD HOC para investigar el caso del estudiante Ibáñez Brizuela Gilberto Noel, titular de la cédula de identidad N° 24.805.665, por la presunta participación de realizar actividades de juegos de enviste y azar dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC). La cual estará conformada por:

- Prof. Roberto González - Unidad de Control Disciplinario.
- Prof (a). María Salcedo – Escuela de Ciencias Sociales.
- Con la Asesoría de la Consultoría Jurídica.

Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-009-131-V-2016, de fecha 18 de mayo 2016.

8. Un semestre adicional al estudiante Vallejo Martínez, Cynhtya Yauli:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-132-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al estudiante Vallejo Martínez, Cynhtya Yauli, titular de la cédula de identidad N° 19.081.216, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Ambiental; quedando pendiente por cursar la carga académica a partir del período académico 2015-2. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-008-118-V-2016, de fecha 09 mayo 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

9. Desaprobar la incorporación a la carrera de Ingeniería Marítima al estudiante Wong, Daniel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-133-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, se niega la incorporación a la carrera de Ingeniería Marítima al estudiante Wong Nieves, Daniel Alfonso, titular de la cédula de identidad N° 19.466.840 para la prosecución de sus estudios en la continuación y finalización de las pasantías. Asimismo, el Consejo Universitario exhorta al



estudiante a someterse de forma voluntaria a evaluación psiquiátrica pública, habida cuenta del resultado evidenciado en el Informe Psicológico practicado al estudiante el presente año.

10. Informe del Director de la Escuela Náutica de Venezuela relacionado con el estudiante Jesús Bonilla:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-134-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar el siguiente informe del Director de la Escuela Náutica de Venezuela, relacionado con un error material incurrido en el Acto Administrativo del estudiante Jesús Bonilla mediante Providencia N° **CUO-019-548-XII-2014**, de fecha 18 de diciembre 2014.

Informe

Quien suscribe, Capitán de Altura (M) William Villegas, titular de la cédula de identidad N° V- 5.466.689, en mi condición de Director de la Escuela Náutica de Venezuela y en virtud de la situación observada en la comisión de un error material incurrido por esta dependencia en la aceptación, procesamiento y aprobación de una solicitud de reingreso introducida por el estudiante reprobado Bonilla Berrios Jesús Manuel, C.I. N° V-16.683.219, para continuar estudios en el periodo académico 2015-1, quien se encuentra en condición de “estudiante suspendido” a tenor de lo señalado en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil de esta Casa de Estudios, emite el presente informe:

El estudiante suspendido Jesús Bonilla, perteneciente a la cohorte 2006-1, quien estudió sin culminar en esta universidad la carrera de Ingeniería Marítima en la mención de Operaciones, cursó su semestre N° 15 durante el periodo académico 2013-2, agotando así el tiempo máximo concedido por el artículo 90 del Reglamento Estudiantil para culminar sus estudios, por lo que recurre, a través de su escuela de adscripción mediante comunicación fechada 08/07/2014 dirigida al Cap. Jesús Suarez, ante los consejos académicos y universitarios, acogiéndose al parágrafo único del artículo supra identificado, con el fin de solicitar una extensión de tres (03) semestres adicionales para culminar con la carga académica que tenía pendiente cuya culminación era necesaria para poder efectuar pasantías.

Dicho petitum le fue negado por la escuela de adscripción mediante comunicación escrita N° **VAC-DENI-769/14**, debido a que para la época en la que el estudiante solicitante cursó el semestre N° 15, con el que agotó su tiempo de permanencia en la universidad, el artículo 90 del Reglamento Estudiantil vigente para el momento, solo le concedía un (1) solo semestre adicional para culminar con su carga académica antes de ir a pasantías y dado que el estudiante solicitante aún tenía pendiente por cursar y aprobar ocho (8) unidades curriculares, de las cuales tres (3) de ellas (Inglés VI, Inglés VII y Comunicaciones Marítimas) tenía que cursarlas en semestres diferentes



debido a que son unidades curriculares que se prelan entre ellas de acuerdo al plan de estudios de la carrera, por tal motivo el cadete Bonilla requería de tres (3) semestres adicionales para este fin, por lo cual no fue procedente su solicitud.

Por otra parte, en comunicación dirigida al Capitán de Altura (M) William Villegas, Director de Escuela, fechada 02/10/2015 el estudiante Jesús Bonilla vuelve a insistir, con una nueva solicitud, de acogerse al párrafo único del artículo 90 del Reglamento Estudiantil para que le sea solicitada, ante los consejos académicos y universitarios, una prórroga de tres (03) semestres adicionales para culminar con su carga académica para ir a pasantías, ratificándose la respuesta anterior y en los mismos términos, explicándole que para la época en que cursó el semestre N° 15 (periodo 2013-2) el ya mencionado artículo 90 del Reglamento Estudiantil vigente solo le concedía un (1) semestre adicional para culminar con la carga académica antes de ir al aprendizaje práctico mediante pasantías.

En ese orden de ideas, le fue comunicado al estudiante que a pesar que en el periodo siguiente (2014-1) se modificó el artículo 90 tantas veces mencionado, concediéndose a los estudiantes cursantes de ese periodo y en los sucesivos, tres (3) semestres adicionales para culminar con la carga académica antes de ir a pasantías, su solicitud era y es improcedente, en virtud del principio de irretroactividad de la ley que rige en su caso o cualquier otro análogo al mismo, y que la normativa legal aplicable a su caso era la que estaba vigente en el momento en el que este se materializó, la que se aplicó conforme a la nueva reforma no existía para la época (2013-2), periodo en el que estudió y no culminó de manera satisfactoria su último semestre (el N°15), agotando su tiempo máximo de permanencia en la universidad para cursar y graduarse en una de las carreras que se dictan en la misma.

En fecha 13/11/2014, el estudiante Bonilla con la finalidad de poder culminar sus estudios, insiste nuevamente de manera formal en la aplicación del párrafo único del artículo 90 del nuevo reglamento estudiantil.

En esta oportunidad, el estudiante solicitante además de entregar en la escuela náutica una comunicación con su requerimiento, introduce también una solicitud de reingreso en el formato dispuesto y publicado en la página web de la universidad para este fin.

En esta forma pide su incorporación en la carrera de ingeniería marítima para el periodo académico 2015-1 ya estando en conocimiento formal y reiterado que no disponía de más tiempo para cursar la carrera, quedando al margen de la ley toda posibilidad de extender el mismo y que de otorgarse un semestre adicional sería el semestre número 16 el cual no le había sido aprobado por el Consejo Universitario para cursarlo como semestre adicional o agregado.

Ahora bien, en la Escuela Náutica de Venezuela es función del Coordinador de la carrera de ingeniería marítima recibir y procesar las solicitudes de reingreso que introduzcan los estudiantes, lo cual lo realiza con el apoyo del Asistente Administrativo, quien verifica que las solicitudes estén



bien formuladas y cumplan con todos los requisitos formales que permitan aprobar y conceder a los estudiantes solicitantes su reingreso para la prosecución de sus estudios.

En la oportunidad de recibir, durante el periodo académico 2014-2, las solicitudes de reingreso para el periodo 2015-1, se recibieron y procesaron 39 solicitudes por parte de la asistente administrativo, siendo una de ellas la del estudiante Jesús Bonilla ya identificado, del cual, al revisar los requisitos para su reingreso, el procesador no se percató que la condición de este estudiante en el sistema Campus de Registro de Estudiantes era el de inactivo por desincorporación en virtud del artículo 90 del Reglamento Estudiantil.

A pesar de esto, el estudiante inactivo fue incluido en la lista de los reingresos aprobados por el coordinador de la carrera con el visto bueno del Director para ser llevado por ante los consejos académico y universitario para autorizar sus reingresos definitivos al periodo académico 2015-1, lo cual se realizó mediante la Decisión **CAO-017-06-XII-2014**, de fecha 03/12/2014 y la Providencia Administrativa **Nº CUO-019-548-XII-2014**, de fecha 18/12/2014.

Es inconcebible que un estudiante en factor quince, es decir, que habiendo llegado a su semestre Nº 15, agotando así su tiempo máximo permitido para graduarse en la carrera que cursa, haga una solicitud de reingreso ya que, después de permanecer durante 7 años y medio estudiando en la universidad, se da como cierto su conocimiento de las leyes y reglamentos que regulan todos los procesos y actividades de la universidad, en los que se incluye el tema relacionado a su condición y los motivos que la generaron, como lo serian su mal rendimiento y poca dedicación a sus actividades universitarias, motivos estos que entre otros accionaron los dispositivos legales que los desfavorecieron en su oportunidad por tipificar su situación y conducta dentro del tipo legal aplicado.

Es así, que se hace más que presumible que el estudiante solicitante conocía y es así hasta la fecha, la no disponibilidad de más semestres para proseguir sus estudios en la modalidad de reingreso o de la forma en que fue solicitada, toda vez que se ha dado respuesta en tres ocasiones distintas, a solicitudes de acogerse al parágrafo único del artículo 90 del reglamento estudiantil, que de haber sido aprobados se hubiera permitido introducir una solicitud de reingreso a los semestres adicionales solicitados y autorizados por el Consejo Universitario.

En esas condiciones el estudiante Jesús Bonilla, introdujo por ante la coordinación de la carrera que cursaba una solicitud de reingreso a un semestre de un periodo académico que para él era y es inexistente puesto que agotó su tiempo de permanencia en la universidad para graduarse en la carrera que eligió estudiar y que no culminó por incumplimiento de los requisitos exigidos por esta casa de estudios los que van en absoluta concordancia y armonía con la normativa legal nacional aplicable.

En ilación con todo lo anterior y con posterioridad al error material de aprobación en la Escuela Náutica de Venezuela el reingreso del estudiante Bonilla supra identificado, es que fue elevado a



los consejos académico y universitario dicho reingreso donde le fue autorizado el mismo a un semestre, para él, inexistente.

Es cierto el conocimiento que el estudiante solicitante tiene de su verdadera situación, es decir que no tiene derecho a lo que ha solicitado en varias ocasiones, lo que se fundamenta en el hecho de que el mismo en las oportunidades en que acudió a la Escuela Náutica solicitando consejo y asesoramiento acerca de su proceso académico, recibiendo información de su verdadera situación que no es otra que era improcedente una solicitud de reingreso ya que había agotado su tiempo de permanencia dentro de la universidad y aunque le fueran aprobados de forma excepcional lo solicitado la carga académica pendiente por cursar contiene unidades curriculares que tiene una relación de prelación tal que los semestres adicionales acordados no serían suficientes para culminar la carga académica

A pesar de todo esto el estudiante, tiempo después, introdujo su solicitud de reingreso con la consecuente comisión del error material de habérsela procesado para elevarla a los consejos académicos y universitarios para ser autorizado su reingreso.

Más allá de todo lo expuesto anteriormente, en una fecha posterior a la autorización de su reingreso por parte del consejo universitario, el estudiante Bonilla se presentó en la escuela náutica manifestando que su solicitud de reingreso había sido aprobada. Inmediatamente le indique que ese había sido un error material cometido y que eso él lo sabía y estaba consciente ya que se lo había explicado con anterioridad y llamando enseguida a la asistente administrativo de la coordinación de la carrera haciéndole ver el error cometido, solicitándole que por favor se lo notificara al coordinador de la carrera, para que tomara las acciones pertinentes a subsanar el error material cometido.

A partir de ese momento dejé el caso en manos de la asistente administrativo y coordinador de la carrera de ingeniería marítima, hasta el momento en el cual se solicita un derecho de palabra ante el consejo universitario por parte del estudiante Bonilla para exponer su situación y el caso de su reingreso, momento en el cual me percaté que nada se había hecho en todo el tiempo transcurrido en tratar de solventar esta situación del error material cometido aprobando y autorizando, por parte del Consejo Universitario, un reingreso a este estudiante a un semestre de un periodo académico que no existe en su proceso académico agotado en esta casa de estudios.

Anexo en este informe se encuentra memorando interno **N° VAC-ENV-090-16**, de fecha 08/04/2016 en el que el coordinador de la carrera de ingeniería marítima me comunica oficialmente acerca del error material cometido en procesar y aprobar para elevar a los consejos académicos y universitarios una solicitud de reingreso del estudiante cuyo reingreso se aprueba de forma errada ya que no cumplía con los requisitos exigidos para este fin.

La Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, garante en la formación académica de los cadetes de náutica y encargada del bienestar de sus estudiantes asistiéndolos en todo lo referente



a sus procesos tanto académicos como administrativos, si bien es cierto que realiza en cada periodo académico todos sus procesos diligentemente y apegados al sistema de calidad establecido en la universidad y que está plenamente consciente del error material cometido con el procesamiento de la solicitud de reingreso del estudiante Jesús Bonilla supra identificado, no es menos cierto que el mismo también tiene plena consciencia de su situación y de su proceso académico, sabe y conoce el alcance de sus derechos establecidos en el reglamento estudiantil y también tenía plena consciencia y conocimiento de lo que hacía al introducir por ante la coordinación de la carrera una solicitud de reingreso que no era procedente para su situación, por todo esto vemos con suma preocupación que el cadete Bonilla pretenda aferrarse a un derecho que no tiene basándose en un error material.

Por todo lo antes expuesto, la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, consciente del error material incurrido en el procesamiento de una solicitud de reingreso del estudiante Jesús Bonilla solicita al honorable Consejo Universitario de la UMC, acogiéndose a la Ley de Procedimientos Administrativos, Título IV de la Revisión de los Actos Vía Administrativa, en su Capítulo I de la Revisión de Oficio, en su Artículo 83°, reconocer la nulidad del acto mediante el cual se le otorgó al cadete Jesús Bonilla, C.I. N° V-16.683.219, autorización para reingresar e inscribirse en el periodo académico 2015-1 para continuar sus estudios en la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones mediante la Providencia N° **CUO-019-548-XII-2014**, de fecha 18/12/2014 por motivo de encontrarse este cadete en la condición de “Suspendido por Artículo 90” y, de acuerdo al Artículo 84° de la misma ley antes mencionada, corregir el error material incurrido realizando una modificación parcial de la Providencia antes mencionada aprobando el listado de los reingresos al periodo académico 2015-1 excluyendo al cadete Jesús Bonilla.

En ese sentido se hace necesario notificar al prenombrado estudiante de lo decidido por el consejo universitario, por lo que se solicita muy respetuosamente se haga dentro de los parámetros exigidos por la ley.

11. Contratación de profesores del Curso Regular para Primeros Oficiales Especialidad Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-135-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, FASE II, durante el período académico comprendido entre el 18 de abril al 01 de julio 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° **010/2016**, de fecha 13 de abril 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° **CEESMM-004/2016**, de



fecha 21 de abril de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0068/2016, de fecha 02 de mayo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Miguel Castillo	3.611.033	III	Maniobra y Manejo del Buque II	7	77	203,48	15.667,96	18/04 al 01/07/2016
2	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías II	4	44	203,48	8.953,12	18/04 al 01/07/2016
3	Roque Camacho	11.691.222	I	Meteorología y Oceanografía	3	33	159,57	5.265,81	18/04 al 01/07/2016

12. Contratación de profesores del Curso Regular para Primeros Oficiales Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-136-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas, FASE II, durante el período académico comprendido entre el 18 de abril al 01 de julio 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 010/2016, de fecha 13 de abril 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-004/2016, de fecha 21 de abril de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0068/2016, de fecha 02 de mayo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías II	3	33	203,48	6.714,84	18/04 al 01/07/2016
2	Nicola Buonanno	6.303.931	V	Electrotecnia Marina II	4	44	260,38	11.456,72	18/04 al 01/07/2016
3	Nicola Buonanno	6.303.931	V	Instrumentación y Sistemas de Control	3	33	260,38	8.592,54	18/04 al 01/07/2016

13. Contratación de profesores para la Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-137-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Transporte Marítimo, FASE III, durante el período académico comprendido entre el 25 de abril al 10 de junio 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 010/2016, de fecha 13 de abril 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-004/2016, de fecha 21 de abril de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la



Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0068/2016, de fecha 02 de mayo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jesús Aponte	3.813.325	III	Estrategias Gerenciales	4	28	203,48	5.697,44	25/04 al 10/06/2016
2	Jesús Aponte	3.813.325	III	Gerencia de Nuevas Tecnologías	3	21	203,48	4.273,08	25/04 al 10/06/2016
3	Roselena Tovar	3.190.440	IV	Seminario de Trabajo de Grado II	4	28	230,08	6.442,24	25/04 al 10/06/2016
4	Roselena Tovar	3.190.440	IV	Comportamiento Organizacional	3	21	230,08	4.831,68	25/04 al 10/06/2016

14. Fecha del Acto Académico del Curso N° LXX:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-138-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha del Acto Académico del Curso N° LXX, para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación y Máquinas, pautada para el jueves 14 de julio 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 014/2016, de fecha 11 de mayo 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-005/2016, de fecha 17 de mayo de 2016.

15. Pago de horas académicas al Prof. Miguel Castillo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-139-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago de horas académicas al Prof. Miguel Castillo, dictadas en el Curso Regular para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, FASE I, durante el período académico comprendido entre el 25 de enero al 15 de abril 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 01/2016, de fecha 18 de enero 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-003/2016, de fecha 13 de marzo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0092/2016, de fecha 11 de mayo de 2016.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Miguel Castillo	3.611.033	III	Maniobra y Manejo del Buque I	7	77	203.48	15.667,96	25/01 al 15/04/2016

16. Contratación de la profesora María del Cielo Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-140-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora María del Cielo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 6.264.206, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre 2016, en calidad de profesora contratada, categoría Especial a tiempo convencional, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU. La mencionada profesora realiza actividades de tutoría, evaluación de proyectos de trabajos de grado, jurado de trabajos de grado, árbitro de artículos de la revista Doctum y del boletín “El Faro”, además de contribuir con actividades de Investigación. Es la encargada de dictar las asignaturas de Derecho Marítimo General al curso de Capitanes y Jefes de Máquinas y Leyes Marítimas al curso de Primeros Oficiales. Previamente aprobada en Comité Académico N° 014/2016, de fecha 11 de mayo 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-005/2016, de fecha 17 de mayo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0070/2016, de fecha 02 de mayo de 2016.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIV	DEDICACIÓN	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	N° DE SEM	TOTAL HORAS	TOTAL MENSUAL
María del Cielo Sánchez	6.264.206	IV	Tiempo Convencional	Derecho Marítimo General y Leyes Marítimas	7	53	371	10.142

17. Contratación de profesores para la Especialización en Inspecciones Marítimas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-141-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Especialización en Inspecciones Marítimas, FASE III y IV 2016, durante el período académico comprendido entre el 02 de mayo al 15 de julio 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 013/2016, de fecha 04 de mayo 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-005/2016, de fecha 17 de mayo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0092/2016, de fecha 11 de mayo de 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Freddy González	3.717.817	II	Taller: Ajuste y Avalúo de Naves (Electiva II)	2	22	180,57	3.972,54	02/05 al 15/07/2016
2	Reynaldo Montes de Oca	4.360.419	V	Investigación de Accidentes Marítimos	3	33	260,38	8.592,54	02/05 al 15/07/2016
3	Carlos Franco	3.796.492	III	Inspección de Unidades de Perforación Mar Adentro	3	33	203,48	6.714,84	02/05 al 15/07/2016
4	Juan Herman	3.507.585	IV	Procesos de Consultoría	3	33	230,08	7.592,64	02/05 al 15/07/2016
5	Victoria Pastrano	11.934.691	II	Seminario de Trabajo Especial de Grado	2	22	180.57	3.972,54	02/05 al 15/07/2016



18. Contratación del profesor Gustavo Omaña:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-142-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Gustavo Omaña, durante el período comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, categoría Especial a tiempo convencional, según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU. El mencionado profesor realiza actividades de tutoría, evaluación de proyectos de trabajos de grado, jurado de trabajos de grado, árbitro de artículos de la revista Doctum y del boletín “El Faro”, además de contribuir con actividades de Investigación. Es el encargado de dictar la asignatura de Derecho Marítimo General y, de requerirse, dicta también la asignatura Derecho Marítimo Internacional Privado. Previamente aprobada en Comité Académico N° 014/2016, de fecha 11 de mayo 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-005/2016, de fecha 17 de mayo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CN-0070/2016, de fecha 02 de mayo de 2016.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	DEDICACIÓN	HORA SEM	N° DE SEM	TOTAL HORAS	TOTAL MENSUAL
Gustavo Omaña	6.371.088	III	Derecho Marítimo General	Tiempo Convencional	7	53	371	8.908

19. Contratación de la T.S.U. Carmen Eloisa Vásquez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-143-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la T.S.U. Carmen Eloisa Vásquez, titular de la Cédula de Identidad N° 19.979.186, para desempeñar el cargo de Auxiliar Docente Nivel I, con la finalidad de atender el Laboratorio de Estudios Ambientales, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2016, devengando un sueldo mensual de trece mil novecientos sesenta y tres bolívares exactos (Bs. 13.963,00), en calidad de Auxiliar Docente y de Investigación, Categoría Especial, a Dedicación Exclusiva según tablas de sueldo del Personal Docente de la OPSU, Cesta Ticket, HCM y demás beneficios de la Ley Orgánica del Trabajo.

Las funciones genéricas a desempeñar, según el cargo anteriormente descrito y a título enunciativo, son las siguientes:

1. Analizar muestras de aguas del puerto de LG como soporte en el trabajo de pasantías de la Br. Nazareth Aranda en 2015.



2. Capacitación de estudiantes en cuanto a manejo y manipulación de algunos equipos (autoclave, espectrofotómetro, lupas entre otros).
3. Auxiliar docente en los laboratorios LIA-810 y LIA-910 suscritos a la carrera de Ing. Ambiental.
4. Dotar de los instrumentos necesarios a los estudiantes para las prácticas de laboratorio.
5. Adiestramiento al estudiante en su aprendizaje teórico práctico en cuanto a procedimientos para determinaciones bacteriológicas o fisicoquímicas en agua.
6. Apoyo Docente en el proyecto comunitario "Conservación de las Tortugas Marinas de Vargas" y "Módulos de Capacitación Integral para la Comunidad de la Sabana".
7. Captación y análisis de muestras de suelo, para análisis fisicoquímicos y mineralógicos de la unidad curricular Fundamentos de la Ciencia de los Suelos.
8. Apoyo Docente en salidas de campo a las profesoras Carmen Hernández, Maydelis Gonzáles, Nelsy Rivero (LIA-910, Ecología, Fundamentos de la Ciencia de los Suelos). Formulación del proyecto relacionado con la calidad de agua de los diversos estanques que surte a la comunidad Umesista.
9. Apoyo investigación en el proyecto Intoxicación en playas mirandinas (conjunto al MINEA, UCV, MPPS entre otros).
10. Prestar asistencia técnica a profesionales en el manejo de equipos instrumentales.
11. Codificar y clasificar las muestras y reactivos.
12. Montar y desmontar equipos de laboratorio.
13. Clasificar y organizar el material, instrumentos y equipos de laboratorio.
14. Conservar y hacer seguimiento a las muestras de laboratorio.
15. Efectuar mediciones y cálculos.
16. Asistir en el traslado de equipos y materiales de laboratorio.
17. Transcribir y acceder información operando el microcomputador.
18. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.

Previamente aprobada en Comité Académico **Nº 001/2016**, de fecha 18 de enero 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **Nº CEESMM-005/2016**, de fecha 17 de mayo de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CN-0001/2016**, de fecha 18 de febrero de 2016.

20. Actas de Reconocimiento de Crédito de cinco estudiantes de la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-144-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el



artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar las Actas de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de los alumnos:

1. Kely Amaya Arrieta, titular de la cédula de identidad Nº 15.750.193, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **Nº CMI-005/16**, de fecha 20 de abril de 2016.
2. María Arsenia Noriega Quivera, titular de la cédula de identidad Nº 19.017.037, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **Nº CMI-009/16**, de fecha 21 de abril de 2016.
3. Cristina Alejandra Mujica Perret-Gentil, titular de la cédula de identidad Nº 17.982.773, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **Nº CMI-003/16**, de fecha 20 de abril de 2016.
4. Marcela Gilda Román Joseph, titular de la cédula de identidad Nº 14.756.703, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **Nº CMI-004/16**, de fecha 20 de abril de 2016.
5. Yeliska Dubeth Lamas López, titular de la cédula de identidad Nº 17.313.223, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **Nº CMI-007/16**, de fecha 21 de abril de 2016.

Previamente aprobadas en los Comités Académicos **Nº CA-30/2015**, de fecha 30 de noviembre 2015 y **Nº CA-11/2016**, de fecha 20 de abril 2016 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **Nº CEESMM-005-2016**, de fecha 17 de mayo 2016.

21. Actas de Reconocimiento de Crédito de cinco estudiantes de la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-145-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar las Actas de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de los alumnos:

1. Aaron Germaly Mendoza Sarmiento, titular de la cédula de identidad Nº 16.285.196, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **Nº CMI-006/16**, de fecha 21 de abril de 2016.



2. Ricardo Arturo Vila Carcamo, titular de la cédula de identidad N° 17.704.653, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **N° CMI-010/16**, de fecha 21 de abril de 2016.
3. Luis Antonio Silva Vega, titular de la cédula de identidad N° 16.202.917, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **N° CMI-008/16**, de fecha 21 de abril de 2016.
4. José Eduardo Marín Suárez, titular de la cédula de identidad N° 16.073.299, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **N° CMI-001/16**, de fecha 20 de abril de 2016.
5. Juan Carlos Querales Compagnone, titular de la cédula de identidad N° 18.467.704, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. Según Acta de Reconocimiento de Crédito **N° CMI-002/16**, de fecha 20 de abril de 2016.

Previamente aprobadas en los Comités Académicos **N° CA-30/2015**, de fecha 30 de noviembre 2015 y **N° CA-11/2016**, de fecha 20 de abril 2016 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **N° CEESMM-005-2016**, de fecha 17 de mayo 2016.

22. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) correspondiente al mes de abril 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-008-146-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **N° CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, por la suma de Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis Bolívares con Cero Céntimos (Bs. 804.896,00), destinado para cubrir diferencia Bono de Alimentación y Bono Asistencial del Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado), por Ajuste 1.30% al 1.50% de la Unidad Tributaria, correspondiente al mes de abril 2016. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando **N° VAD-CGPP-059/2016**, de fecha 18 de mayo 2016, tal como se resume seguidamente:



Diferencia del Bono de Alimentación y Bono Asistencial por Ajuste 1.30% al 1.50% de la Unidad Tributaria

MES DE ABRIL 2016

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
DIFERENCIA INCREMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (1,30% A 1,50%)	50.000,00	170.000,00	30.000,00	18.000,00	100.000,00	6.000,00	70.000,00	73.796,00	270.000,00	17.100,00	804.896,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	50.000,00	170.000,00	30.000,00	18.000,00	100.000,00	6.000,00	70.000,00	73.796,00	270.000,00	17.100,00	804.896,00

FUENTE: OFICIO DIR-465-2016 DE FECHA 04/2016; con error de contenido (siendo lo correcto crédito adicional del mes de Abril), el cual a la fecha no se obtuvo su corrección por parte de la OPSU-MPPEUCT) y DISTRIBUCION SEGÚN LO PREVISTO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-CN-0068/2016 DE FECHA 17/05/2016

NOTA: Es importante resaltar que en la Proyección de Gastos de Personal del ejercicio 2016 (efectuado por la CGRH) dicho gastos fue considerado para los primeros cinco meses del referido periodo 2016

23. Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico Financiero 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-147-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 y 36 numeral 10 ejusdem de la Ley de Universidades, aprobar la Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico Financiero 2015, en la que se reflejan los logros alcanzados en las Metas Físicas, Presupuestarias y Financieras de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para el referido período.

24. Cambio de Derecho a Grado de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-148-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 y de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de Derecho a Grado a 45 UT para los estudiantes de Ingeniería Marítima y de 26 UT para los otros Programas de Formación.

MATERIAL CARRERA	TÍTULO 35X25 BS.	MEDALLA CON CINTA BS.	SOBRE CON DOCUMENTOS BS.	DIPLOMA BS.	INSIGNIA BS.	TOTAL POR GRADUANDO BS.	PROPUESTA DE DERECHO A GRADO UT
Ingeniería Marítima	1.344,00	2.700,00	500,00	1.344,00	2.016,00	7.904,00	45
Ingeniería Ambiental	1.344,00	2.700,00	500,00	-----	-----	4.544,00	26
Licenciatura en Administración	1.344,00	2.700,00	500,00	-----	-----	4.544,00	26
TSU Transporte Acuático	1.344,00	2.700,00	500,00	-----	-----	4.544,00	26
Ingeniería en Informática	1.344,00	2.700,00	500,00	-----	-----	4.544,00	26
Licenciatura en Turismo	1.344,00	2.700,00	500,00	-----	-----	4.544,00	26

25. Postulados a Epónimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-149-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Epónimo para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado programados para el 30 de Junio y 01 de Julio del año en curso.



EPÓNIMOS
1.- J/Maq Andrés Roberto Jiménez Lunar (+)
2.- Cap/Alt Héctor Celestino Cothua (+)
3.- J/Maq. Tulio Alberto Ostos (+)

26. Cambio del Programa de Formación de Rosa Peña, Eugenio:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-150-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático a Ingeniería Marítima de Rosa Peña, Eugenio, titular de la cédula de identidad Nº V-23.943.666. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-104-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

27. Cambio del Programa de Formación de nueve estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-151-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático de nueve estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisiones **Nº CAO-008-093-V-2016**, **CAO-008-094-V-2016**, **CAO-008-096-V-2016**, **CAO-008-098-V-2016**, **CAO-008-102-V-2016**, **CAO-008-107-V-2016**, **CAO-008-101-V-2016**, **CAO-008-103-V-2016** y **CAO-008-100-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

- Carnero Rangel, Lievenz José; C.I. V-20.410.441
- Cisneros Ramírez, Johan Alexander; C.I. V-21.131.678
- Estrada Teran, Mary Carmen; C.I. V-20.457.243
- Magallanes Machin, Héctor Lino; C.I. V-20.562.837
- Ramos Cáceres, Boris Alejandro; C.I. V-20.652.567
- Villegas Salas, Mirleidys Yeraldines; C.I. V-17.642.945
- Primera Valero, Alejandro Enrique; C.I. V-23.691.596
- Rodríguez, Jesús Agustín; C.I. V-14.141.127
- Villegas Hernández, Carlos Enrique; C.I. V-24.298.224.

28. Cambio del Programa de Formación de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-152-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de cuatro estudiantes. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisiones **Nº CAO-008-095-V-2016, CAO-008-092-V-2016, CAO-008-099-V-2016** y **CAO-008-100-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

- Dixson Doria, Bleider Enrique; C.I. V-24.806.598
- Acevedo Marín, Escarlis Gabriela; C.I. V-20.302.205
- Marcano García, Thaina Margarita; C.I. V-20.561.680
- Matos Bossio, Luz Karime; C.I. E-83.357.142

29. Cambio del Programa de Formación de Villamizar Centella, María Magdalena:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-153-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Ingeniería en Informática de Villamizar Centella, María Magdalena, titular de la cédula de identidad Nº V-19.049.664. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-105-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

30. Cambio del Programa de Formación de Herrera Pino, Cindy Sarai:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-154-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de Herrera Pino, Cindy Sarai, titular de la cédula de identidad Nº V-24.986.794. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-097-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

31. Cambio del Programa de Formación de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-155-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, de:

- Alejos Castillo, Nancy del Carmen; C.I. V-20.317.736
- Mayora Farías, Yos Luis José; C.I. V-22.278.003



- Tovar Ospino, Luzmila del Valle; V-20.784.303

Y de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Turismo de:

- Rodríguez Carmauta, Gabriel Jesús; C.I. V-24.802.691

Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-114-V-2016, CAO-008-115-V-2016, CAO-008-116-V-2016** y **CAO-008-117-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

32. Cambio del Programa de Formación de seis estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-156-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, de:

- Alvarez León, José Luis; C.I. V-24.177.992
- Capote Venegas, Daniela Alejandra; C.I. V-24.939.240
- Sánchez González, Jhoander Alberto; V-21.194.111

Y de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de:

- Fernández Jiménez, Melina Josymar; C.I. V-25.533.490
- Meneses Trujillo, Damaris de Jesús; C.I. V-24.177.836
- Vera Cedeño, Daniel Orlando Jesús; C.I. V-24.182.335

Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo **decisión Nº CAO-008-108-V-2016, CAO-008-109-V-2016, CAO-008-110-V-2016, CAO-008-111-V-2016** y **CAO-008-112-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

33. Listado de Reingresos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-157-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de Ingeniería Marítima, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Turismo, Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática, para el período 2016-02. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-089-V-2016, CAO-008-125-V-2016** y **CAO-008-119-V-2016**, de fecha 16 de marzo 2016.



INGENIERÍA MARÍTIMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Alvarado Gotopo, Eddy Rafael	25.831.604	2014-02	9,04
2	Álvarez Marcano, Alfredo José	26.230.621	2015-01	11,17
3	Bracho Miguel Ángel	16.347.651	2012-01	9,44
4	Brito Díaz, Víctor Andrés	26.586.568	2014-01	9,39
5	Carnero Rangel, Lievenz José de Jesús	20.410.441	2010-01	10,92
6	Carvajal Muñoz, Christians Armando	27144573	2015-02	5,22
7	Carvajal Permia, Deiker Daniel	17.476.292	2007-02	14,72
8	Castro García, Jesús Isaac	25.716.641	2015-01	14,07
9	Cocho Angulo, Ruddy Magyarit	20.794.057	2008-02	14,02
10	Colina Esparragoza, Miguel Moisés	19.397.852	2006-01	12,81
11	Cordero Giménez, Hemelyt Alexandra	20.780.205	2009-01	14,38
12	Cordovez Serrano, Jhonny Norberto	15.713.273	2006-01	9,87
13	Chirinos Ollarves, Luis Ángel	24.308.255	2012-02	10,88
14	Delgado Arteaga, Bárbara Gabriela	22.015.258	2011-01	8,20
15	Díaz Larez, Alexaidiz del Valle	22.890.181	2011-01	12,10
16	Fragoza González, Karemzt Valeria	21.148.338	2010-01	13,54
17	García Viloria, Williams José	24.180.432	2013-01	12,86
18	Giménez Milano, Wilmer Daniel	17.534.153	2006-02	14,31
19	Goncalves Castro, Getseman Cristofer	22.048.458	2010-02	14,75
20	González Salas, Susana Génesis	23.498.219	2013-01	13,70
21	Grau Medano, Michael Ángel	20.562.893	2010-01	5,64
22	Hernández Zambrano, Ricner Estefanía	19.977.987	2008-01	13,01
23	Jaramillo Medina, Celso Luis	24.862.739	2015-01	0,00
24	Lee Graterol, Maisong Yong	20.744.530	2011-01	12,40
25	López Peralta, Carlos Luis	19.885.922	2011-01	10,98
26	Martínez Castillo, Juan Francisco	25.401.233	2015-02	7,57
27	Montes Toro, Heyzel Joselyn	21.149.225	2010-02	14,18
28	Muñoz Gómez, Ginezzia Josevith	23.786.746	2010-02	11,61
29	Muñoz Páez, Carlos Eduardo	22.820.526	2012-01	12,30
30	Navarro Suarez, José Alexander	20.129.520	2010-01	14,01
31	Núñez Benavides, Wilfredo Alexis	19.587.473	2012-01	12,03
32	Olavarrieta Luna, Francisco Daniel	18.249.225	2008-01	12,30
33	Oropeza Mendoza, Naidelyn Paola	22.282.672	2009-02	12,72
34	Peña Brito, Leonifer Leonel	20.191.750	2008-02	13,16
35	Piterson Quiroz, Edeinmy Leonor	18.819.685	2008-02	12,42
36	Ramos Cáceres, Boris Alejandro	20.652.567	2009-02	13,39
37	Rangel Ávila, Heiner José	20.652.567	2009-02	13,39
38	Reyes López, Jesús Geovanny	19.232.211	2013-02	10,87
39	Ríos Ramírez, Ángel Ramón	14.143.922	2008-01	13,14
40	Rodríguez, Jesús Agustín	17.141.127	2008-02	12,92



41	Rojas Estrada, María Teresa	22.647.487	2012-01	11,31
42	Sánchez Ramos, Ramón Antonio	18.401.752	2009-02	10,86
43	Suarez Figuera, David Jesús	19.797.033	2008-02	10,92
44	Suarez Toro, Aidelvis Del Carmen	20.192.332	2011-01	12,06
45	Suarez Vardeblanquez, Yorlery Airam	20.638.076	2008-01	11,57
46	Terán Zuleiki Daniela	20.302.964	2011-02	12,55
47	Toro Ibañez, Andony	26.342.265	2015-02	6,65
48	Vera González, Orlando Alfredo	19.338.819	2008-02	13,99
49	Vergara Montes, Nicolás Daniel	19.483.374	2007-02	14,40
50	Villegas Hernández, Carlos Enrique	24.298.224	2011-01	12,17
51	Villegas Salas, Mirleidys Yeraldines	17.642.945	2006-02	13,00
52	Yáñez Trujillo, Emperatriz Aisinoid	20.132.010	2009-02	12,19

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Barrios García, Ada Carolina	18324098	2016-II	14.07
2	Barrios Salas, Yenifer Patricia	24934881	2016-II	14.67
3	Basantes Ochoa, Queenne	24215948	2016-II	15.13
4	Bastardo Toro, Manuel Alejandro	24177046	2016-II	9.74
5	Blanco Oropeza, Marilyn Antonieta	17922032	2016-II	14.01
6	Camacho Pinto, Yasteny	24057389	2016-II	13.80
7	Cantillo Flórez, Gloria María	18845081	2016-II	14.10
8	Carrillo López, Angélica María	23565510	2016-II	14.16
9	Cordóvez Díaz, Freddmar	24805640	2016-II	14.39
10	Estanga Duque, Milanly	17476867	2016-II	13.63
11	Fernández García, Yerberson	25203321	2016-II	13.21
12	Fernández Vara, Darwing	17076875	2016-II	12.97
13	García Salcedo, Zoralis Elena	18325763	2016-II	11.42
14	González Fuentes, Luis Rafael	17452220	2016-II	16.08
15	González Negrin, Kelwis	20782742	2016-II	14.74
16	González Torres, Angy Roxana	24584797	2016-II	8.18
17	Hidalgo Lozada, Katherine	24803629	2016-II	13.92
18	Jiménez Armas, Miguel Andrés	20652506	2016-II	14.14
19	Jiménez Martínez, Jackson	19273869	2016-II	14.48
20	Laya Paulo, María José	23565592	2016-II	11.29
21	Leal Hurtado, Leoriannys	19444532	2016-II	15.49
22	Márquez Gómez, Alkaris	20784658	2016-II	10.18
23	Martínez de Velásquez, Samlys	16508808	2016-II	Retiró I Semestre
24	Mayora Blanco, Yusmari	20559005	2016-II	14.00
25	Núñez Rodríguez, Bárbara	20191978	2016-II	15.35



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

26	Omaña Schmuck, María Isabel	20175057	2016-II	14.34
27	Padrón González, Lisbeth	20781679	2016-II	14.61
28	Palacio Grateron, Marbelis Liliana	17959661	2016-II	14.51
29	Peña Flores, Kevelin Andreina	20197836	2016-II	13.89
30	Pérez Corro, Daniela Alejandra	20781396	2016-II	12.71
31	Ramírez Patiño, Carol Dayana	27314745	2016-II	0.20
32	Rivero Aparcedo, Urimar	20192685	2016-II	13.20
33	Roa Mora, Carla Nohelia	26180557	2016-II	8.55
34	Rodríguez Martínez, Daniuska	17959135	2016-II	Retiró I Semestre
35	Rodríguez Tovar, Antonio José	18535200	2016-II	13.55
36	Rojas Navas, Estefany Gabriela	22173297	2016-II	13.47
37	Romero García, Jefferson José	24802931	2016-II	13.66
38	Saavedra Torres, Olga Carolina	19122201	2016-II	16.27
39	Silva López, Rosymar del Valle	25574090	2016-II	10.51
40	Terán Terán, Zuleika	20302897	2016-II	12.12
41	Torrealba Conquista, Adrian	17692402	2016-II	10.80
42	Urbano León, Luselis Maythe	22279016	2016-II	9.35
43	Villegas Rodríguez, Desiree	20784568	2016-II	14.90
44	Yumas Linares, Ramón Augusto	20561366	2016-II	14.03
45	Zerpa González, Yasareth	21265873	2016-II	12.62
46	Álvarez Martínez, Mayerling	16310923	2016-II	12.59
47	Capote, Iris Del Valle	14567578	2016-II	14.09
48	Carrillo López, Alexander José	20560883	2016-II	12.67
49	Castrellón Indriago, Harold	13828158	2016-II	14.15
50	Díaz Corro, Eucaris Gabriela	21193753	2016-II	10.06
51	Frisneda Nava, Adriangela	22336139	2016-II	13.73
52	Garrido Toro, Adriangely	21194481	2016-II	12.65
53	González Blanquez, Luis Manuel	15797587	2016-II	9.48
54	González Vilchez, Deniz Nataly	17155346	2016-II	11.04
55	Guerra Abreu, Ambar Natali	20781499	2016-II	10.82
56	Herrera Romero, Juan José	21016627	2016-II	11.79
57	Leiva Sojo, Ydelg Airam	17711098	2016-II	11.78
58	León Álvarez, Daimarys	16105932	2016-II	14.94
59	Marcano Rondón, Yelismar	20558401	2016-II	13.00
60	Martínez Vera, Grisel Alexandra	24663647	2016-II	13.86
61	Mata Monasterio, Joissys	19273124	2016-II	15.00
62	Niño Maldonado, Dayana	19397466	2016-II	13.71
63	Oropeza Chacón, Edison	20978792	2016-II	12.35
64	Patiño Marval, Génesis Gabriela	22278594	2016-II	13.35
65	Peña Rosales, Génesis Yohandra	24178719	2016-II	9.88
66	Rivero León, Ana Carolina	7951374	2016-II	14.60
67	Sánchez Aguilar, Mairat	19736421	2016-II	14.39
68	Sayago Valera, Oscar Gilbert	20784515	2016-II	11.57
69	Suárez Rosales, Rossana Carolina	18324602	2016-II	14.36
70	Vargas Brito, Enyerson José	26478494	2016-II	Retiró I Semestre
71	Vielma Ibarra, Oskarens	21545779	2016-II	11.96

**LICENCIATURA EN TURISMO**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Bastardo Rodríguez, Evelyn F.	26277374	2016-II	Retiró I Semestre
2	García Quintero, Adrimar	24285125	2016-II	12,27
3	León Malambo, Marycarmen	21191229	2016-II	8,35

INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Chacoa García, Keiserlin Amanda	V- 24.182.784	2016-II	9,65
2	Damas Jaspe, Karla Alexandra	V- 19.796.012	2016-II	14,28
3	Díaz Borges, Marialys Coromoto	V- 24.803.436	2016-II	12
4	Narvaéz Gómez, Diana Carolina	V- 21.195.888	2016-II	12,22
5	Peñalver Oropeza, Ayarailiyaxsiri	V- 24.223.782	2016-II	12,43
6	Pérez, Katherine Michelle	V- 23.714.133	2016-II	9,13
7	Pollak Quintero, Xavier Alekzander	V- 23.597.087	2016-II	12,69
8	Zapata Restrepo, Sergio Johanny	V- 23.234.774	2016-II	13,33

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	COHORTE	I.A.A
1	Villarreal Sequera, Olymar Virginia	V- 26.466.114	2016-II	13,21
2	Spampinato Mora, Diego Alfredo	V- 21.192.773	2016-II	10,94
3	Briceño Rodríguez, Elvis Daniel	V- 24.178.482	2016-II	15,28
4	Pereyra Chirinos, Kevynyerau	V- 21.116.988	2016-II	11,84

34. Cambio del Programa de Formación de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-158-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima, de:

- Yegres Calvo, Fabiola Alejandra; C.I. V-25.100.269
- Reyes Medina, Jhossangel Andrés; C.I. V-24.180.288
- Vargas Bolívar, Jorgelis del Valle; C.I. V-24.334.008

Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-124-V-2016** y **CAO-008-123-V-2016**, de fecha 09 de mayo de 2016.

35. Equivalencias Internas de la estudiante Escobar Sivira, Migyeli Esmelyn:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-008-159-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo



26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de la estudiante Escobar Sivira, Migyeli Esmelyn, titular de la cédula de identidad N° 24.804.307, por cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-025-02-16, de fecha 18 de febrero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-091-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016.

Nombre y Apellidos: Escobar Sivira, Migyeli Esmelyn			C.I.: V- 24.804.307		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Ambiental - UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima, mención Operaciones:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
MEI580	Met. Investigación I	2	Met. Investigación I	MEI212	2	+ 80%	Aprobada
SSC590	Servicio Social Comunit.	4	Servicio Social Comunit.	SSC503	3	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		5	2,63 %	Conforme.			

36. Equivalencias Internas del estudiante González Mayorca, José Alexis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-160-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas del estudiante González Mayorca, José Alexis, titular de la cédula de identidad N° 17.192.147, por cursos OMI-STCW cursados en la Universidad Marítima del Caribe, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-031-03-16, de fecha 17 de marzo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-091-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016.

Nombre y Apellidos: González Mayorca, José Alexis			C.I.: V.- 17.192.147		Carrera: TSU Transporte Acuático		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en los programas de cursos OMI - STCW de la UMC:			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera TSU Transporte Acuático:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
OMI 1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social		Seguridad Personal y Responsabilidad Social	SISA262	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 99 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		2	2,02 %	Conforme.			

37. Equivalencias Internas del estudiante Montoya García, Jesús Jonas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-161-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas del estudiante Montoya García, Jesús Jonas, titular de la cédula de identidad N° 23.131.259, por cambio de mención Instalaciones Marinas a Operaciones dentro del Programa de Formación de Ingeniería Marítima, bajo el N° **COME-033-04-16**, de fecha 20 de abril 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-008-091-V-2016**, de fecha 09 de mayo 2016.

Nombre y Apellidos: Montoya García, Jesús Jonas			C.I.: V.- 23.131.259		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares cursadas en la mención Instalaciones Marinas de la carrera de Ingeniería Marítima :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la mención Operaciones de la carrera Ingeniería Marítima :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEG-723	Legislación Marítima II	3	Legislación Marítima II	LEG-823	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		03	1,52%	Conforme.			

38. Equivalencias Internas del estudiante Rondón Quintero, Darwin de Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-162-VI-2016** emitida en Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2016**, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas del estudiante Rondón Quintero, Darwin de Jesús, titular de la cédula de identidad N° 16.507.296, por ingreso al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, bajo el N° **COME-027-02-16**, de fecha 18 de febrero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-008-091-V-2016**, de fecha 09 de mayo 2016.

Nombre y Apellidos: Rondón Quintero, Darwin de Jesús			C.I.: V.- 16.507.296		Carrera: TSU Transporte Acuático		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Licenciatura en Administración - UMC :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera TSU Transporte Acuático , mención Navegación y Operaciones Acuáticas :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LYC102	Leng y Comunicación	3	Leng y Comunicación	FI112	2	+ 80%	Aprobada
ING213	Ingles I	3	Ingles I	FC135	2	+ 80%	Aprobada
ING323	Ingles II	3	Ingles II	FC245	2	+ 80%	Aprobada
ING433	Ingles III	3	Ingles III	FC255	2	+ 80%	Aprobada
ING543	Ingles IV	3	Ingles IV	FC265	2	+ 80%	Aprobada
MAT114	Matemática I	4	Matemática I	FI111	3	+ 80%	Aprobada
MET613	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investig	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
MET723	Metodología de la Investig II	2	Metodología del Servicio	MISC136	2	+ 80%	Aprobada
AIN112	Aplicaciones Informática I	2	Taller de Informática	FI113	2	+ 80%	Aprobada
FTB102	Evaluación de Proyectos	3	Form. y Eval. de Proyectos	MISC246	2	+ 80%	Aprobada
SSC503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	MISC246	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 99 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		23	23,23 %	Conforme.			



39. Equivalencias Internas de la estudiante Sánchez Silbaran, Yeslin Yeiliny:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-163-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de la estudiante Sánchez Silbaran, Yeslin Yeiliny, titular de la cédula de identidad N° 19.844.114, por cambio de mención Instalaciones Marinas a Operaciones dentro del Programa de Formación de Ingeniería Marítima, bajo el N° COME-032-03-16, de fecha 17 de marzo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-091-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016.

Nombre y Apellidos: Sánchez Silbaran, Yeslin Yeiliny			C.I.: V.- 19.844.114		Carrera: Ingeniería Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares cursadas en la mención Instalaciones Marinas de la carrera de Ingeniería Marítima :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la mención Operaciones de la carrera Ingeniería Marítima :				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ELE-613	Electrotecnia Marina I	3	Electrotecnia Marina	ELE-603	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		03	1,52%	Conforme.			

40. Equivalencias Externas del estudiante Núñez Benavides, Wilfredo Alexis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-164-VI-2016 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 02 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima del estudiante Núñez Benavides, Wilfredo Alexis, titular de la cédula de identidad N° 19.587.473, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-007-01-16, de fecha 14 de enero 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-090-V-2016, de fecha 09 de mayo 2016.

Nombre y Apellidos: Núñez Benavides, Wilfredo Alexis			C.I.: V.- 19.587.473		Carrera: Ing. Marítima		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencias externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU. Instituto Tecnología Dr. Rivero Federico Palacio (No concluida):			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ing. Marítima , mención Instalaciones Marinas :				
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
1821-ELE-06	Electricidad	2	Física II	FIS-324	4	80%	Aprobada
1810-QU1-06 1810-QU2-06 1810-PBI-06	Química I Química II Laboratorio de Proceso Química I	3 3 4	Laboratorio de Química I	LAQ-302	2	80%	Aprobada en Bloque



1821-MYT-06	Mecánica de Fluido y Tratamiento de Sólidos	2	Mecánica de Fluidos I	FLU-513	3	80%	Aprobada
1810-FI2-06	Física Aplicada	3	Laboratorio de Física I	LAF-312	2	80%	No Aceptada
1821-EIE-06	Electricidad	2	Laboratorio de Física II	LAF-422	3	80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 190 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		9	4,74%	Conforme.			

41. Aranceles del Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-165-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° CUO-009-141-V-2015, de fecha 28 de mayo 2015, modificando los aranceles correspondientes al Curso para Capitanes de Altura y Jefes de Maquinas, brindado a través de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.

CURSO PARA CAPITANES DE ALTURA Y JEFES DE MÁQUINAS ESTRUCTURA DE COSTOS

VARIABLES:	
Estimado de Participantes	20 Oficiales
Asignaturas a ser Dictadas	09 Unidades Curriculares
No. Horas del Curso	297 horas

ESTIMACIÓN DE COSTOS HORAS/DOCENTES	
N° de Asignaturas del Curso	09
N° de Horas/Asignatura	33
N° Total de Horas/Curso	297
Costo Hora/Clase (230 Bs) al 12-05-2016 / Contratado IV	230
TOTAL COSTOS HRS./DOCENTES Bs. 68.370,00	

TOTAL ESTRUCTURA DE COSTOS	
Gastos Logísticos	Bs. 400.000,00
Horas/Docentes	Bs. 68.370,00
Gastos Administrativos 25%	Bs. 230.049,60
Incremento por Inflación anualizada 180%	Bs. 260.560,80
TOTAL DE COSTOS Bs. 958.980,40	

COSTOS POR PARTICIPANTES	
Total Costos del Curso	Bs. 958.980,40
N° de Participantes Estimado	20
N° Total de Unidades de Crédito	27
Relación Unidad Tributaria/Bs. (1UT=177 Bs.)	177
Relación UC/UT (1 UC=10UT).	10
Determinación costo por participante (27 x 10 x 177)	Bs. 47.790,00
COSTO DEL CURSO POR PARTICIPANTE BS. 47.790,00	

42. Apertura de una averiguación al estudiante Lesmes Guerra:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-166-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, visto el informe relacionado con la carnetización del estudiante Lesmes Guerra, titular la de la cédula d



identidad N° 10.114.832, aprobar la apertura de una averiguación en relación a la autorización para dar clases al prenombrado alumno, aprobando el Informe Presentado.

43. Declarar desierto los procesos de contratación N° UMC-CP-2016-003, UMC-CP-2016-004 y UMC-CP-2016-005:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-167-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2016**, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 113 numeral 1 y 114 ejusdem de la Ley de Contrataciones Públicas, declarar desierto los procesos de contratación N° **UMC-CP-2016-003, UMC-CP-2016-004 y UMC-CP-2016-005**, Adquisición de Cauchos para Autobuses y Carros Pequeños, Adquisición de Repuestos para Autobuses y Carros Pequeños y Contratación de Talleres para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autobuses y Carros Pequeños de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, ya que, no compareció para este acto empresa alguna, por lo que se autoriza a proceder por la modalidad de Contratación Directa, en base a las propuestas contenidas en las Actas de los procesos de contrataciones de marras.

44. Contratación a tiempo convencional de dos profesores adscritos a la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-008-168-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° **CUO-008-2016**, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de dos (02) profesores de cultura adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de junio al 15 de julio y desde el 05 de septiembre al 15 de diciembre 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAE-003-004-V-2016**, de fecha 27 de mayo 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-0001/2016**, de fecha 18 de febrero 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	María Laura Lozada	25.176.103	AUX DOC I	Audiovisuales Y Fotografía	7	28	103,28	2.296,00	01/06 hasta el 15/07 y desde el 05/09 al 15/12/16
2	Dinohra Hernández	4.119.094	I	Investigación Y Patrimonio	7	28	159,57	4.467,96	01/06 hasta el 15/07 y desde el 05/09 al 15/12/16



45. Contratación a medio tiempo de siete profesores adscritos a la Coordinación de Cultura:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-169-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de siete (07) profesores adscritos a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-004-011-VI-2016, de fecha 08 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Gilbert Santamaria	10.577.276	I	Instructor De Banda Universitaria	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
2	Harcyris Martínez	15.780.641	I	Instructora De Teatro	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
3	Zaida Iriarte	6.487.276	I	Instructora De Orfeón	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
4	Luz Dianela Erazo	6.495.690	I	Instructora De Voz Universitaria	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
5	Alcides Sambrano	6.479.936	AUX I	Instructor De Ensamble De Cuerdas	80	6.234,00	01/06 AL 31/12/2016
6	Luis Leiva	11.057.117	I	Instructor De Teatro	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
7	Patricia Benfele	6.221.611	I	Instructora De Artes Plásticas	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016

46. Contratación de la profesora Lolimar Ricarda Carrera:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-008-170-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-008-2016, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de un (01) profesor adscrito a la Coordinación de Cultura de la Dirección de Interacción con las Comunidades desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAE-004-012-VI-2016, de fecha 08 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENSUALES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Lolimar Ricarda Carrera	10.576.010	I	Unidad De Organización Y Promoción De Actividades Culturales	152	19.148,00	01/06 AL 31/12/2016



47. Contratación a tiempo convencional de tres instructores de la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-171-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2016, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo convencional de tres (03) instructores en la Coordinación de Deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades, a partir del 29 agosto al 15 de diciembre 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-004-007-VI-2016, de fecha 08 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-0020/2016, de fecha 14 de marzo 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Graciela Evelyn Duques Montilla	26.386.887	AUX DOC I	Instructora De Gimnasia	7	28	103,28	2.892,00	29/08/2016 a 15/12/16
2	Oriana Alejandra Sarah Tovar Ojeda	25.574.317	AUX DOC I	Instructora De Gimnasia	7	28	103,28	2.892,00	29/08/2016 a 15/12/16
3	Pedro Alejandro Rodríguez Fernández	10.781.559	AUX DOC I	Instructor De Judo	7	28	103,28	2.892,00	29/08/2016 a 15/12/16

48. Contratación a medio tiempo de ocho instructores de la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-008-172-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-008-2016, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de ocho (08) instructores adscritos a la Coordinación de Deporte. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-004-008-VI-2016, de fecha 08 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-0001/2016, de fecha 18 de febrero 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Pedro Pablo Hernández García	6.478.267	AUX DOC I	INSTRUCTOR DE TAICHI	80	6.234,00	01/06 AL 31/12/2016
2	Carla Sarai Guía Gutiérrez	18.461.037	I	INSTRUCTORA DE GIMNASIA DOCENTE UNIDAD CURRICULAR DE DEPORTE	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
3	Jovanny José Cedeño Caña	5.578.538	I	INSTRUCTOR DE BOXEO DOCENTE UNIDAD CURRICULAR DE DEPORTE	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
4	Lisbeth Del Valle Hernández Hernandez	17.158.731	I	INSTRUCTORA DE KICKIMBOL	80	9.574,00	01/06 AL 15/07/2016
5	Santos Rafael Brito Manriquez	9.277.145	I	INSTRUCTOR DE ATLETISMO	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
6	Douglas Vicente Cardozo Jackson	10.575.382	I	INSTRUCTOR DE JUDO DOCENTE UNIDAD CURRICULAR DE DEPORTE	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016



7	Maikel Alejandro Ruiz Marrero	15.948.312	I	INSTRUCTOR DE TAEKWONDO DOCENTE UNIDAD CURRICULAR DE DEPORTE	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016
8	Willian Rafael Chirinos Rodríguez	20.190.815	I	INSTRUCTOR DE TAEKWONDO DOCENTE UNIDAD CURRICULAR DE DEPORTE	80	9.574,00	01/06 AL 31/12/2016

49. Contratación a tiempo completo de cuatro instructores de la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-008-173-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-008-2016**, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de cuatro (04) instructores adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-004-009-VI-2016**, de fecha 08 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-0001/2016**, de fecha 18 de febrero 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Jesús María Fuentes León	5.574.438	IV	Unidad Curricular De Deporte	152	27.609,00	01/06 AL 31/12/2016
2	Hellinger Josue Bolívar	18.358.871	I	Instructor De Beisbol Docente Unidad Curricular De Deporte	152	19.148,00	01/06 AL 31/12/2016
3	Arias Quintero Lilian Jacqueline	6.362.839	I	Instructor De Baloncesto Y Actividad Física	152	19.148,00	01/06 AL 31/12/2016
4	Wilys Gerardo Sandoval Heredia	11.638.675	I	Instructor De Futbol Sala Unidad Curricular De Deporte	152	19.148,00	01/06 AL 31/12/2016

50. Contratación a dedicación exclusiva de tres instructores de la Coordinación de Deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-008-174-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-008-2016**, de fecha 09 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de tres (03) instructores adscritos a la Coordinación de Deporte de la Dirección de Interacción con las Comunidades, desde el 01 de junio al 31 de diciembre 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-004-010-VI-2016**, de fecha 08 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-0001/2016**, de fecha 18 de febrero 2016. Tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Anibal Gamboa González	3.185.648	AUX DOC I	Instructor De Ajedrez	152	13.953,00	01/06 AL 31/12/2016



2	Nelson Oswaldo Granados	5.095.405	AUX DOC II	Instructor De Futbol	152	15.660,00	01/06 AL 31/12/2016
3	Anibal José Idrogo	8.884.845	AUX DOC II	Instructor De Beisbol	152	15.660,00	01/06 AL 31/12/2016

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-009-2016.

20 DE JUNIO 2016.

1. Contratación a tiempo convencional del personal docente del P.N.F.T.A:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-175-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal docente del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático (P.N.F.T.A.) a tiempo convencional, correspondiente al período académico 2016-02T, desde 30 de abril al 14 de julio 2016, que estarán adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-010-141-VI-2016, de fecha 01 de junio de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-0094-2016, de fecha 12 de abril 2016.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	SEM TRIM	HORA TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Abreu Andrade, Carlos Jesús	6.523.234	I	Dibujo Mecánico	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
2	Acosta Lorca, Arselys	11.199.960	II	Metodología de Servicio	4	16	12	48	180,59	8.668,32	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
3	Acosta Lorca, Julio Alberto	6.181.749	II	Instrumentación y Control	6	24	12	72	180,59	13.002,48	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
4	Aguilar Antonio, Ramón	13.260.631	I	Taller de Meteorología	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
5	Alcala, Luis	5.913.532	I	Transporte Acuático	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
6	Arteaga Carolina	11.992.753	I	Servicio Social Comunitario	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
7	Barrios Revilla Omar	4.453.430	I	Mecánica de Fluidos	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
8	Cardozo, Raúl	17.188.041	I	Electrotecnia Marina	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
9	Chourio, Pedro	7.730.908	I	Taller de Deporte y Recreación	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
10	Claro Solorzano Marjorie	11.060.704	I	Termodinámica	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
11	Cordero Vásquez Belkis	5.430.641	III	Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía	7	28	12	84	203,48	17.092,32	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
12	Cortesia, Virgilio	11.415.427	I	Meteorología	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
13	Díaz Marioska Ysabel	10.602.308	I	Metodología de Servicio	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
14	Echeverría, Tania	17.318.402	I	Mantenimiento, Cubierta y Casco	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
15	Gil Román, Amelia C.	7.964.793	I	Protección Integral	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
16	Gómez Aponte, Luis	15.069.403	I	Mecánica de los Fluidos	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

17	González Andrés Eloy	12.114.413	I	Electrotecnia Marítima	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
18	González, William	8.351.707	I	Matemáticas	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
19	Guevara Pernaete, Pedro	17.336.668	I	Matemáticas	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
20	Jiménez Edixon	7.723.854	Aux. Doc.I	Navegación Costera y Estiba II	6	24	12	72	103,28	7.436,16	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
21	Lameda Pineda, Marilys	16.347.625	I	Lenguaje y Comunicación	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
22	Mantilla, Freddy Alberto	5.653.358	I	Gestión Ambiental	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
23	Martínez Lizardo Enrique	12.094.875	I	Servicio Social Comunitario	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
24	Mavares Soto, Johanny	16.632.073	I	Taller de Informática	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
25	Medina Ricardo	17.217.465	I	Taller de Informática	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
26	Mirabal Enjoy Ramón Agustín	7.271.699	I	Maquinas Auxiliares	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
27	Montiel Bernal, Alexander	7.717.738	I	Operaciones Portuarias	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
28	Morles Martínez, Francisco	10.087.318	I	Formulación y Evaluación de Proyectos/ Metodología de Investigación	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
29	Mosquera Chirinos, John	15.240.113	I	Formación Sociopolítica I	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
30	Mujica Reyes Argenis Aurelio	17.710.884	I	Matemática	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
31	Navarrete Mariela	7.998.570	I	Taller de Formación Integral	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
32	Oliveros Romero, Ana	7.836.400	I	Gestión Ambiental	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
33	Pereira Zabala, Rafael	19.118.781	Aux. Doc.I	Dibujo Mecánico	6	24	12	72	103,28	7.436,16	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
34	Pérez Pernía César	14.313.882	I	Ajuste y Medición	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
35	Perozo Josue	14.448.292	I	Electricidad Básica	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
36	Piña Migdalia	11.893.694	I	Taller de Formación Integral	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
37	Pirela Carruyo, Yesika	8.697.818	I	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
38	Reyes José Ángel	4.041.837	I	Taller de Formación Integral	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
39	Rangel Jalley Guillermo	4.705.116	III	Navegación Astronómica	7	28	12	84	203,48	17.092,32	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
40	Rausseo Luis David	13.348.149	I	Legislación Marítima	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
41	Rivas David	9.933.895	I	Taller de Deporte, Arte y Recreación	4	16	12	48	159,57	7.659,36	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
42	Rivero Amada	18.689.742	I	Estabilidad del Buque	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
43	Rodríguez Romero,	13.755.485	I	Proyecto Nacional y Nueva Ciudadanía	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
44	Rosales García, Ángel Emiro	18.063.597	I	Mantenimiento Cubierta y Casco	6	24	12	72	159,57	11.489,04	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016
45	Sánchez Rangel Paula Lourdes	17.642.796	I	Formulación y Evaluación de Proyectos	7	28	12	84	159,57	13.403,88	30/04/2016 al Hasta 14/07/2016

2. Contratación a medio tiempo del personal docente del P.N.F.T.A:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-176-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar



la contratación como miembros especiales del personal docente y de investigación, a medio tiempo, del Programa Nacional de Formación en Transporte Acuático (P.N.F.T.A.), correspondiente al período desde el 30 de abril al 31 de diciembre 2016, que estarán adscritos a la Cátedra de Transporte Acuático. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-140-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-0094-2016**, de fecha 12 de abril 2016.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORA MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Vicent Matos, Luis Gerardo	14.723.864	Aux.Doc.I	Transporte Acuático (FC254)	16	6.234,00	DESDE 30/04/2016 HASTA 31/12/2016
				Comunicaciones Marítimas (SIN261)			
				Meteorología			
2	Rojas David	16.893.502	I	Electricidad Básica (FMBM123)	18	9.574,00	DESDE 30/04/2016 HASTA 31/12/2016
				Motores Marinos (SIP241)			
				Máquinas Auxiliares (FMBM253)			

3. Donación de bienes muebles por parte de la Fundación AVANTE:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-177-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aceptar la donación de los siguientes bienes muebles por parte de la Fundación AVANTE, para la Coordinación de Pasantías y Servicio Comunitario de la UMC:

1. Ocho (8) Arturitos,
2. Tres (3) Escritorios,
3. Una (1) mesa tipo escritorio para reuniones,
4. Dos (2) Escritorios tipo archivo,
5. Varios separadores de módulos de trabajo,
6. Dos (2) porta PC,
7. Tres (3) corchos.

Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-138-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016.

4. Extensión del permiso a la profesora Lilimar Lunar:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-178-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 9 y 4 literal “d” del Reglamento de Permiso o Licencia, Año Sabático y Sistema de



Becas del Personal Docente y de Investigación de la UMC, aprobar la extensión del permiso a la profesora Lilimar Lunar, titular de la cédula identidad Nº 9.982.871, desde el 15 de mayo al 15 de julio 2016, en función de que la profesora, culmina sus estudios de maestría en la Universidad Pacífica de Azusa (Azusa Pacific University) California Estados Unidos en fecha posterior al 15 de mayo y adicionalmente requiere permanecer en este país para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la culminación de los mismos. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-139-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016.

5. Un semestre adicional a la estudiante Albardo Vásquez, Merly:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-179-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional a la estudiante Albardo Vásquez, Merly, titular de la cédula de identidad Nº 20.793.924, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-143-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

6. Un semestre adicional a la estudiante Domínguez, María Virginia:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-180-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional a la estudiante Domínguez, María Virginia, titular de la cédula de identidad Nº 18.093.776, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-144-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares

7. Dos semestres adicionales al estudiante Romero Vela, Carlos Eduardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-181-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del



Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales al estudiante Romero Vela, Carlos Eduardo, titular de la cédula de identidad Nº P-7133402, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-145-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares

8. Primera discusión la modificación parcial a la Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-182-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar en primera discusión la modificación parcial a la Normas del Régimen de Evaluación de Suficiencia para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-136-VI-2016**, de fecha 01 de junio de 2016.

9. Requisitos exigibles a los estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima y TSU en Transporte Acuático para cursar los programas modelo OMI 1.13, 1.19, 1.20, 1.21 y 1.01:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-183-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar los siguientes requisitos exigibles a los estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima y TSU en Transporte Acuático, para cursar los programas modelo OMI 1.13, 1.19, 1.20, 1.21 y 1.01:

1. Ser estudiante regular de la UMC de los Programas de Formación Ingeniería Marítima en cualquiera de sus menciones o TSU en Transporte Acuático.
2. Haber culminado la totalidad de la carga académica exigida en aula de la carrera que se encuentre cursando.
3. El interesado debe estar incluido en la lista de postulados, generada por la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, la cual es consignada a la CEC.
4. Consignación ante la CEC de expediente único digital en formato PDF contentivo de los siguientes documentos: Planilla de inscripción con foto carnet, dimensiones 3x3 cms, fondo



azul (Operaciones) y fondo rojo (Instalaciones). El interesado deberá portar uniforme 2-A y caponas que exhiban cinco (05) galones de 7mm cada uno, que guarden correspondencia con su mención (Ingeniería) y un (01) galón de 5 mm para los casos de TSU Transporte Acuático.

5. Cédula de Identidad.
6. Certificado Médico Marítimo, emitido por un galeno autorizado por el Instituto Nacional de los Espacio Acuáticos (INEA), cuya fecha de expedición no supere los tres meses. Debe presentar el documento original al momento de consignar la planilla de inscripción.

Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-010-133-VI-2016, de fecha 01 de junio de 2016.

10. Comisión para revisar y reestructurar la Guía de Pasantías de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-184-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, nombrar una Comisión para revisar y reestructurar la Guía de Pasantías de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Administración, la cual estará integrada por:

1. Peggy Castillo.
2. Sally Jaramillo.
3. Laura Ollarvides.
4. Iván Cedeño.

Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-010-137-VI-2016, de fecha 01 de junio de 2016.

11. Comisión de los miembros permanentes para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-185-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Comisión de los miembros permanentes para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales, la cual estará integrada por:

1. El Coordinador de Pasantías Profesionales.
2. El Coordinador Académico de la Escuela respectiva.
3. El Coordinador de Currículo.



Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-006-078-IV-2016**, de fecha 06 de abril de 2016.

12. Primera discusión las Normas para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales en la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-186-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar en primera discusión las Normas para la Acreditación de Pasantías por Experiencias Laborales en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-006-077-IV-2016**, de fecha 06 de abril de 2016.

13. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y la SUSCERTE:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-009-187-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria **Nº CUO-009-2016**, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, autorizar al ciudadano Rector de la UMC José Gaitán, a suscribir el siguiente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) y la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE).

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial Nº 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.988 del 07 de Julio de 2000, representada en este acto por su **Rector, el Capitán de Altura José Gaitán Sánchez**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº 4.084.004, designado mediante Resolución Nº 796 del Ministerio de Educación Superior publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.706 de fecha 06 de Junio de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 37º de la Ley de Universidades, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32º del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, quien en lo adelante y a los solos efectos de este documento se denominara “**LA UMC**”, y por la otra la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (SUSCERTE)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, creada mediante Decreto – Ley Nº 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicado en la Baceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.148 del 28 de



febrero de 2001, en lo sucesivo denominada “**SUSCERTE**”, representado en este acto por el ciudadano **Jorge Ernesto Rodríguez Rojas**, venezolano, civilmente hábil, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° 9.663.251, **Superintendente Encargado** de **SUSCERTE**, debidamente facultado(a) en este acto de conformidad con lo establecido en la Gaceta Oficial N° 40.448 del 07 de julio de 2014, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional el cual se regirá por los siguientes términos:

OBJETO

PRIMERA: El presente Convenio Específico tiene por objeto el desarrollo del “Programa en Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos”, conforme se detalla en el programa sinóptico anexo al presente, el cual forma parte del presente Convenio, en virtud del cual las partes convienen en desarrollar conjuntamente la realización de actividades de formación, capacitación y adiestramiento de los miembros de ambas instituciones, de terceros, y además en todas aquellas áreas de interés relacionadas con las competencias de cada organización.

COMPROMISOS GENERALES

SEGUNDA: A los efectos del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, ambas partes se comprometen a:

1. Elaborar los Convenios Específicos de asistencia técnica, académica, de investigación y otros que sean necesarios para desarrollar eficazmente los objetivos y actividades aquí planteados;
2. Realizar los trámites para la obtención de recursos financieros, a través de los entes públicos o privados que correspondan,
3. Asumir los compromisos laborales con el personal que cada uno aporte para la ejecución del presente Convenio, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, Las Trabajadoras y Los Trabajadores.

ACCIONES GENERALES

TERCERA: Las partes acuerdan dar inicio al presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, de manera conjunta y coordinada, conforme a las siguientes acciones a tomar:

1. Estimación de los recursos económicos, técnicos y humanos que se requieren para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, así como las estrategias a seguir para la obtención de dichos recursos;
2. Elaboración de planes de seguimiento, inspección, vigilancia y control de las actividades que se realicen en la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional;
3. Análisis del desarrollo de las actividades, con el fin de aplicar los correctivos que sean necesarios.



REGULACION DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CUARTA: Las actividades amparadas por el presente Convenio de Cooperación, estarán regidas en cada caso en particular por lo estipulado en este instrumento, y en convenios específicos en los cuales se definirá el objeto en particular, las actividades a realizar, alcances, obligaciones de las partes, costos asociados y demás estipulaciones válidas que sean especialmente acordadas y aceptadas por las partes.

DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS

QUINTA: "SUSCERTE", en las fechas que al efecto se programen, facilitará a profesionales que "LA UMC" designe, cursos de capacitación acerca de áreas del conocimiento teórico y/o práctico relativas al Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos. De igual forma, facilitará y dispondrá de software y herramientas afines para la prosecución del fin último del programa en cuestión.

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

SEXTA: "LA UMC" al designar el personal docente en calidad de "aprendiz alumno" a participar en las actividades académicas mencionadas en la cláusula primera, deberá seleccionar a profesionales que tengan el perfil mínimo de ingreso definido para el Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos.

OBLIGACIONES

SEPTIMA: "LA UMC" se obliga por este medio, a brindar a "SUSCERTE" la infraestructura física y equipos de computación contenidos en las denominadas "Salas OPSU" ubicados en la sede principal de la Universidad Marítima del Caribe, Avenida el Ejército, Catia La Mar, Edo. Vargas, a los fines de utilizar éstos en el proceso enseñanza-aprendizaje.

OCTAVA: "SUSCERTE", se compromete en este acto a aportar al programa de formación objeto del presente Convenio el personal debidamente capacitado y acreditado para acometer con la función de enseñanza, al tiempo de propiciar todos los software y recursos de instrucción requeridos para la actividad.

FORMA DE PAGO

NOVENA: El Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos en principio, no tiene costo alguno de colegiatura para los participantes del mismo; es decir, no tiene fines de lucro. El objetivo detrás del presente convenio, es crear la base de docentes a nivel nacional llamados a formar, en principio, todos los profesionales del sector público con responsabilidad decidida en el manejo de la seguridad informática puertas adentro a cada una de las organizaciones que pertenezcan; en una segunda fase, formar también a todo aquél público general interesado en conocer tan peculiar área del conocimiento.



CUPO MINIMO DE PARTICIPANTES

DÉCIMA: En razón de las capacidades físicas disponibles en “LA UMC” para la ejecución del Programa de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos, tanto de aulas como de equipos informáticos, cada programa tendrá un cupo máximo de doce (12) participantes.

COORDINACION Y SEGUIMIENTO AL CONVENIO

DECIMA PRIMERA: Ambas partes designarán un representante para conformar una Junta Mixta de Coordinación y Seguimiento, la cual será la encargada de velar por la correcta y efectiva ejecución del presente convenio; asimismo será la responsable de analizar y evaluar las actividades realizadas, implementar los correctivos para su mejoramiento, y considerar cualquier situación relacionada con las actividades aquí descritas.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

DECIMA SEGUNDA: “SUSCERTE” mantendrá como confidencial toda la información existente o generada de cualquiera de las Direcciones de “LA UMC” con las que tenga contacto. Asimismo cualquier información recibida de otra parte que se identifique como tal por intermediación de “LA UMC”, ya sea que ésta fuere revelada verbalmente o por escrito, y no la utilizará para ningún fin que no sea de los contemplados bajo este CONVENIO. Dicha obligación no será aplicable a cualquier información que:

- 1º Sea o llegare a ser de conocimiento público, sin que “SUSCERTE” sea culpable de su divulgación.
- 2º “SUSCERTE” pueda demostrar que ya la poseía antes de la entrada en vigencia del presente CONVENIO.
- 3º Fuere divulgada a “LA UMC” y a “SUSCERTE” por un tercero que tenga el derecho de hacerlo sin límites de secreto hacia ninguna de las partes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

DECIMA TERCERA: Formarán parte integral del presente convenio los siguientes documentos:

- 1º Decretos Ley, Gacetas Oficiales y nombramientos que den cuenta de la legitimidad del representante de cada ente contratante.
- 2º Los programas sinópticos y analíticos del Curso de Seguridad Informática e Incidentes Telemáticos;
- 3º Curriculum Vitae de los potenciales instructores con sus respectivos soportes.

VIGENCIA Y PRORROGAS DEL CONVENIO

DECIMA CUARTA: El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales de tiempo, salvo que algunas de las partes manifieste expresamente su intención de no prorrogarlo a su expiración natural o al vencimiento de alguna de las prórrogas concedidas, con al menos un (1) mes de antelación a su término.



SOLUCION DE CONTROVERSIAS

DECIMA SEXTA: Cualquier duda o divergencia que pudiera derivarse de la ejecución del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las Partes eligen como domicilio especial la ciudad de Catia La Mar, Edo. Vargas, a jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse.

14. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses marzo y abril del año en curso:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-188-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, la suma de Un Millón Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Un Bolívares con 53/100 Céntimos (Bs. 1.780.191,53), correspondientes a Ingresos Propios e Intereses Bancarios de los meses marzo y abril del año en curso, de los cuales ya se descontaron Ciento Cincuenta Mil Bolívares con Cero Céntimos (Bs.150.000,00) correspondientes a Ingresos Propios estimados en la formulación del Proyecto 2016 segundo Trimestre; cuya distribución del gasto se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	PROYECTO		TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
		UE - SERVICIOS GENERALES	PROYECTO 7 AE - DEPORTES	PROYECTO 8 AE - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	359.178,53	300.000,00	840.000,00	1.499.178,53
403	SERVICIOS NO PERSONALES	221.013,00	0,00	60.000,00	281.013,00
TOTAL GENERAL		580.191,53	300.000,00	900.000,00	1.780.191,53

FUENTE. Certificaciones de Ingresos emitidas por la Coordinación de Finanzas de la UMC, MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2016

15. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC por concepto de Incremento de Becas correspondiente al pago del primer trimestre 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-009-189-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, la suma de Un Millon Setecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Céntimos (Bs. 1.798.500,00), por concepto de Incremento de Becas aprobado en noviembre del año 2015, correspondiente al pago



del primer trimestre 2016. La distribución del monto en las específicas presupuestarias de gastos del Proyecto N° 6 “Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil”, se encuentra detallada en el memorando N° VAD-CGPP-070/2016, de fecha 07 de junio 2016, tal como sigue:

CONCEPTOS	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PARTIDA	MONTO ASIGNADO Bs.
Insuficiencia de Becas	4.07.01.01.04	Becas Universitarias en el País	1.536.000,00
Insuficiencias Ayudantías	4.01.01.19.00	Retribuciones por Becas- Salarios, Bolsas de Trabajo, Pasantías y Similares	262.500,00
TOTAL			1.798.500,00

Fuente: Oficio de la Coord. De Desarrollo Estudiantil VAC-CDE-053/16 de fecha 06/06/2016
Notificación: Oficio No. DIR-636-2016 de fecha 31/05/2016

16. Postulados a Padrino de la XIX Promoción de Licenciados en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-190-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrino de la XIX Promoción de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte.

N°	POSTULADO	VOTACIÓN OBTENIDA
1	Prof. Lervin Escalante	17
2	Prof. Rodosky Padilla	8
3	Lic. María Gómez	5
4	Prof.(a) Marinela Rodríguez	5
5	Lic. Peggy Castillo	3

17. Postulados a Padrino de la XXII Promoción de Ingenieros Marítimos y IX Promoción de TSU Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-191-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrino de la XXII Promoción de Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones Marinas:

N°	POSTULADO	VOTACIÓN OBTENIDA
1	Lic. Marbella Ramos	16
2	Prof. Edgar Rodríguez	6
3	Prof. William Rodríguez	0
4	Prof. Miguel Piñango	0
5	Prof. Orlando Quintero	0



Y postulados a Padrino de la IX Promoción de TSU Transporte Acuático:

N°	POSTULADO	VOTACIÓN OBTENIDA
1	Prof. Jesús Suarez	25
2	Prof. Héctor Toro	1
3	Lic. Francis Silva	1
4	Prof. Sigles Velásquez	0
5	Prof. Jepsy Tovar	0

18. Declarar desierto el proceso de contratación N° UMC-CA-2016-002:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-192-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 113 numerales 2 y 3 y 114 ejusdem de la Ley de Contrataciones Públicas, declarar desierto el proceso de contratación N° UMC-CA-2016-002, Servicio de Suministro de Prendas de Vestir para el Uniforme del Personal Obrero de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe 2016, por lo que se autoriza a proceder por la modalidad de Concurso Cerrado, en base a las propuestas contenidas en las Actas de los procesos de contrataciones de marras.

19. Adjudicación del Proceso de Contratación N° UMC-CP-2016-002:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-009-193-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-009-2016, de fecha 20 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 11 y 14 numeral 28 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Contrataciones Públicas y 126 de su Reglamento, otorgar la adjudicación del Proceso de Contratación N° UMC-CP-2016-002, adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias para sus Sedes de Catia la Mar y los Palos Grandes de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, conforme a los informes de recomendaciones presentados por la Comisión de Contrataciones ya aprobados, así como, efectuar las notificaciones correspondientes según la Ley.

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-010-2016.

29 DE JUNIO 2016.

1. Pago a la Prof(a). Stengel Licett Illein Alejandra:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-194-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la



UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el pago a la Prof(a). Stengel Licett Illein Alejandra, por sustitución del Prof. Lozada Jesús Alberto, quien renunció a la carga académica el 26 de febrero 2016, ya que, por error involuntario no se solicitó la modificación oportunamente que permitiera incorporar a la docente en la contratación a tiempo convencional adscrita a la Catedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-010-142-VI-2016**, de fecha 01 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-0002/2016**, de fecha 19 de febrero 2016.

CUADRO DE CONTRATACIÓN TIEMPO CONVENCIONAL ERRADO

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	HORA SEMT	HORA SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACION
Lozada Jesús Alberto	5.073.711	II	Tráfico Marítimo, Terminales De Transporte	7	28	84	84	180,59	15.169,56	Desde 15/02/2016 Hasta 13/05/2016

CUADRO DE CONTRATACIÓN TIEMPO CONVENCIONAL CORRECTO

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA MENS	HORA SEMT	HORA SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACION
Illein Stengel	18.756.963	I	Terminales De Transporte	4	16	48	48	159,57	7.659,36	Desde 15/02/2016 Hasta 13/05/2016

2. Incorporación de 215 estudiantes del Programa Velero de Preparación 2015/2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-010-195-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la incorporación de doscientos quince (215) estudiantes del Programa Velero de Preparación 2015/2016, partiendo de la aplicación del método matemático definido *Percentil 50*. Adicionando al método de cálculo el universo de estudiantes que obtuvieron un promedio de notas \geq a 9 puntos. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAE-005-013-VI-2016**, de fecha 13 de junio 2016.

3. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UMC y Fundación Avante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-010-196-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, autorizar al ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Prof. José Gaitán, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad y Fundación Avante.



**CONVENIO DE BECAS ENTRE LA UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE Y
LA FUNDACIÓN AVANTE**

Entre, XXXXXX, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° xxxxxx, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE, quien en lo adelante y para todos los efectos del presente Convenio se denominará como “LA UNIVERSIDAD”, por una parte, y por la otra, FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ RIDRIGUEZ, venezolano mayor de edad, titular de la de la Cédula de Identidad N° 6.332.324, en su carácter de PRESIDENTE, de la FUNDACIÓN AVANTE, en lo sucesivo “LA FUNDACIÓN”, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Becas para estudiantes de la Carrera de Ingeniería Marítima de “LA UNIVERSIDAD”, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El objeto general del presente Convenio es el otorgamiento de Becas para estudiantes que cursen el 3°, 5° y 7° semestre de la Carrera Ingeniería Marítima, en LA UNIVERSIDAD y que cumplan con los siguientes parámetros:

- a. Para estudiantes del tercer (3) semestre: serán otorgadas Becas para los cuatro (4) alumnos pensum con el mayor promedio académico, cuyo índice será suministrado por LA UNIVERSIDAD y será el obtenido por el alumno en el primer y segundo semestre de la carrera.
- b. Para estudiantes del quinto (5°) semestre: Serán otorgadas Becas para los dos (2) alumnos pensum con el mayor promedio obtenido, en cada una de las siguientes menciones: Instalaciones Marinas y Operaciones. El índice será suministrado por LA UNIVERSIDAD y será el obtenido por el alumno en el tercero (3°) y cuarto (4°) semestre de la carrera.
- c. Para estudiantes del séptimo (7°) semestre: Se otorgarán Becas para los diez (10) alumnos pensum de cada Mención. Los registros para la determinación de la aplicación de este beneficio serán suministrados por LA UNIVERSIDAD.

SEGUNDA: Para el cumplimiento del presente Convenio LA UNIVERSIDAD se compromete a:

- a. Proveer a LA FUNDACION durante el mes de agosto de cada año, los registros académicos de los estudiantes pensum, es decir aquellos alumnos que hayan cumplido su plan de estudio en forma cronológica y consecuente en cada semestre que corresponda y que comenzarán el tercer semestre de la carrera en el próximo año académico, con la indicación de sus promedios en orden ascendente, obtenido en los dos semestres inmediatamente anteriores.
- b. Proveer a LA FUNDACION, durante el mes de agosto de cada año, los registros académicos de los estudiantes pensum, es decir aquellos alumnos que hayan cumplido su plan de estudio en forma cronológica y consecuente en semestre que corresponda y que



comenzarán el quinto semestre de la carrera en el próximo año académico, por cada una de las menciones de Operaciones e Instalaciones Marítimas, con indicación de sus promedios en orden ascendente, obtenido en los dos semestres inmediatamente anteriores.

- c. Proveer a LA FUNDACION, durante el mes de agosto de cada año, el listado de los diez (10) alumnos pensum, de los seis semestres de la carrera, es decir aquellos alumnos que hayan cumplido su plan de estudio en forma cronológica y consecuente en cada semestre que corresponda, por cada una de las menciones y que estén inscritos para cursar el séptimo semestre de la carrera.
- d. Designar un coordinador general del Proyecto de Becas
- e. Divulgar el Proyecto entre los alumnos y hacer toda la publicidad necesaria para estimularlos.

TERCERA: Para el cumplimiento del presente Convenio LA FUNDACIÓN se compromete a:

- a. Asumir el pago directo del monto correspondiente a la Beca, al alumno beneficiario de la misma
- b. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación del Convenio para velar por su calidad
- c. No difundir, transmitir, revelar a terceras personas cualquier información de LA UNIVERSIDAD, a la que tenga acceso como consecuencia del presente Convenio, ni a utilizar tal información en interés propio o de sus familiares o amigos.

CUARTA: El presente Convenio tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la firma del presente, no obstante, podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, siempre y cuando se haga por escrito en comunicación en la cual ambas partes manifiesten su voluntad de prórroga.

QUINTA: Serán causales de terminación del presente Convenio:

- a. La expiración del plazo pactado, salvo las previsiones contenidas en la cláusula Cuarta de este Convenio
- b. El mutuo acuerdo de las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de cada una de las instituciones
- c. La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del mismo
- d. El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del Convenio



BECAS DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA MARITIMA DE LA UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE.

El presente documento contiene las directrices bajo las cuales se implementará el Proyecto de Becas de Estudiantes de Ingeniería Marítima de la Universidad Marítima del Caribe, aprobado por la Junta Directiva de la Fundación Avante.

La Fundación Avante, asociación sin fines de lucro, cuyo objetivo primordial es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar común de los profesionales de la Marina Mercante, considerando que los estudiantes de Ingeniería Marítima de la UMC, constituyen el pilar fundamental para el desarrollo de la MARINA MERCANTE VENEZOLANA, acuerda el otorgamiento de Becas para sus estudiantes, regido por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: serán otorgadas Becas para los cuatro (4) alumnos pensum con el mayor promedio académico que estén cursando el tercer (3) semestre de la carrera. El promedio académico deberá ser suministrado por la Universidad Marítima del Caribe y será el obtenido en el primer y segundo semestre de la carrera.

SEGUNDO: Serán otorgadas Becas para los dos (2) alumnos pensum con el mayor promedio obtenido, en cada una de las siguientes menciones: Instalaciones Marinas y Operaciones, que estén cursando el quinto (5) semestre de la carrera. El promedio académico deberá ser suministrado por la Universidad Marítima del Caribe y será el obtenido durante el tercero (3) y cuarto (4) semestre de la carrera.

TERCERO: Se otorgarán Becas para los diez (10) alumnos pensum de cada Mención, cursantes del séptimo (7) semestre la Carrera.

CUARTO: El monto de las becas corresponderá a la cantidad equivalente a un salario mínimo mensual, vigente para la fecha de su otorgamiento y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, que serán cancelados directamente a cada uno de los becarios acreedores del beneficio.

QUINTO: Las becas serán otorgadas al comienzo del segundo semestre (agosto) de cada año, efectivas a partir del mes de agosto, en base a la información académica suministrada por la Universidad Marítima del Caribe.

SEXTO: El alcance y los lineamientos del presente Proyecto, estarán definidos en el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MARITIMA DEL CARIBE y en el CONVENIO DE BECA que será suscrito con cada beneficiario, cuyo contenido será aprobado por la Junta Directiva y formará parte del presente Proyecto de Becas

CONVENIO DE BECA

Entre la **FUNDACION AVANTE**, fundación sin fines de lucro, debidamente registrada por ante el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 6 de febrero



de 2015, bajo el 2, Tomo 5, representada en este acto por el ciudadano **FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, venezolano, mayor edad, titular de la Cédula de Identidad N° 6.332.324, en su carácter de PRESIDENTE, suficientemente autorizado para el presente acto de conformidad con lo previsto en el literal f) de la Cláusula Vigésima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario de la Fundación, quien en lo adelante y a los efectos de este Convenio se denominará LA FUNDACIÓN, por una parte, y por la otra, el (la) ciudadano (a) _____, venezolano, mayor de edad, cursante de la Carrera de Ingeniería Marítima en la Universidad Marítima del Caribe y titular de la Cédula de Identidad N° _____, y quien en lo adelante y a los efectos del presente convenio, se denominará EL BECARIO, se acuerda celebrar el presente CONTRATO-BECA, sujeto a las condiciones estipuladas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: en cumplimiento del Convenio de Becas suscrito entre la Universidad Marítima del Caribe y LA FUNDACION, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el mismo, LA FUNDACION otorga una beca a _____, becario antes identificado.

SEGUNDA: El monto de la presente beca es por la cantidad de un (1) salario mínimo mensual, que LA FUNDACIÓN cancelará directamente al BECARIO quien acepta que las cantidades entregadas no podrán ser consideradas como salario, sino como un estímulo a su desempeño como alumno de la Universidad Marítima del Caribe.

TERCERA: A fin de permitir el control constante sobre el rendimiento de EL BECARIO, LA FUNDACION se reserva el derecho de solicitar periódicamente, tanto al BECARIO como a la Universidad, la información que considere para la evaluación del desempeño del BECARIO

CUARTA: LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de rescindir el presente CONTRATO-BECA, cuando resulte evidente el incumplimiento o falta de progreso imputable a EL BECARIO

QUINTA: LA FUNDACION podrá dar por terminado el presente CONTRATO-BECA en cualquier tiempo, sin responsabilidad alguna. Al respecto EL BECARIO acepta la Beca que se le concede y conviene en poner el máximo empeño en los estudios de la carrera que está cursando.

SEXTA: La duración del presente Contrato-Beca será de diez (10) meses, contados a partir del mes de agosto de _____ y hasta el mes de mayo de _____.

SÉPTIMA: EL BECARIO cursante del séptimo (7°) semestre de la Carrera de Ingeniería Marítima, se compromete a realizar sus pasantías profesionales de noveno (9°) y décimo (10°) semestre, en las empresas que designará LA FUNDACION y que deberán ser MIEMBROS BENEFACTORES de la misma.

OCTAVA: Ambas partes acuerdan que, entre otras, serán causas justificadas para dar por terminado anticipadamente el presente Contrato-Beca, sin responsabilidad para LA FUNDACION, las siguientes:

- a. No acreditar EL BECARIO su inscripción durante la vigencia del presente convenio



- b. Falta de empeño y disposición por parte de EL BECARIO
- c. La falta o agotamiento de los recursos asignados para esta Beca

4. Evaluaciones de Competencia en Materia STCW y Estructura de Costo Asociada:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-197-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la aplicación de Evaluaciones de Competencia en Materia STCW, para todos aquellos que hayan realizado cursos en otras Instituciones, bien sean nacionales o extranjeras. Asimismo, se aprueba la Estructura de Costo Asociada. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-010-134-VI-2016, de fecha 01 de junio de 2016.

Las razones que llevan a la Dirección de Interacción con las Comunidades a someter a la consideración del Consejo Universitario Oficiales de la Marina Mercante venezolano, cuyos refrendos de título son emitidos por el INEA, le son exigidos certificados de cursos STCW realizados por universidades o centros de educación náutica nacional y los egresados de la UMC que no alcancen la nota mínima aprobatoria al momento de realizar sus cursos ofertados durante su período de formación (los cuales no forman parte de la *pensa* de estudios), tienen la posibilidad de presentar una nueva evaluación habida cuenta de que efectivamente realizaron el curso y efectivamente estuvieron a bordo durante un periodo de un año a bordo de un buque mercante de arqueo \geq a 500.

ESTRUCTURA DE COSTOS				
PRUEBA DE COMPETENCIA ÚNICAMENTE PARA CURSOS OMI				
EMPRESA: N/A				
NUMERO DE CURSOS:	1	Nº HORAS	80	UT
PRECIO DEL CURSO:	12.000,00	COSTO SIN IVA:	10.714,29	80,00
CURSOS POR CANTIDAD DE HORAS:			80	
PERIODO: N/A				
CANTIDAD DE PARTICIPANTES:	1	TOTAL GENERAL SIN IVA:		10.714,29
(1) GASTOS DE TRASLADO Y ALIMENTACIÓN				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
PASAJES AEREOS	0	N/A	0,00	0,00
ALIMENTACION DIARIA (3.5 UT POR DIA)	0	N/A	0,00	0,00
TRASLADOS INTERNOS	0	N/A	0,00	0,00
			SUBTOTAL (1)	0,00
(2) ALIMENTOS Y BEBIDAS (REFRIGERIOS)				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
REFRIGERIOS	0	0	0,00	0,00
ALMUERZOS	0	0	0,00	0,00
			SUBTOTAL (2)	0,00
(3) ALQUILER DE EQUIPOS				
DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº DE DIAS	COSTO	TOTAL
COMPUTADOR PORTÁTIL	1	1	1.000,00	1.000,00
VIDEO BEAM	0	0	0,00	0,00



RETROPROYECTOR	0	0	0,00	0,00
TELEVISOR	0	0	0,00	0,00
SIMULADOR	0	0	0,00	0,00
			SUBTOTAL (3)	1.000,00
(4) NÓMINA INSTRUCTORES				
CANTIDAD DE INSTRUCTORES	HORAS	SUELDO ESTIMADO POR HORA	NIVEL TABULADOR	TOTAL
1	6	1.000,00	6	6.000,00
0	0	0,00	0	0,00
0	0	0,00	0	0,00
			SUBTOTAL (4)	6.000,00
(5) MATERIALES				
DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO	TOTAL	
MANUALES EN FISICO Y DIGITAL	0	2.500,00	0,00	
MATERIAL DE ENSEÑANZA	0	800,00	0,00	
CERTIFICADOS	0	500,00	0,00	
			SUBTOTAL (5)	0,00
Total egresos (renglones 1, 2, 3, 4 y 5)				7.000,00
INGRESOS BRUTOS			12.000,00	
MENOS: IVA (12%)			1.285,71	
TOTAL INGRESOS				10.714,29
TOTAL EGRESOS				7.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS (15%)				1.050,00
GANANCIA				2.664,29
RENDIMIENTO				22,20%

- Duración de la Evaluación 06 horas académicas, 02 horas evaluación teórica, 02 horas evaluación práctica, 02 horas de corrección y carga de notas.
- Pago del Instructor.
- Uso de simulador CBT/Full misión; dependiendo el caso.
- Emisión de certificado en papel de seguridad.
- Gastos administrativos.

5. Un semestre adicional a tres cadetes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-198-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional a los cadetes Blanco, Cesar Eduardo de la carrera de Ingeniería Marítima mención Operaciones, Ortiz Barandica, Fabián Eliecer, de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones y Ramos Cruces, Irwin Alexander de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas, titulares de la cédula de identidad N° 17.348.655, 19.586.407 y 17.720.643 respectivamente, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones N° CAO-011-151-VI-2016, N° CAO-011-155-VI-2016 y N° CAO-011-156-VI-2016 respectivamente, de fecha 21 de junio de 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares



6. Dos semestres adicionales a tres cadetes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-199-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales a los cadetes De Abreu Mendoza, Luis Alfonso de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas, Montero Galvis, Karen Yuliet de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones y Soto Alfonso, Freddy Lennin de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, titulares de la cédula de identidad Nº 19.627.626, E-83.764.292 y 18.620.315 respectivamente, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones Nº **CAO-011-152-VI-2016**, Nº **CAO-011-154-VI-2016** y Nº **CAO-011-157-VI-2016** respectivamente, de fecha 21 de junio de 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares

7. Tres semestres adicionales a tres cadetes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-200-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a los cadetes Amarista Ramos, Flor Regina de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones, Lugo Urbaneja, Luis Alfredo de la carrera de Ingeniería Marítima, mención Operaciones y Marín Rodríguez, Hernán Rafael cedula de identidad Nº 16.105.133 de la carrera de Ingeniería Marítima Mención Instalaciones Marinas, titulares de la cédula de identidad Nº 19.621.417, 19.796.204 y 16.105.133 respectivamente, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones Nº **CAO-011-150-VI-2016**, Nº **CAO-011-153-VI-2016** y Nº **CAO-003-033-II-2016** respectivamente, de fechas 21 de junio de 2016 y 19 de febrero de 2016.

SEMESTRE	UNIDAD CURRICULAR
16	Unidades Curriculares
17	Unidades Curriculares
18	Unidades Curriculares

8. Primera discuciosn de la modificación de la Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-201-VI-2016** emitida en la



continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar en primera discusión la modificación parcial a la Normativa de Vestuario para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en su artículo 11. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-011-163-VI-2016, de fechas 21 de junio de 2016.

9. Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Ambiental:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-202-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 y 49 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Ambiental en lo concerniente a cambio de códigos, prelación y colocación de Unidades Curriculares. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-011-162-VI-2016, de fechas 21 de junio de 2016.

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HT	HP	HL	HS	UC	PRELACIÓN
1	LEN -112	Lenguaje y Comunicación I	2	1	0	3	2	---
	ING- 113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	INF- 112	Informática I	1	1	1	3	2	---
	CAL- 114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	QUI- 113	Química I	3	2	0	5	4	---
	BIO- 102	Biología	1	0	2	3	2	---
	PDM- 102	Problemas del Desarrollo y medio ambiente	2	0	0	3	2	---
	DPT-102	Deportes	1	2	0	3	2	---
Totales Semestre I			14	10	6	31	21	
2	LEN-222	Lenguaje y Comunicación II	2	1	0	3	2	LEN -112
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING- 113
	INF-222	Informática II	2	1	0	3	2	INF- 112
	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL- 114
	QUI-224	Química II	3	2	0	5	4	QUI-113
	LAQ-212	Lab. Química I	0	0	5	5	2	QUI-113
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL- 114
	IIA-203	Introducción a la Ingeniería Ambiental	2	2	0	4	3	BIO-102 /PDM-102/HYM-102
Totales Semestre II			15	14	8	37	24	
3	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	INF-333	Informática III	2	0	2	4	3	INF-222
	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224
	QUI-334	Química III	3	2	0	5	4	QUI-224
	LAQ-322	Lab. Química II	0	0	5	5	2	QUI-250 / LAQ-212
	HYM- 302	El Hombre y el Mar	1	2	0	3	2	BIO-102
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	CAL-224 / FSI-214
	LAF-312	Lab. Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
Totales Semestre III			13	12	14	39	24	
4	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	INF-443	Informática IV	2	0	2	4	3	INF-333
	CAL-444	Cálculo IV	3	2	0	5	4	CAL-334



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

	EST-412	Estadística I	1	2	0	3	2	CAL-224
	QUA-403	Química Ambiental	2	2	0	4	3	QUI-334
	LAQ-432	Lab. Química III	0	0	5	5	2	QUI-334/ LAQ-322
	LAF-422	Lab. Física II	0	0	4	4	2	FIS-324 / LAF-312
	SMC-403	Sistemas Ambientales Marino Costeros	2	1	1	4	3	IIA-203/HYM-302
Totales Semestre IV			13	10	14	37	22	
5	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	CAL-554	Calculo V	2	4	0	6	4	CAL-444
	EST-522	Estadística II	1	2	0	3	2	EST-412
	LQA-502	Lab. Química Ambiental	0	0	5	5	2	QUA-403/ LAQ-432
	ECO-502	Ecología	1	2	0	3	2	SMC-403
	HID-503	Hidrología	2	1	1	4	3	LAQ-432 / LAF-324
	MEI-512	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	82UC
SSC-504	Servicio Social Comunitario Obligatorio	4	0	0	4	4	50% UC Aprobadas	
Totales Semestre V			13	9	9	33	22	
6	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	CSA-603	Ciencias de la Atmósfera	2	1	1	4	3	LQA-502 /LAF-422
	COH-603	Contaminación Hídrica	2	1	1	4	3	LQA-502/ HID-503
	RSP-603	Residuos Sólidos y Peligrosos	2	1	1	4	3	LQA-502
	MEI-622	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	EST-522 / MEI-512
	FCS-603	Fundamentos de la Ciencia del Suelo	2	1	1	4	3	LAQ-432 / LAF-422/ECO-502
	PAMC-603	Problemática Ambiental Marino Costera	2	2	0	4	3	IIA-203/ECO-502
	MIA-603	Microbiología Ambiental	2	2	0	4	3	BIO-102 / QUI-334/LQA-502
	ECH-00X ECA- 0XX	Electivas de Ciencias Humanísticas o electivas de Ciencias Ambientales: electivas de libre elección (ver cuadro de electivas)	0	2	0	2	1	89UC
Totales Semestre VI			15	12	7	34	24	
7	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
	COA-703	Contaminación Atmosférica	2	1	1	4	3	LQA-502/CSA-603
	EPI-703	Epidemiología	2	1	1	4	3	MIA-603
	GEA-713	Gestión Ambiental I	2	2	0	4	3	COH-603 / RSP-603
	FEP-713	Formulación y Evaluación de Proyectos I	2	2	0	4	3	MEI-622
	IEP-702	Iniciación al Ejercicio Profesional	0	0	4	4	2	COH-603 / RSP-603 / PAMC-603
	PRI-703	Procesos Industriales	2	0	2	4	3	EST-522 / MEI-622
	ECH-00X ó ECA- 0XX	Electivas de Ciencias humanísticas o de Ciencias Ambientalistas: electivas de libre elección (ver cuadro de Electivas)	0	2	0	2	1	89 UC
Totales Semestre VII			12	8	11	31	21	
8	LIA-812	Laboratorio de Ingeniería Ambiental I	0	0	5	5	2	EST-522 / COH-603 / RSP-603/COA-703
	ACR-804	Aprovechamiento y Conservación de Recursos Marinos	3	0	2	5	4	ECO-502 / COH-603 / MEI-622/SMC-703
	CCM-803	Control de la Contaminación Marino Costera	2	0	2	4	3	COH-603 / SMC-403 / PRI-703
	GEA-823	Gestión Ambiental II	2	0	2	4	3	GEA-713 / IEP-702
	FEP-823	Formulación y Evaluación de Proyectos II	2	2	0	4	3	FEP-713
	ECA- 0XX	Electivas de Ciencias Ambientalistas: electivas de libre elección (ver cuadro de Electivas)	2	0	2	4	3	89 UC
Totales Semestre VIII			11	2	13	26	18	
9	LIA-922	Laboratorio de Ingeniería Ambiental II	0	0	5	5	2	LIA-812
	DIA-903	Diseño Ambiental	2	0	2	4	3	FEP-823/GEA-823
	ECA- 0XX	Electivas Ciencias Ambientalistas: electivas de libre elección (ver cuadro de Electivas)	2	0	2	4	3	89 UC
	STA-902	Seminario de tópicos Ambientales	0	0	4	4	2	170 UC
	ETP-902	Ética Profesional	1	2	0	3	2	170 UC
Totales Semestre IX			7	2	15	24	15	
10	PAP-1019	Pasantía Profesional	0	0	38	38	19	191 UC
Totales Semestre X			0	0	38	38	19	



		Total Carrera	122	72	145	302	210	210
SEM	CÓDIGO	ELECTIVAS DE LIBRE ELECCIÓN	HT	HP	HL	HS	UC	PRELACIÓN
A partir del 6to hasta el 9no semestre	ECH-00X	Electivas de Ciencias Humanísticas	0	2	0	2	1	89UC
	ECH-001	Organización de programación del Trabajo						
	ECH-002	Relaciones Humanas						
	ECH-003	Trabajo en Equipo y liderazgo						
	ECA-0XX	Electivas de Ciencias Ambientales						89UC
	ECA-011	Energías Renovables y Limpias	2	0	1	3	3	
	ECA-012	Evaluación de Riesgos Ambientales de origen Antrópico y Naturales	2	0	2	4	3	FCS-603/ HID-503
	ECA-013	Radiactividad y Minerología ambiental	2	0	1	3	3	FCS-603/ HID-503
	ECA-014	Genética Ambiental	2	0	1	3	3	
	ECA-015	Medio Ambiente del Interior	2	0	1	3	3	
	ECA-016	Tecnologías Verdes	2	0	2	4	3	
	ECA-017	Biotecnología Ambiental	2	0	2	4	3	
	ECA-018	Geotécnica Ambiental y Estructura Hidráulicas	2	0	2	4	3	GEA-823/
	ECA-019	Diseños de Plantas de Tratamientos de Aguas	2	0	2	4	3	
	ECA-020	Medidas de Control, Mitigación y restauración de Sistemas Ambientales sometidos o propensos a Desastres	2	0	2	4	3	ECO-402/ FEP-713/ GEA-823
	ECA-021	Urbanismo Ecológico y Paisaje	2	0	1	3	3	
	ECA-022	Recursos Botánicos y restauración de la cubierta Vegetal	2	0	1	3	3	
	ECA-023	Sociología Ambiental Aplicada	2	0	1	3	3	
	ECA-024	Economía Ambiental	2	0	1	3	3	
	ECA-025	Medio Ambiente Virtual	2	0	1	3	3	
	ECA-026	Protección ambiental y Control de Residuos Industriales	2	0	2	4	3	ECO-402/ FEP-713/ GEA-823
	ECA-027	Contaminación Marina Avanzada	2	0	2	4	3	ACR-704/ GEA-713
	ECN	Electivas de Ciencias Náuticas						89 UC
	S1	Combate Contra Incendios	0	2	0	2	1	
	S2	Promeros Auxilios Básicos	0	2	0	2	1	
S3	Seguridad y responsabilidad social	1	0	0	1	1	S1-S2	
S4	Supervivencia en el Mar	0	2	0	2	1	S1-S2	
S5	Familiarización con Buque Tanque	1	0	0	1	1	S3-S4	

10. Modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-203-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 y 49 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Informática en lo concerniente a cambio de códigos, prelación y colocación de Unidades Curriculares. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-011-161-VI-2016, de fechas 21 de junio de 2016.

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA MENCIÓN: AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HT	HP	HL	HS	UC	PRELACIÓN
I	LEN -113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	ING- 113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	INF- 102	Informática Básica	1	2	0	3	2	---
	CAL- 114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

	CIE- 102	Ciencia e Ingeniería	2	1	0	3	2	---
	LOG- 103	Lógica	2	2	0	4	3	---
	TID- 102	Técnicas de Investigación Documental	2	1	0	3	2	---
	DPT- 102	Deporte	1	2	0	3	2	---
Totales Semestre I			14	14	3	31	21	
Total Acumulado			14	14	3	31	21	
II	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN -113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING- 113
	ALG-203	Algebra Lineal	2	2	0	4	3	CAL- 114
	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL- 114
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL- 114
	OAE-202	Organización y Administración de Empresas	1	2	0	3	2	INF-120
	EDD-203	Estructura de Datos	2	0	2	4	3	INF-102 / LOG-103
Totales Semestre II			13	14	5	32	22	
Total Acumulado			27	28	8	63	43	
III	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	MAT-302	Matemática Discreta	1	2	0	3	2	ALG-203
	BDD-304	Base de Datos	3	2	0	5	4	EDD-203
	TEC-303	Teoría Económica	2	2	0	4	3	30 UC APROB
Totales Semestre III			12	14	7	33	22	
Total Acumulado			39	42	15	96	65	
IV	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	0	0	4	4	2	LAF-312 / FIS-324
	CAL-444	Cálculo IV	2	4	0	6	4	CAL-334
	FDR-403	Fundamentos de Redes	2	1	1	4	3	BDD-304
	TDG-414	Tecnología Digital I	3	0	3	6	4	LOG-103/P-LAF-422
	PRO-413	Programación I	2	1	1	4	3	EDD-203
	ADC-403	Arquitectura del Computador	2	0	2	4	3	EDD-203
Totales Semestre IV			13	6	14	33	22	
Total Acumulado			52	48	29	129	87	
V	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	LAD-502	Laboratorio de Datos	0	0	4	4	2	BDD-304
	SSC-502	Servicio Social Comunitario	1	2	0	3	2	SEM I-IV ó 50% UC APROBADAS
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	TDG-524	Tecnología Digital II	3	0	3	6	4	TDG-414
	PRO-523	Programación II	2	0	2	4	3	PRO-413
	SOP-513	Sistemas Operativos I	2	0	2	4	3	ADC-403
		Electiva de la Mención						
	SAP-502	Seminario de Automatización de Procesos	2	0	0	2	2	TDG-324 / 80UC
		Electivas Comunes						
	Organización y Programación del Trabajo							
	GRH-502	Gestión de Relaciones Humanas	2	1	0	3	2	70 UC APROBADAS
	TYD-502	Teorías y Técnicas de Decisión						
Totales Semestre V			16	5	14	35	24	
Total Acumulado			68	53	43	164	111	
VI	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	SOP-623	Sistemas Operativos II	2	0	2	4	3	SOP-513
	ISF-614	Ingeniería del Software I	3	0	2	5	4	PRO-523 / SOP-513
	CAL-604	Cálculo Numérico	3	3	0	6	4	CAL-444
	PRO-633	Programación III	2	0	2	4	3	PRO-523
	MEI-612	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	TID-102 / 90UC APROBADAS
		Electiva de la Mención						
	PGC-603	Programación de Circuitos	2	0	2	4	3	SAP-502
		Electivas Comunes						
		RMM-602	Reparación y Mantenimiento de Micros	1	0	2	3	2
	DAC-602	Diseño Asistido por el Computador						90UC APROBADAS
Totales Semestre VI			16	5	13	34	24	
Total Acumulado			84	58	56	198	135	
VII	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
	IOP-703	Investigación de Operaciones	2	2	0	4	3	ALG-203/EYP-503/100 UC APROBADAS
	ISF-724	Ingeniería de Software II	2	2	2	6	4	ISF-614
	SDS-703	Sistemas de Señales	2	0	2	4	3	LAF-422/CAL-444
	PRW-703	Programación Web	2	0	2	4	3	PRO-633



	MEI-722	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2		MEI-612
		Electiva de la Mención							
	ELT-703	Electrónica	2	0	2	4	3		PGC-603
		Electivas Comunes							
	ARH-702	Administración de Recursos Humanos							OYP-502 o GRH-502 / 100 UC APROB
	TGR-702	Técnicas Gerenciales	1	2	0	3	2		OYP-502 o TYD-502
	SAU-702	Sistemas Automatizados							ISF-614
	Totales Semestre VII		14	8	11	33	23		
	Total Acumulado		98	66	67	231	158		
VIII	IEN-803	Ingeniería Económica	2	2	0	4	3		TEC-303/120UC
	FDD-802	Fundamentos del derecho	2	0	0	2	2		120UC
	TRD-814	Transmisión de Datos I	2	2	2	6	4		SDS-703
	CTB-803	Contabilidad General	2	3	0	5	3		100 UC
	PRE-803	Programación Emergente	2	0	2	4	3		PRW-703
	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	2	2	0	4	3		ISF-724-MEI-722
		Electiva de la Mención							
	MET-803	Mecatrónica	2	0	2	4	3		ELT-703
		Electivas Comunes							
	SAM-802	Seguridad Ambiental y Medio Ambiente							ARH-702
PRD-802	Producción	2	1	0	3	2		EYP-503 /IOP-703 / 130 UC APROB	
MAD-802	Modelos Administrativos							OYP-502 / ARH-702	
	Totales Semestre VIII		16	10	6	32	23		
	Total Acumulado		114	76	73	263	181		
IX	AUS-904	Auditoría de Sistemas	3	2	0	5	4		ISF-724
	ETP-902	Ética Profesional	2	0	0	2	2		153 UC APROB
	TEL-903	Transacciones Electrónicas	2	2	0	4	3		TRD-814/FDD-802
	TRD-924	Transmisión de Datos II	2	2	2	6	4		TRD-814
	PRO-903	Programación Multimedia	2	0	2	4	3		PRE-803
	STG-903	Seminario de Trabajo de Grado	2	2	0	4	3		FEP-803
		Electiva de la Mención							
	CPI-903	Control de Procesos Industriales	2	0	2	4	3		MET-803
		Electivas Comunes							
	RPV-902	VPN Redes Privadas Virtuales							RIB-813 ó ABD-813 ó CRP-803
DCM-902	Diseño y Control de Modelos	2	1	0	3	2		EYP-503 / IOP-703	
CEP-902	Control Estadístico de Procesos							EYP-503 / IOP-703	
TLP-902	Teoría de Lenguajes de Programación							158 UC APROB	
	Totales Semestre IX		17	9	6	32	24		
	Total Acumulado		131	85	79	295	205		
X	PAP-10020	Pasantías Profesionales	0	40	0	0	20		205 UC APROBADAS
	Totales Semestre X		0	40	0	40	20		
	Total Acumulado		131	125	79	335	225		

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA MENCIÓN: SEGURIDAD INFORMÁTICA

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HT	HP	HL	HS	UC	PRELACIÓN
I	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	ING-113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	INF-102	Informática Básica	1	2	0	3	2	---
	CAL-114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	CIE-102	Ciencia e Ingeniería	2	1	0	3	2	---
	LOG-103	Lógica	2	2	0	4	3	---
	TID-102	Técnicas de Investigación Documental	2	1	0	3	2	---
	DPT-102	Deporte	1	2	0	3	2	---
	Totales Semestre I		14	14	3	31	21	
	Total Acumulado		14	14	3	31	21	
II	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN-113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING-113
	ALG-203	Álgebra Lineal	2	2	0	4	3	CAL-114
	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL-114
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL-114
	OAE-202	Organización y Administración de Empresas	1	2	0	3	2	INF-120
EDD-203	Estructura de Datos	2	0	2	4	3	INF-102 / LOG-103	
	Totales Semestre II		13	14	5	32	22	
	Total Acumulado		27	28	8	63	43	
III	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

	MAT-302	Matemática Discreta	1	2	0	3	2	ALG-203
	BDD-304	Base de Datos	3	2	0	5	4	EDD-203
	TEC-303	Teoría Económica	2	2	0	4	3	30 UC APROB
Totales Semestre III			12	14	7	33	22	
Total Acumulado			39	42	15	96	65	
IV	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	0	0	4	4	2	LAF-312 / FIS-324
	CAL-444	Cálculo IV	2	4	0	6	4	CAL-334
	FDR-403	Fundamentos de Redes	2	1	1	4	3	BDD-304
	TDG-414	Tecnología Digital I	3	0	3	6	4	LOG-103/P-LAF-422
	PRO-413	Programación I	2	1	1	4	3	EDD-203
	ADC-403	Arquitectura del Computador	2	0	2	4	3	EDD-203
Totales Semestre IV			13	6	14	33	22	
Total Acumulado			52	48	29	129	87	
V	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	LAD-502	Laboratorio de Datos	0	0	4	4	2	BDD-304
	SSC-502	Servicio Social Comunitario	1	2	0	3	2	SEM I-IV ó 50% UC APROBADAS
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	TDG-524	Tecnología Digital II	3	0	3	6	4	TDG-414
	PRO-523	Programación II	2	0	2	4	3	PRO-413
	SOP-513	Sistemas Operativos I	2	0	2	4	3	ADC-403
	Electiva de la Mención							
	SSI-502	Seminario de Seguridad Informática	2	0	0	2	2	BDD-304 / 80UC
	Electivas Comunes							
OYP-502	Organización y Programación del Trabajo	2	1	0	3	2	70 UC APROBADAS	
GRH-502	Gestión de Relaciones Humanas							
TYD-502	Teorías y Técnicas de Decisión							
Totales Semestre V			16	5	14	35	24	
Total Acumulado			68	53	43	164	111	
VI	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	SOP-623	Sistemas Operativos II	2	0	2	4	3	SOP-513
	ISF-614	Ingeniería del Software I	3	0	2	5	4	PRO-523 / SOP-513
	CAL-604	Cálculo Numérico	3	3	0	6	4	CAL-444
	PRO-633	Programación III	2	0	2	4	3	PRO-523
	MEI-612	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	TID-102 / 90UC APROBADAS
	Electiva de la Mención							
	ARD-603	Análisis y Reconocimiento de Delitos Informáticos	2	0	2	4	3	SSI-502
	Electivas Comunes							
	RMM-602	Reparación y Mantenimiento de Micros	1	0	2	3	2	ADC-403 / TDG-524 90UC APROBADAS
DAC-602	Diseño Asistido por el Computador							
Totales Semestre VI			16	5	13	34	24	
Total Acumulado			84	58	56	198	135	
VII	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
	IOP-703	Investigación de Operaciones	2	2	0	4	3	ALG-203/EYP-503/100 UC APROBADAS
	ISF-724	Ingeniería de Software II	2	2	2	6	4	ISF-614
	SDS-703	Sistemas de Señales	2	0	2	4	3	LAF-422/CAL-444
	PRW-703	Programación Web	2	0	2	4	3	PRO-633
	MEI-722	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	MEI-612
	Electiva de la Mención							
	SIN-703	Seguridad Informática	2	0	2	4	3	ARD-603
	Electivas Comunes							
	ARH-702	Administración de Recursos Humanos	1	2	0	3	2	OYP-502 o GRH-502 / 100 UC APROB OYP-502 o TYD-502 ISF-614
TGR-702	Técnicas Gerenciales							
SAU-702	Sistemas Automatizados							
Totales Semestre VII			14	8	11	33	23	
Total Acumulado			98	66	67	231	158	
VIII	IEN-803	Ingeniería Económica	2	2	0	4	3	TEC-303/120UC
	FDD-802	Fundamentos del derecho	2	0	0	2	2	120UC
	TRD-814	Transmisión de Datos I	2	2	2	6	4	SDS-703
	CTB-803	Contabilidad General	2	3	0	5	3	100 UC
	PRE-803	Programación Emergente	2	0	2	4	3	PRW-703
	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	2	2	0	4	3	ISF-724-MEI-722
	Electiva de la Mención							
	CRP-803	Criptografía	2	0	2	4	3	SIN-703
	Electivas Comunes							
SAM-802	Seguridad Ambiental y Medio Ambiente	2	1	0	3	2	ARH-702	



	PRD-802	Producción							EYP-503 / IOP-703 / 130 UC APROB	
	MAD-802	Modelos Administrativos							OYP-502 / ARH-702	
Totales Semestre VIII			16	10	6	32	23			
Total Acumulado			114	76	73	263	181			
IX	AUS-904	Auditoría de Sistemas	3	2	0	5	4		ISF-724	
	ETP-902	Ética Profesional	2	0	0	2	2		153 UC APROB	
	TEL-903	Transacciones Electrónicas	2	2	0	4	3		TRD-814/FDD-802	
	TRD-924	Transmisión de Datos II	2	2	2	6	4		TRD-814	
	PRO-903	Programación Multimedia	2	0	2	4	3		PRE-803	
	STG-903	Seminario de Trabajo de Grado	2	2	0	4	3		FEP-803	
	Electiva de la Mención									
	AFO-903	Análisis Forense	2	0	2	4	3		CRP-803	
	Electivas Comunes									
	RPV-902	VPN Redes Privadas Virtuales								RIB-813 ó ABD-813 ó CRP-803
DCM-902	Diseño y Control de Modelos	2	1	0	3	2			EYP-503 / IOP-703	
CEP-902	Control Estadístico de Procesos								EYP-503 / IOP-703	
TLP-902	Teoría de Lenguajes de Programación								158 UC APROB	
Totales Semestre IX			17	9	6	32	24			
Total Acumulado			131	85	79	295	205			
X	PAP-10020	Pasantías Profesionales	0	40	0	0	20		205 UC APROBADAS	
Totales Semestre X			0	40	0	40	20			
Total Acumulado			131	125	79	335	225			

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA MENCIÓN: REDES Y TELECOMUNICACIONES

SEM	CODIGO	UNIDAD CURRICULAR	HT	HP	HL	HS	UC	PRELACION
I	LEN -113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	ING- 113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	INF- 102	Informática Básica	1	2	0	3	2	---
	CAL- 114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	CIE- 102	Ciencia e Ingeniería	2	1	0	3	2	---
	LOG- 103	Lógica	2	2	0	4	3	---
	TID- 102	Técnicas de Investigación Documental	2	1	0	3	2	---
	DPT- 102	Deporte	1	2	0	3	2	---
Totales Semestre I			14	14	3	31	21	
Total Acumulado			14	14	3	31	21	
II	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN -113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING- 113
	ALG-203	Álgebra Lineal	2	2	0	4	3	CAL- 114
	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL- 114
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL- 114
	OAE-202	Organización y Administración de Empresas	1	2	0	3	2	INF-120
	EDD-203	Estructura de Datos	2	0	2	4	3	INF-102 / LOG-103
Totales Semestre II			13	14	5	32	22	
Total Acumulado			27	28	8	63	43	
III	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	MAT-302	Matemática Discreta	1	2	0	3	2	ALG-203
	BDD-304	Base de Datos	3	2	0	5	4	EDD-203
	TEC-303	Teoría Económica	2	2	0	4	3	30 UC APROB
Totales Semestre III			12	14	7	33	22	
Total Acumulado			39	42	15	96	65	
IV	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	0	0	4	4	2	LAF-312 / FIS-324
	CAL-444	Cálculo IV	2	4	0	6	4	CAL-334
	FDR-403	Fundamentos de Redes	2	1	1	4	3	BDD-304
	TDG-414	Tecnología Digital I	3	0	3	6	4	LOG-103/P-LAF-422
	PRO-413	Programación I	2	1	1	4	3	EDD-203
	ADC-403	Arquitectura del Computador	2	0	2	4	3	EDD-203
Totales Semestre IV			13	6	14	33	22	
Total Acumulado			52	48	29	129	87	
V	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	LAD-502	Laboratorio de Datos	0	0	4	4	2	BDD-304
	SSC-502	Servicio Social Comunitario	1	2	0	3	2	SEM I-IV ó 50% UC APROBADAS
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	TDG-524	Tecnología Digital II	3	0	3	6	4	TDG-414
	PRO-523	Programación II	2	0	2	4	3	PRO-413



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

	SOP-513	Sistemas Operativos I	2	0	2	4	3	ADC-403
		Electiva de la Mención						
	RYT-502	Seminario de Redes y Telecomunicaciones	2	0	0	2	2	FDR-403 / 80UC
		Electivas Comunes						
	OYP-502	Organización y Programación del Trabajo						
	GRH-502	Gestión de Relaciones Humanas	2	1	0	3	2	70 UC APROBADAS
	TYD-502	Teorías y Técnicas de Decisión						
Totales Semestre V			16	5	14	35	24	
Total Acumulado			68	53	43	164	111	
VI	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	SOP-623	Sistemas Operativos II	2	0	2	4	3	SOP-513
	ISF-614	Ingeniería del Software I	3	0	2	5	4	PRO-523 / SOP-513
	CAL-604	Cálculo Numérico	3	3	0	6	4	CAL-444
	PRO-633	Programación III	2	0	2	4	3	PRO-523
	MEI-612	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	TID-102 / 90UC APROBADAS
		Electiva de la Mención						
	RCB-613	Redes Cableadas I	2	0	2	4	3	RYT-502
		Electivas Comunes						
	RMM-602	Reparación y Mantenimiento de Micros	1	0	2	3	2	ADC-403 / TDG-524
DAC-602	Diseño Asistido por el Computador						90UC APROBADAS	
Totales Semestre VI			16	5	13	34	24	
Total Acumulado			84	58	56	198	135	
VII	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3	ING-663
	IOP-703	Investigación de Operaciones	2	2	0	4	3	ALG-203/EYP-503/100 UC APROBADAS
	ISF-724	Ingeniería de Software II	2	2	2	6	4	ISF-614
	SDS-703	Sistemas de Señales	2	0	2	4	3	LAF-422/CAL-444
	PRW-703	Programación Web	2	0	2	4	3	PRO-633
	MEI-722	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2	MEI-612
		Electiva de la Mención						
	RCB-723	Redes Cableadas II	2	0	2	4	3	RCB-613
		Electivas Comunes						
	ARH-702	Administración de Recursos Humanos	1	2	0	3	2	OYP-502 o GRH-502 / 100 UC APROB
TGR-702	Técnicas Gerenciales						OYP-502 o TYD-502	
SAU-702	Sistemas Automatizados						ISF-614	
Totales Semestre VII			14	8	11	33	23	
Total Acumulado			98	66	67	231	158	
VIII	IEN-803	Ingeniería Económica	2	2	0	4	3	TEC-303/120UC
	FDD-802	Fundamentos del derecho	2	0	0	2	2	120UC
	TRD-814	Transmisión de Datos I	2	2	2	6	4	SDS-703
	CTB-803	Contabilidad General	2	3	0	5	3	100 UC
	PRE-803	Programación Emergente	2	0	2	4	3	PRW-703
	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	2	2	0	4	3	ISF-724-MEI-722
		Electiva de la Mención						
	RIB-813	Redes Inalámbricas I	2	0	2	4	3	RCB-723
		Electivas Comunes						
	SAM-802	Seguridad Ambiental y Medio Ambiente						ARH-702
PRD-802	Producción	2	1	0	3	2	EYP-503 / IOP-703 / 130 UC APROB	
MAD-802	Modelos Administrativos						OYP-502 / ARH-702	
Totales Semestre VIII			16	10	6	32	23	
Total Acumulado			114	76	73	263	181	
IX	AUS-904	Auditoría de Sistemas	3	2	0	5	4	ISF-724
	ETP-902	Ética Profesional	2	0	0	2	2	153 UC APROB
	TEL-903	Transacciones Electrónicas	2	2	0	4	3	TRD-814/FDD-802
	TRD-924	Transmisión de Datos II	2	2	2	6	4	TRD-814
	PRO-903	Programación Multimedia	2	0	2	4	3	PRE-803
	STG-903	Seminario de Trabajo de Grado	2	2	0	4	3	FEP-803
		Electiva de la Mención						
	RIB-923	Redes Inalámbricas II	2	0	2	4	3	RIB-813
		Electivas Comunes						
	RPV-902	VPN Redes Privadas Virtuales						RIB-813 ó ABD-813 ó CRP-803
DCM-902	Diseño y Control de Modelos	2	1	0	3	2	EYP-503 / IOP-703	
CEP-902	Control Estadístico de Procesos						EYP-503 / IOP-703	
TLP-902	Teoría de Lenguajes de Programación						158 UC APROB	
Totales Semestre IX			17	9	6	32	24	
Total Acumulado			131	85	79	295	205	



X	PAP-10020	Pasantías Profesionales	0	40	0	0	20	205 UC APROBADAS
Totales Semestre X			0	40	0	40	20	
Total Acumulado			131	125	79	335	225	

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA MENCIÓN: GESTIÓN DE DATOS

SEM	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HT	HP	HL	HS	UC	PRELACION
I	LEN-113	Lenguaje y Comunicación I	2	2	0	4	3	---
	ING- 113	Inglés I	2	0	3	5	3	---
	INF- 102	Informática Básica	1	2	0	3	2	---
	CAL- 114	Cálculo I	2	4	0	6	4	---
	CIE- 102	Ciencia e Ingeniería	2	1	0	3	2	---
	LOG- 103	Lógica	2	2	0	4	3	---
	TID- 102	Técnicas de Investigación Documental	2	1	0	3	2	---
	DPT- 102	Deporte	1	2	0	3	2	---
Totales Semestre I			14	14	3	31	21	
Total Acumulado			14	14	3	31	21	
II	LEN-223	Lenguaje y Comunicación II	2	2	0	4	3	LEN-113
	ING-223	Inglés II	2	0	3	5	3	ING- 113
	ALG-203	Algebra Lineal	2	2	0	4	3	CAL- 114
	CAL-224	Cálculo II	2	4	0	6	4	CAL- 114
	FIS-214	Física I	2	4	0	6	4	CAL- 114
	OAE-202	Organización y Administración de Empresas	1	2	0	3	2	INF-120
	EDD-203	Estructura de Datos	2	0	2	4	3	INF-102 / LOG-103
Totales Semestre II			13	14	5	32	22	
Total Acumulado			27	28	8	63	43	
III	ING-333	Inglés III	2	0	3	5	3	ING-223
	LAF-312	Laboratorio de Física I	0	0	4	4	2	FIS-214
	CAL-334	Cálculo III	2	4	0	6	4	CAL-224
	FIS-324	Física II	2	4	0	6	4	FIS-214
	MAT-302	Matemática Discreta	1	2	0	3	2	ALG-203
	BDD-304	Base de Datos	3	2	0	5	4	EDD-203
	TEC-303	Teoría Económica	2	2	0	4	3	30 UC APROB
Totales Semestre III			12	14	7	33	22	
Total Acumulado			39	42	15	96	65	
IV	ING-443	Inglés IV	2	0	3	5	3	ING-333
	LAF-422	Laboratorio de Física II	0	0	4	4	2	LAF-312 / FIS-324
	CAL-444	Cálculo IV	2	4	0	6	4	CAL-334
	FDR-403	Fundamentos de Redes	2	1	1	4	3	BDD-304
	TDG-414	Tecnología Digital I	3	0	3	6	4	LOG-103/P-LAF-422
	PRO-413	Programación I	2	1	1	4	3	EDD-203
	ADC-403	Arquitectura del Computador	2	0	2	4	3	EDD-203
Totales Semestre IV			13	6	14	33	22	
Total Acumulado			52	48	29	129	87	
V	ING-553	Inglés V	2	0	3	5	3	ING-443
	LAD-502	Laboratorio de Datos	0	0	4	4	2	BDD-304
	SSC-502	Servicio Social Comunitario	1	2	0	3	2	SEM I-IV ó 50% UC APROBADAS
	EYP-503	Estadística y Probabilidad	2	2	0	4	3	CAL-334
	TDG-524	Tecnología Digital II	3	0	3	6	4	TDG-414
	PRO-523	Programación II	2	0	2	4	3	PRO-413
	SOP-513	Sistemas Operativos I	2	0	2	4	3	ADC-403
	Electiva de la Mención							
	GDT-502	Seminario de Gestión de Datos	2	0	0	2	2	BDD-304 / 80UC
	Electivas Comunes							
OYP-502	Organización y Programación del Trabajo	2	1	0	3	2	70 UC APROBADAS	
GRH-502	Gestión de Relaciones Humanas							
TYD-502	Teorías y Técnicas de Decisión							
Totales Semestre V			16	5	14	35	24	
Total Acumulado			68	53	43	164	111	
VI	ING-663	Inglés VI	2	0	3	5	3	ING-553
	SOP-623	Sistemas Operativos II	2	0	2	4	3	SOP-513
	ISF-614	Ingeniería del Software I	3	0	2	5	4	PRO-523 / SOP-513
	CAL-604	Cálculo Numérico	3	3	0	6	4	CAL-444
	PRO-633	Programación III	2	0	2	4	3	PRO-523
	MEI-612	Metodología de la Investigación I	1	2	0	3	2	TID-102 / 90UC APROBADAS
	Electiva de la Mención							
	TCS-603	Tecnología Cliente/Servidor	2	0	2	4	3	GDT502
	Electivas Comunes							
	RMM-602	Reparación y Mantenimiento de Micros	1	0	2	3	2	ADC-403 / TDG-524



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - N° 02– abril-junio 2016

	DAC-602	Diseño Asistido por el Computador							90UC APROBADAS
Totales Semestre VI			16	5	13	34	24		
Total Acumulado			84	58	56	198	135		
VII	ING-773	Inglés VII	2	0	3	5	3		ING-663
	IOP-703	Investigación de Operaciones	2	2	0	4	3		ALG-203/EYP-503/100 UC APROBADAS
	ISF-724	Ingeniería de Software II	2	2	2	6	4		ISF-614
	SDS-703	Sistemas de Señales	2	0	2	4	3		LAF-422/CAL-444
	PRW-703	Programación Web	2	0	2	4	3		PRO-633
	MEI-722	Metodología de la Investigación II	1	2	0	3	2		MEI-612
	Electiva de la Mención								
	SGD-703	Seguridad de Datos	2	0	2	4	3		TCS-603
	Electivas Comunes								
	ARH-702	Administración de Recursos Humanos	1	2	0	3	2		OYP-502 o GRH-502 / 100 UC APROB
TGR-702	Técnicas Gerenciales	OYP-502 o TYD-502							
SAU-702	Sistemas Automatizados	ISF-614							
Totales Semestre VII			14	8	11	33	23		
Total Acumulado			98	66	67	231	158		
VIII	IEN-803	Ingeniería Económica	2	2	0	4	3		TEC-303/120UC
	FDD-802	Fundamentos del derecho	2	0	0	2	2		120UC
	TRD-814	Transmisión de Datos I	2	2	2	6	4		SDS-703
	CTB-803	Contabilidad General	2	3	0	5	3		100 UC
	PRE-803	Programación Emergente	2	0	2	4	3		PRW-703
	FEP-803	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	2	2	0	4	3		ISF-724-MEI-722
	Electiva de la Mención								
	ABD-813	Administración de Base de Datos I	2	0	2	4	3		SGD-703
	Electivas Comunes								
	SAM-802	Seguridad Ambiental y Medio Ambiente	2	1	0	3	2		ARH-702
PRD-802	Producción	EYP-503 /IOP-703 / 130 UC APROB							
MAD-802	Modelos Administrativos	OYP-502 / ARH-702							
Totales Semestre VIII								16	10
Total Acumulado			114	76	73	263	181		
IX	AUS-904	Auditoría de Sistemas	3	2	0	5	4		ISF-724
	ETP-902	Ética Profesional	2	0	0	2	2		153 UC APROB
	TEL-903	Transacciones Electrónicas	2	2	0	4	3		TRD-814/FDD-802
	TRD-924	Transmisión de Datos II	2	2	2	6	4		TRD-814
	PRO-903	Programación Multimedia	2	0	2	4	3		PRE-803
	STG-903	Seminario de Trabajo de Grado	2	2	0	4	3		FEP-803
	Electiva de la Mención								
	ABD-924	Administración de Base de Datos II	2	0	2	4	3		ABD-813
	Electivas Comunes								
	RPV-902	VPN Redes Privadas Virtuales	2	1	0	3	2		RIB-813 ó ABD-813 ó CRP-803
DCM-902	Diseño y Control de Modelos	EYP-503 / IOP-703							
CEP-902	Control Estadístico de Procesos	158 UC APROB							
TLP-902	Teoría de Lenguajes de Programación								
Totales Semestre IX								17	9
Total Acumulado			131	85	79	295	205		
X	PAP-10020	Pasantías Profesionales	0	40	0	0	20		205 UC APROBADAS
Totales Semestre X			0	40	0	40	20		
Total Acumulado			131	125	79	335	225		

11. Reestructuración del Organigrama de la Escuela de Ingeniería de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-204-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en



concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Reestructuración del Organigrama de la Escuela de Ingeniería, mediante la modificación parcial de la Resolución N° CUE-010-025-XI-2014, de fecha 17 noviembre 2014, la cual que consiste en cambiar la denominación de la Unidad de Trabajo de Grado y Apoyo al Graduando por la Unidad de Velero de Preparación y Apoyo al Graduando, de acuerdo a la Providencia N° CUO-002-017-II-2016, de fecha 18 de febrero 2016, donde se aprobó la modificación parcial del Plan de Estudio del Programa de Formación Ingeniería en Informática, para incorporar las Pasantías Profesionales de acuerdo al Reglamento respectivo; donde queda homologado Trabajo de Grado con el Informe Técnico de Pasantías, incorporándole de esta manara las funciones de Velero de Preparación. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-011-160-VI-2016, de fechas 21 de junio de 2016.



12. Listado de Graduandos de Postgrado de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-205-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos del Postgrado de Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo y Negocio Marítimo, Especialización en Transporte Marítimo y Especialización en Inspecciones Marítimas, acto pautado para el día 01 de julio 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 018/2016, de fecha 10 de julio 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-006/2016, de fecha 16 de junio 2016.



ESPECIALIZACIÓN EN TRANSPORTE MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	14.281.505	Andrade García, Fernando Teodocio	16,78
2	10.578.190	Dorta Fumero, Ricardo José	17,17
3	9.214.788	Velásco Zorrilla, Miguel Eduardo	17,24

ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES MARÍTIMAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	8.338.143	Alberto Martínez, Pedro Rafael	17,73
2	5.116.474	Figueroa Leal, Luís José	17,70
3	9.783.804	Rocha Márquez, Reinaldo Rene	17,51
4	6.052.983	Velásquez Bello, Jorge Luís	17,49

ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL

Mención Derecho Marítimo

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	17.766.192	Pinto Mejías, Carlos Vicente	17,52
2	19.730.901	Quijada Cordero, Eulices Daniel	17,12

Mención Negocio Marítimo

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	11.229.864	Biternas Perdomo, Ana Luisa	18,36
2	17.561.482	Insignares Niemes, Johana Aleidy	15,86
3	17.744.809	Obaldía Ávila, Rosa Elena	16,57
4	17.060.187	Peña Dugarte, Roberto Isaac	16,38
5	84.094.861	Pitre Barrera, Anderson Andrés	16,17
6	17.926.942	Román Gómez, Gabriela Tibisay	16,64

13. Contratación de profesores para la Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-206-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores que dictarán clases en la Maestría en Transporte Marítimo, durante el período académico comprendido entre el 05 de mayo al 05 de noviembre 2016. Previamente aprobada en Comité Académico N° 010/2016, de fecha 13 de abril 2016 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-006/2016, de fecha 16 de junio 2016. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-0125/2016, de fecha 31 de mayo 2016.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORA SEM	HORA SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Ernesto Campos	13.305.287	III	Economía Marítima	3	48	203,48	9.767,04	30/05 al 05/11/2016
Ivonne Mayorga	7.959.254	IV	Nuevas Tendencias del T.M.	3	48	230,08	11.043,84	30/05 al 05/11/2016
Emperatriz Nieves	12.864.130	II	Seminario de Investigación	3	48	180,59	8.668,32	30/05 al 05/11/2016



14. Actas de Reconocimiento de Crédito de la EESMM de seis alumnos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-207-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar las Actas de Reconocimiento de Crédito de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de los alumnos:

1. Luis Alejandro Camero León, titular de la cédula de identidad Nº 16.660.488, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Aprobado en Comité Académico Nº **13/2016** de fecha 04 de mayo 2016. Según Acta de Reconocimiento de Crédito Nº **CMI-011/16**, de fecha 12 de mayo de 2016.
2. Brymary Rossana Figuera Méndez, titular de la cédula de identidad Nº 14.892.628, cursante de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo. Aprobado en Comité Académico Nº **15/2016**, de fecha 12 de mayo 2016. Según Acta de Reconocimiento de Crédito Nº **CMI-012/16**, de fecha 13 de mayo de 2016.
3. Ileana Torrealba, titular de la cédula de identidad Nº 11.567.398, cursante de la Maestría en Transporte Marítimo. Aprobado en Comité Académico Nº **25/2015**, de fecha 08 de octubre 2016. Según Acta de Reconocimiento de Crédito Nº **MTM-002/16**, de fecha 25 de abril de 2016.
4. Margel Sofía Oropeza León, titular de la cédula de identidad Nº 17.482.479, cursante de la Maestría en Transporte Marítimo. Aprobado en Comité Académico Nº **30/2015**, de fecha 30 de noviembre 2015. Según Acta de Reconocimiento de Crédito Nº **MTM-004/16**, de fecha 25 de abril de 2016.
5. Silvia Del Carmen Milles Ramírez, titular de la cédula de identidad Nº 4.438.495, cursante de la Maestría en Transporte Marítimo. Aprobado en Comité Académico Nº **30/2015**, de fecha 30 de noviembre 2015. Según Acta de Reconocimiento de Crédito Nº **MTM-001/16**, de fecha 25 de abril de 2016.
6. Bogard Jesús Rangel Peña, titular de la cédula de identidad Nº 12.260.240, cursante de la Maestría en Transporte Marítimo. Aprobado en Comité Académico Nº **30/2015**, de fecha 30 de noviembre 2015. Según Acta de Reconocimiento de Crédito Nº **MTM-003/16**, de fecha 25 de abril de 2016.

Previamente aprobadas en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante Nº **CEESMM-005-2016**, de fecha 15 de junio 2016.



15. Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-208-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a TSU en Transporte Acuático, de:

- Balbi Marrero, José Gregorio; C.I. V-18.557.042
- Hidalgo Perez, Yonathan Joaquin; C.I. V-20.150.827

Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisiones Nº **CAO-010-146-VI-2016** y **CAO-009-130-V-2016**.

16. Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-010-209-VI-2016** emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº **CUO-010-2016**, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, para el período 2016-03-T. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-011-158-VI-2016**, de fecha 21 de junio 2016.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	INDICE
1	About Rodríguez, Allup Alfredo	23.946.580	17,49
2	Achique Letidel, Eduardo Enrique	20.155.785	8,29
3	Acosta García, Anthony Jhoan	20.418.494	15,20
4	Acurero Rodríguez, Edward Antonio	17.821.267	14,91
5	Barrios Cepeda, Brayan José	20.257.557	15,78
6	Camacho Sucre, Nicole Betzabeth	22.924.275	15,11
7	Carrasco Glod, Luisannys Adriana	24.716.564	11,74
8	Carreño Suarez, José Alberto	23.866.832	11,58
9	Carrion Merchan, Alismar Joselin	22.832.996	14,33
10	Castro Marval, Carlos Eduardo	17.188.739	16,23
11	Cayama Ballesteros, Fabricio José	26.318.088	14,99
12	Cedeño Espinoza, Elwin Daniel	20.202.924	15,57
13	Chávez Viloría, Jorge Luis	24.369.282	11,10
14	Crespo Morales, Jilbert Enrique	25.486.955	14,94



15	Díaz Crespo, Carlos Rafael	18.258.876	16,43
16	Duque Alvimar, Alfonso Javier	15.763.779	13,10
17	Fonseca Negreti, Jessika Carolina	22.168.664	16,31
18	García Ramírez, Williams Jesús	9.995.599	12,50
19	González Ascanio, Kervin José	20.174.738	2,88
20	González Cordero, Helimenes José	26.524.169	12,66
21	González Fuenmayor, Helianneth Del Carmen	26.524.161	13,77
22	Granadillo Rodríguez, Julio Antonio	23.439.147	13,52
23	Guerra Calderin, Jaime José Beltrán	19.584.071	16,72
24	Hurtado Hernández, Fredi Abad	7.663.347	12,66
25	Infante Díaz, Roosevelt José	26.025.550	15,63
26	Jiménez Flores, Luisa Angelina Del José	26.118.977	10,50
27	Ladera Bello, Denys Johan	15.267.353	9,48
28	López Fuentes, Luis Damian	25.622.145	9,28
29	López Valdez, Sandri José	26.643.181	13,45
30	Madriz Castillo, Isamar Briggith	23.467.190	18,32
31	Maneiro Bethelmy, Endri Rafael	26.543.798	7,08
32	Medina Lugo, Cayrenis De Los Ángeles	23.758.018	16,01
33	Merchan Sanvicente, José Ángel	21.286.642	15,21
34	Molina Nava, José Luis	26.333.268	11,10
35	Molleda Mavarez, Jesús Emanuel	22.475.755	16,20
36	Morales Valles, José Javier	23.881.216	8,50
37	Nieves Rodríguez, Alexander José	17.619.448	16,09
38	Ordaz Villarroel, José Gregorio	26.600.078	12,38
39	Parra Bermúdez, Daniel Alfonso	20.863.392	15,70
40	Paz Nava, Edixon Antonio De Jesús	26.529.028	11,54
41	Perozo Zerpa, Carlos David	23.467.916	15,43
42	Ramírez Zavala, Pedro José	21.114.538	1,94
43	Rivas, José Félix	5.905.951	15,90
44	Rumion Leiva, Ramón Santiago	23.550.226	14,01
45	Subero Centeno, Ramis Eduardo	17.317.571	15,29
46	Sucre Páez, Ángel Gregorio	12.610.195	7,88
47	Torres Vera, Juan José	25.187.074	10,39



48	Tovar Herrera, Carlos Luis	24.252.404	12,14
49	Urbaneja Aguilera, Anderson Miguel	21.286.492	14,15
50	Urbaneja, Carlenia Del Valle	21.286.023	11,49
51	Valles Sulbaran, Marlon Majin	10.411.219	15,79
52	Vera Velásquez, Luis Enrique	20.085.793	14,97
53	Vigila Rodríguez, Orlando Josue	17.711.006	7,31
54	Zorrilla Guevara, Darwing José	23.946.880	15,40

17. Equivalencias Internas de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-210-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de los estudiantes Alejos Castillo, Nancy del Carmen y Tovar Ospino, Luzmila del Valle, titulares de la cédula de identidad N° 20.317.736 y 20.317.736, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-037-05-16 y N° COME-044-05-16, de fecha 12 de mayo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-167-VI-2016, de fecha 21 de junio 2016.

Apellidos y Nombres: Alejos Castillo, Nancy del Carmen			C.I.: V.- 20.317.736		Carrera: Lic. Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería en Informática :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración, mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING110	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	+80%	Aprobada
ING210	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	+80%	Aprobada
ING310	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	+80%	Aprobada
CAL140	Cálculo I	4	Matemática I	MAT114	4	+80%	Aprobada
CAL240	Cálculo II	4	Matemática II	MAT224	4	+80%	Aprobada
TE470	Teoría Económica	3	Teoría Económica	TEC413	3	+80%	Aprobada
LEN120	Lenguaje y Comunicación I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC102	2	+ 80%	Aprobada
TID170	Téc. de la Inv. Documental	2	Téc. de la Inv. Documental	TID103	3	+80%	Aprobada
INF130	Informática Básica	2	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		27	13,71 %	Conforme.			

Apellidos y Nombres: Tovar Ospino, Luzmila del Valle			C.I.: V.- 20.784.303		Carrera: Lic. Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería en Informática :			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Administración, mención Comercio Internacional:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING110	Ingles I	3	Ingles I	ING213	3	+80%	Aprobada
ING210	Ingles II	3	Ingles II	ING323	3	+80%	Aprobada



ING310	Ingles III	3	Ingles III	ING433	3	+80%	Aprobada
ING410	Ingles IV	3	Ingles IV	ING543	3	+80%	Aprobada
CAL140	Cálculo I	4	Matemática I	MAT114	4	+80%	Aprobada
CAL240	Cálculo II	4	Matemática II	MAT224	4	+80%	Aprobada
TE470	Teoría Económica	3	Teoría Económica	TEC413	3	+80%	Aprobada
LEN120	Lenguaje y Comunicación I	3	Lenguaje y Comunicación	LYC102	2	+80%	Aprobada
TID170	Téc. de la Inv. Documental	2	Téc. de la Inv. Documental	TID103	3	+80%	Aprobada
INF130	Informática Básica	2	Aplicaciones Informáticas I	AIN112	2	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 197 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		30	15,23 %	Conforme.			

18. Equivalencias Internas del estudiante Arias Díaz, Dorimar Irene:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-211-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas del estudiante Arias Díaz, Dorimar Irene, titular de la cédula de identidad N° 21.194.640, por cambio de Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Licenciatura en Turismo, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-038-05-16, de fecha 12 de mayo 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-167-VI-2016, de fecha 21 de junio 2016.

Nombre y Apellidos: Arias Díaz, Dorimar Irene			C.I.: V-21.194.640		Carrera: Licenciatura en Turismo		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de			Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Turismo-UMC :				
Administración:							
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LYC102	Lenguaje y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación	LYC110	3	+80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT180	2	+80%	Aprobada
AIN112	Aplicaciones Informática I	2	Informática I	INF130	2	+80%	Aprobada
AIN222	Aplicaciones Informática II	2	Informática II	INF230	2	+80%	Aprobada
ING213	Ingles I	3	Ingles I	ING120	3	+80%	Aprobada
ING323	Ingles II	3	Ingles II	ING220	3	+80%	Aprobada
ING433	Ingles III	3	Ingles III	ING310	3	+80%	Aprobada
CON113	Contabilidad I	3	Contabilidad I	CON406	4	+80%	Aprobada
CON223	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON560	4	+80%	Aprobada
SSC503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	SSC550	3	+80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 170 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
Total Aprobado		29	17,06 %	Conforme.			

19. Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-010-212-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria N° CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Licenciatura en Administración de los estudiantes Mata Monasterio, Joissys Greimar y Ángel Rubio, María



Gaceta Universitaria – Año MMXVI - Nº 02– abril-junio 2016

Teresa, titulares de la cédula de identidad N° 19.273.124 y 21.384.886 respectivamente, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° **COME-045-04-15** y **COME-059-06-16**, de fecha 22 de abril 2015 y 06 de junio 2016 respectivamente. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-011-168-VI-2016**, de fecha 21 de junio 2016.

Nombre y Apellidos: Mata Monasterio, Joissys Greimar			C.I.: V- 19.273.124		Carrera: Licenciatura en Administración		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Banca y Finanzas – Instituto Universitario de Tecnología de Administración Industrial - IUTA :				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEM332	Legislación Aplicada	2	Legislación Mercantil	LME302	2	+ 80%	Aprobada
TDS443	Teoría del Desarrollo Social y Económico	3	Desarrollo Social	DSO202	2	+ 80%	Aprobada
TEE233	Teoría Económica I	3	Teoría Económica I	TEC413	3	+ 80%	Aprobada
MAF243	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI303	3	+ 80%	Aprobada
EST243	Estadística	3	Estadística I	EST313	3	+ 80%	Aprobada
CON243	Contabilidad II	3	Contabilidad II	CON223	3	+ 80%	Aprobada
ESA343	Estadística Aplicada	3	Estadística II	EST423	3	+ 80%	Aprobada
CON343	Contabilidad III	3	Contabilidad III	CON333	3	+ 80%	Aprobada
COI333	Comercio Internacional	3	Comercio Internacional I	CIN413	3	+ 80%	Aprobada
FEP543	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Evaluación de Proyectos	EDP503	3	+ 80%	Aprobada
TEE333	Teoría Económica II	3	Teoría Económica II	TEC523	3	+ 80%	Aprobada
MEI443	Metodología de la Investigación	3	Metodología I	MET613	3	+ 80%	Aprobada
ADF533	Administración Financiera	3	Administración Financiera	AFI503	3	+ 80%	Aprobada
PRE543	Presupuesto Empresarial	3	Presupuesto	PRE603	3	+ 80%	Aprobada
	Servicio Social Comunitario		Servicio Social Comunitario y Prestación del Servicio (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
AUB543	Auditoría Bancaria	3	Procesos de Auditoría	PDA802	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito		% de Carrera / 195 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.	
Total Aprobado		47		24%		Conforme.	

Apellidos y Nombres: Ángel Rubio, María Teresa			C.I.: V.- 21.384.886		Carrera: Licenciatura en Administración.		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de TSU Administración Tributaria – Instituto Universitario Tecnológico “Américo Vespucio”:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Lic. Administración:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CON-354AT	Contabilidad II	4	Contabilidad II	CON-223	3	80% >	Aprobada
MAF-343AT	Matemática Financiera	3	Matemática Financiera	MFI-303	3	80% >	Aprobada
FC-1621	Estadística I	3	Estadística I	EST-313	3	80% >	Aprobada
OPA-333AT	Operaciones Aduaneras	3	Procesos Aduanales	PAD-502	2	80% >	Aprobada
PMF-443AT	Política Monetaria Fiscal	3	Teoría Económica II	TEC-423	3	80% >	Aprobada
TS-1428	Fundamentos de Economía	3	Teoría Económica I	TEC-413	3	80% >	Aprobada
	Servicio Comunitario		Servicio Social Comunitario (horas)	SSC-503	3		MPPEU-Circular DVPE 0001-09
ISR-343AT	Impuesto sobre la Renta I	3	Impuesto sobre la Renta	ISR-602	2	80% >	Aprobada
ISR-443AT	Impuesto sobre la Renta II	3					



FUD-222AT	Fundamentos de Derecho	2	Fundamentos del Derecho	FDD-202	2	80% <	No Aprobada
LEF-322AT	Legislación Fiscal y Mercantil	2	Legislación Mercantil	LME-302	2	80% <	No Aprobada
AEF-443AT	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	3	Administración Financiera	AFI-503	3	80% <	No Aprobada
COC-443AT	Contabilidad de Costos	3	Contabilidad de Costos	CDC-403	3	80% <	No Aprobada
LEF-322AT	Legislación Fiscal	2	Legislación Fiscal	LFI-402	2	80% <	No Aprobada
MEI-422AT	Metodología de la Investigación	2	Metodología I	MET-613	3	80% <	No Aprobada
PRI-522AT	Proyecto de Investigación	2	Metodología II	MET-723	3	80% <	No Aprobada
Total Aprobado		35	17,94%	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias. Conforme.			

20. Incorporación de graduandos al listado de la carrera Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-213-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar la incorporación de graduandos al listado de la carrera Ingeniería Marítima aprobado mediante Providencia Nº CUE-004-019-VI-2016, de fecha 28 de junio de 2016. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAE-006-014-VI-2016, de fecha 28 de junio 2016.

MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Bolívar Hernández Alexander Antonio	18.600.176	14,68

MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Mijares López Kleyver De Las Mercedes	20.304.894	15,55

21. Representantes por la UMC ante los diferentes Núcleos de Vicerrectores y Secretarios Generales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-214-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 11 y 14 numeral 28 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar a los representantes por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe ante los diferentes Núcleos de Vicerrectores y Secretarios Generales.

- Ante los Núcleos de Vicerrectores Académicos: Cap./Alt. Miguel Darío Piñango.
- Ante los Núcleos de Vicerrectores Administrativos: Cap./Alt. Orlando Quintero.
- Ante los Núcleos de Secretarios Generales: Cap./Alt. Jesús Suarez.



22. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado a cubrir Ajustes del 54% de la Tabla Salarial:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-215-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 11 y 14 numeral 28 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, por la suma de Veintiocho Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Seis Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 28.677.996,00), destinado a cubrir Ajustes del 54% de la Tabla Salarial, II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario (Personal activo y pasivo), correspondientes a los meses mayo y junio 2016. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando Nº VAD-CGPP-081/2016, de fecha 28 de junio 2016, tal como se resume seguidamente:

DENOMINACION	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
AJUSTES DEL 54% DE LA TABLA SALARIAL (SUELDOS Y SALARIOS)	971.967,83	8.422.110,12	961.621,11	424.537,54	1.477.072,59	34.310,29	1.389.838,80	1.140.330,92	13.120.416,80	735.790,00	28.677.996,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	971.967,83	8.422.110,12	961.621,11	424.537,54	1.477.072,59	34.310,29	1.389.838,80	1.140.330,92	13.120.416,80	735.790,00	28.677.996,00

FUENTE: OFICIO DIR-0735 DE FECHA 17/06/2016 Y COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº VAC-CGRH-CN-0095/2016 DE FECHA 23/06/2016

23. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado a cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de Gastos de Personal correspondientes al mes de junio del presente Ejercicio Fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-010-216-VI-2016 emitida en la continuación de la Sesión Ordinaria Nº CUO-010-2016, de fecha 29 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 11 y 14 numeral 28 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, por la suma de Diecisiete Millones Seiscientos Veintidos Mil Quince Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 17.622.015,00), destinado a cubrir las Insuficiencias Presupuestarias por concepto de Gastos de Personal correspondientes al mes de junio del presente Ejercicio Fiscal, incluyendo los siguiente ajustes: 3,5 UT del Cestatickest Socialista (Personal Activo) y del Bono Asistencial (Personal Pasivo); aumento del Salario Mínimo (Personal Activo y Pasivo) en un treinta por ciento (30%) a partir del 1º de Mayo de 2016. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando Nº VAD-CGPP-080/2016, de fecha 29 junio 2016, tal como se resume seguidamente:



DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 2	ACC. 3	TOTAL
BONO DE ALIMENTACION 3,5% UT DEL CESTA TICKET SOCIALISTA (PERSONAL ACTIVO) Y DEL BONO ASISTENCIAL (PERSONAL PASIVO)	300.000,00	3.718.770,00	500.000,00	140.000,00	410.000,00	20.000,00	320.000,00	550.000,00	3.083.000,00	7.000,00	325.000,00	9.373.770,00
GUARDERIAS									690.000,00			690.000,00
AUMENTO DEL SALARIO MINIMO (PERSONAL ACTIVO Y PASIVO) DEL 30% A PARTIR DEL MES DE MAYO 2016	322.352,50	1.316.053,00	465.765,50	605.343,50	359.144,50	623.668,50	243.472,50	655.634,50	2.966.810,50			7.558.245,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	622.352,50	5.034.823,00	965.765,50	745.343,50	769.144,50	643.668,50	563.472,50	1.205.634,50	6.739.810,50	7.000,00	325.000,00	17.622.015,00

FUENTE: OFICIO DIR-734-2016 DE FECHA 17/06/2016; DISTRIBUCION SEGÚN LO PREVISTO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-CN-0094/2016 DE FECHA 23/06/2016

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2016
20 DE MAYO 2016.

1. Declarar desierto el proceso de contratación N° UMC-CC-2016-001 Adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias para los Actos de Grados correspondientes al año 2016 de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-002-015-V-2016 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-002-2016, de fecha 20 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 113 numeral 1 y 114 ejusdem de la Ley de Contrataciones Públicas, declarar desierto el proceso de contratación N° UMC-CC-2016-001, Adquisición de Títulos, Diplomas, Medallas e Insignias para los Actos de Grados correspondientes al año 2016 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por lo que se autoriza a proceder por la modalidad de contratación por Consulta de Precios.

2. Declarar desiertos los procesos de contratación N° UMC-CC-2016-002, UMC-CC-2016-003 y UMC-CC-2016-004:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-002-016-V-2016 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-002-2016, de fecha 20 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 113 numeral 1 y 114 ejusdem de la Ley de Contrataciones Públicas, declarar desiertos los procesos de contratación N° UMC-CC-2016-002, UMC-CC-2016-003 y UMC-CC-2016-004, para Adquisición de cauchos para Autobuses y Carros Pequeños, Adquisición de Repuestos para Autobuses y Carros Pequeños, Contratación de Talleres para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autobuses y Carros Pequeños de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, por lo que se autoriza a proceder por la modalidad de contratación por Consulta de Precios.



CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-003-2016
31 DE MAYO 2016.

1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 destinado para cubrir Gastos de Personal pendientes por pagar al mes de mayo 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-003-017-V-2016 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-003-2016, de fecha 31 de mayo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, por la suma de Treinta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Bolívares con 00/100 Céntimos (Bs. 34.269.277,00), destinado para cubrir Gastos de Personal pendientes por pagar al mes de mayo 2016. La distribución de los montos en las específicas presupuestarias del citado Crédito Adicional, se encuentra detallada en el memorando N° VAD-CGPP-066/2016, de fecha 30 de mayo 2016.

DENOMINACION / CONCEPTO	PROYECTO 1	PROYECTO 2	PROYECTO 3	PROYECTO 4	PROYECTO 5	PROYECTO 6	PROYECTO 7	PROYECTO 8	AC1	AC3 (Personal Jubilado)	TOTAL GENERAL POR CONCEPTO
Ajuste de Cestaticket Socialista (Ajuste 0.2 UT) (Mes de Mayo 2016)	50.000	170.000	30.000	18.000	100.000	4.500	70.000	73.796	271.500	17.100	804.896
Ajuste de Cestaticket Socialista (UT Bs. 177, mes de Febrero/Ajuste 2.5 UT) (Febrero-Abril 2016)	450.000	6.997.873	500.000	330.000	1.000.000	65.000	1.210.000	1.010.100	6.079.900	350.000	17.992.873
Ajuste de Cestaticket Socialista (Ajuste 3,5 UT) Mayo-Diciembre 2016 (Mes de Mayo)	300.000	3.718.770	500.000	140.000	410.000	91.500	320.000	550.000	3.018.500	325.000	9.373.770
(Subtotal Ticket de Alimentación)	800.000	10.886.643	1.030.000	488.000	1.510.000	161.000	1.600.000	1.633.896	9.369.900	692.100	28.171.539
Aumento de Salario Mínimo en 20% a Partir del 01/03/2016 (Marzo-Mayo)	0	1.580.000	688.000	551.000	867.000	254.000	303.738	512.000	1.342.000	0	6.097.738
Aumento de Salario Mínimo en 30% a Partir del 01/05/2016 (Mes de Mayo)											
TOTAL GENERAL	800.000	12.466.643	1.718.000	1.039.000	2.377.000	415.000	1.903.738	2.145.896	10.711.900	692.100	34.269.277

Fuente: Distribución Presupuestaria, solicitada por la CGRH a través de memorándum No. VAD-CGRH-CN-0071/2016 de fecha 30/05/2016

CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-004-2016
28 DE JUNIO 2016.

1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2016 correspondientes a Ingresos Propios del mes de mayo 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-004-018-VI-2016 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-004-2016, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2016, la suma de Dos Millones Ciento Veiticuatro Mil Ciento Diez Bolívares con Ocho Céntimo (Bs. 2.124.110,08),



correspondientes a Ingresos Propios del mes de mayo 2016, de los cuales ya se descontaron Ciento Cincuenta Mil Bolívars con Cero Céntimos (Bs.150.000,00) correspondientes a Ingresos Propios estimados en la formulación del Proyecto 2016 del Tercer Trimestre 2016. La distribución de los montos en las Específicas Presupuestaria de los Proyectos y Acciones centralizadas, está detallada en el memorándum N° VAD-CGPP-077/2016, de fecha 22 de junio 2016, tal como se resume seguidamente:

CODIGO	DENOMINACION	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					PROYECTO 6 APOYO AL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL FAMES	PROYECTO 8 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
		SERVICIOS GENERALES	RECTORADO	RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA GENERAL	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
401	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	165.000,00	50.000,00	0,00	550.000,00	200.000,00	0,00	0,00	965.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	350.000,00	60.000,00	0,00	270.000,00	50.000,00	0,00	189.114,00	919.114,00
407	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.996,00	0,00	81.996,00
TOTAL GENERAL		515.000,00	110.000,00	8.000,00	820.000,00	250.000,00	81.996,00	189.114,00	1.974.110,00

2. Listados de graduandos de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-004-019-VI-2016 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-004-2016, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los listados de graduandos para el Acto de Grado de Licenciados en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte, para el día 30 de julio 2016, Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones Marinas, TSU, mención Navegación, Operaciones Acuáticas y Máquinas Marinas, para el día 01 de julio 2016. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-165-VI-2016 y N° CAO-011-148-VI-2016, de fecha 21 de junio de 2016.

LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Parra Madrid Luis Pastor	22.314.079	16,97
2	Rodríguez Parra Nahily Elizabeth	19.272.077	16,83
3	Genovés Marcano Verónica Isabel	16.509.012	16,11
4	Cardozo Hurtado Yiruby Karelys	18.755.766	15,99
5	Liendo Torres Joseph Michael	20.781.061	15,98
6	Peralta Serrano Yuleibi Joselin	19.088.857	15,85
7	Campos Figueroa Isamar Elena	19.445.042	15,83
8	Rodríguez Zambrano Danna Liskey	21.204.743	15,71
9	Hernández China Gabriel José	20.562.264	15,69
10	Salandy Santander Alessandra Gineth	20.638.946	15,61



11	Barajas Del Valle Katherine Alejandra	24.843.236	15,51
12	Altuve Martínez Kelly Tatiana	21.415.261	15,46
13	Patiño García Celene Adhanari	20.837.041	15,45
14	Aponte Buroz María Francia	6.495.527	15,37
15	Lebranc Villarroel Arelis Josefina	17.962.778	15,25
16	Rojas Contreras Michelle Alexandra	23.561.701	15,23
17	Toro López Alianis Gabrielis	20.007.810	15,23
18	Zerpa Angelillo Alfredo Eugenio	20.792.347	15,19
19	Ramírez Niño Andy Gabriel	19.509.070	15,13
20	Mayora Jiménez Anyinet Yolanda	20.780.121	15,11
21	González Rosales Nancy Karina	18.358.445	15,10
22	Hernández Marcano Darimer Del Valle	19.796.390	15,05
23	González Olaya Anais Cristina	20.307.285	15,03
24	Duran López Jhoanny Nathalie	22.567.753	15,02
25	Pedrozo Gómez Ledis Luzmaira	18.755.014	14,90
26	Ramírez Briceño Yesenia	19.797.352	14,89
27	Guedez Villarroel Nilheska Gabriela	20.559.262	14,85
28	Linares Pacheco Emma Isabel	18.756.544	14,82
29	Delgado Bolívar Diozara Alejandra	20.561.103	14,79
30	Díaz Madrid Erik José	19.628.284	14,79
31	Sulbarán Calderón Lauri Josefina	20.851.517	14,78
32	Blanco Escalona Yodceliana	17.119.791	14,77
33	Almanza Domínguez Elida	17.084.433	14,74
34	Aparicio Hernández Johan Alfonso	18.756.903	14,68
35	Rosales Parada Arleen Celeste	20.006.975	14,67
36	Rodríguez Ramírez Marangely Coromoto	18.534.313	14,64
37	Grimán Grimán Rosibel Del Valle	21.195.393	14,62
38	Paz Carrasco Lismary Noritzi	20.192.503	14,55
39	Mayora Mendoza Heilyn Patricia	18.930.097	14,49
40	León Figueredo Franglin Zuleida	19.914.031	14,47
41	Buono Santamaría Youselyne Del Carmen	20.006.165	14,46
42	Almanza Domínguez Yadex Carolina	18.380.939	14,44
43	Portillo Estevez Orlando David	17.711.904	14,25

MENCIÓN TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Arcuri Ramos Joselyn Del Valle	23.923.094	17,25
2	Núñez Ortiz Nadiuska Nathaly	20.562.456	17,09
3	Romero Álvarez Yulimar Adela	17.483.549	16,33
4	Mayora Salazar Haidemar Del Valle	20.780.664	15,84
5	Pacheco Zuleibhy Johanna	18.534.491	15,78



6	Chirino Martínez Astrid Carolina	19.736.882	15,76
7	Briceño Calderas Johana Carolina	20.793.513	15,75
8	Hernández Pérez Rosbert Coromoto	14.566.181	15,73
9	Lucena Maramara Víctor José	12.459.862	15,71
10	Pinto García Leivi Mercedes	18.709.744	15,70
11	Osorio Espinoza Viviani Lisset	19.914.048	15,42
12	Avila Mujica Joselin Andreina	20.309.263	14,97
13	Corniel Castillo Anly Daniela	19.272.150	14,97
14	Echarry Echarry Osmely De Jesus	20.559.605	14,95
15	Andrade Mejías Anais Yetsabel	19.445.777	14,78
16	Rada García Georgi Daniela	20.560.689	14,75
17	Martínez Ángel Adrián	19.915.249	14,65
18	Salcedo Bello Jairo Rafael	18.141.982	14,58
19	Roquett Fernández Carlene Vanesa	19.914.245	14,52
20	Sifontes Duran Pedro Rafael	18.912.545	14,35

**INGENIEROS MARÍTIMOS
MENCIÓN OPERACIONES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Arenas Gorrín Miguelángel Arturo	24.177.123	16,83
2	Chacón Roa José Miguel	21.180.938	16,61
3	Hernández Campuzano Johanist	21.118.482	16,06
4	Quintero España María Gabriela	20.676.692	15,86
5	Fajardo Araque Ismael Alfredo	21.195.853	15,79
6	Vélez Galvis Danna Hilenne	23.635.621	15,79
7	Salcedo Herrera Omar Fernando	18.460.368	15,64
8	Navarro Fleitas Domingo José	21.204.940	15,62
9	Marcano Marval Jhormans Donato	20.325.317	15,57
10	Castro Salcedo Cesar Eduardo	17.423.724	15,53
11	Torres Hernández Víctor Jesús	19.274.771	15,53
12	Gil Manzanares Jesús Alejandro	19.575.467	15,45
13	Marcano Ramos Adolfo Javier	20.343.858	15,26
14	Flames Guevara Alvaro Luis Nazaret	20.606.602	15,25
15	Dávila Ferreira Mary Linda	20.397.803	15,20
16	Escribano Gaspar Nicolás Enrique	20.781.500	15,14
17	Ramírez Fernández Kevin Alejandro	21.131.684	15,11
18	Abad Espinoza Segio Rafael	21.105.893	15,00
19	Guarata Alvarez Cristian Adolfo	23.965.564	14,89
20	Uzcategui Franquiz Kimberly Aguasanta	19.692.837	14,88



21	Cermeño Olivier Jairo Rafael	16.697.658	14,84
22	Romero Caraballo José Gregorio	16.854.540	14,84
23	Alfonzo Marcano José David	20.535.402	14,83
24	De Gracia Arcia Emmanuel	P-1900981	14,62
25	Quiroz Granados Sandy Yelena	18.419.081	14,53
26	Rodríguez Silva Jefferson Javier	19.627.748	14,52
27	Maita Paricaguan Jesús Rafael	21.172.285	14,45
28	Pestana Chique Merilyn Sabina	20.005.391	14,45
29	Gómez Vicent Jesús Santiago	20.111.147	14,43
30	Pérez Rangel Dayny José	17.960.993	14,42
31	Duran Reyes Augusto Alejandro	19.268.037	14,37
32	Garate Patiño Willians Gabriel	19.764.073	14,31
33	Sánchez Riaño Eixson Alberto	20.265.159	14,31
34	Peña Escobar Lianeth Emery	17.926.265	14,28
35	Braun González Juan Carlos	15.394.828	14,24
36	Rodríguez Escobar Tony Pool	13.872.237	13,99
37	Torrealba Pacheco Leonardo Efrain	19.329.549	13,94
38	Aristigueta Angulo Dayaryt Del Carmen	19.999.693	13,89
39	Benavides Allen Mariany Del Carmen	17.730.166	13,86
40	Jiménez Villanueva, Franklin	2.093.180	17,20

MENCION INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Gomes Guardia Luis Ángel	20.802.679	16,21
2	Millán Márquez Johangelis Del Carmen	19.153.640	16,03
3	Peña Matute Cesar German	19.585.430	15,77
4	Williams Rodríguez James Forbes	20.675.491	15,63
5	Perales Bernal José Miguel	21.121.942	15,46
6	Monroy Balza Alejandro José	19.764.162	15,40
7	Fermín Guevara Moisés Rafael	17.897.635	15,33
8	Amaro González Jorge Jesús	17.847.907	15,29
9	García Mendoza Gabriel Antonio	19.444.153	15,22
10	Larez Gil Roberth's José	18.400.619	15,21
11	Rodríguez Osorio Daniel Antonio	19.422.353	15,20
12	Rivero Hernandez Noribel Daily	20.040.946	15,11
13	González Iriarte Guillermo Luis	20.696.178	15,06
14	Blanco Toledo Scarlett Briyitte	17.154.156	15,05
15	Icaza Luna José Manuel	20.174.923	15,04
16	Ibarra González Riguel Aresky	19.372.341	14,98
17	Morales Jiménez Orianys Yetzabeth	19.272.390	14,97
18	Herrera Sorzano José Vicente	18.413.981	14,91
19	González Figueroa Zoilo Jesús	21.193.137	14,89
20	Calzadilla Foucault Lennin José	18.324.699	14,69



21	Pérez Bustamante Ramón Eduardo	20.103.672	14,66
22	Teixeira Martínez Ángel Eduardo	19.864.209	14,57
23	Mattey Hernández Yander José	20.605.695	14,55
24	Vera Hernández José Gregorio	19.452.164	14,55
25	González Restrepo Nerio Enrique	19.976.714	14,54
26	Montero Flores Joseph Enrique	17.448.827	14,54
27	Barahona Beltran Yumery Tibisay	17.498.495	14,44
28	Florez López Yurgent Ali	19.522.385	14,43
29	Bula Robles Carlos Luis	17.167.082	14,42
30	Aponte González Alberto Alejandro	19.397.560	14,41
31	Iriarte Sánchez Albrig Daniel	19.122.273	14,35
32	Ojeda Meza José Miguel	17.270.267	14,34
33	Larez Aranguren Oscar Jesús	19.122.029	14,28
34	Romero Castillo Jesús Alberto	17.100.305	14,04
35	Núñez Ríos Freddy Alberto	18.654.909	14,03
36	Ruiz Camejo, Javier	4.281.476	17,82

**TSU EN TRANSPORTE ACUÁTICO
MENCIÓN NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Montero Pirela Andrik Gregorio	10.598.873	18,28
2	Gómez Urribarri Randy José	11.864.141	17,93
3	Montero Sandrea Diego Armando	21.383.029	17,91
4	Torres Quintero Bárbaro Efraín	7.963.331	16,93
5	Alvarado Padrón Agustín Segundo	16.847.643	16,83
6	Solano Caballero José Damaceno	13.347.483	16,66
7	Torres Castillo Eliezer José	12.466.554	16,52
8	Díaz Aguilar Dilver José	12.468.531	16,47
9	Cabrera Tortolero Irald Jesús	15.893.213	16,22
10	Pérez Urdaneta Marlyn Rubí	15.985.430	16,08
11	Parra Monzant Jonathan Jesús	17.006.062	15,97
12	Marchan Medina Normaglis Ramona	13.746.820	15,77
13	López Paredes Eliepse Ramón	24.921.655	15,51
14	Jaimés Acosta Roussen Del Carmen	21.286.215	15,47
15	Cervantes Laguna Glenson's Arturo	24.736.636	15,38
16	López Somaza José Gregorio	11.252.414	15,33
17	Díaz Sifonte Andry Ramón	14.612.335	15,26



**TSU EN TRANSPORTE ACUÁTICO
MENCION MÁQUINAS MARINAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Urdaneta Duarte Ronald Rafael	17.335.876	18,28
2	Primera Quintero José David	20.255.337	17,54
3	Medina Villadiego Clara Ester	19.327.318	17,10
4	Herderson Real Aubrey Ainsley	18.807.105	17,09
5	Rodríguez Vivas Basilio Tomas	6.126.177	16,79
6	Nava Urribarri Neomar Enrique	19.485.297	16,26
7	Lee Graterol Chang Miung	20.744.531	16,21
8	Pineda Graterol Yefenso Daniel	20.743.383	16,16
9	Rijo Gonzalez Henry José	9.787.040	15,94
10	Jordán Inciarte Kendrik Billy	19.845.090	15,87
11	Guanipa Urribarri Darwin Alberto	21.043.874	15,46
12	Marval Gómez Evil Daniel	13.080.366	15,39
13	Bompart Bolívar Jesús Enrique	19.998.675	15,23
14	Ascanio Coy Eliezer Wilfred	19.210.731	14,74

3. Distinciones Académicas de Cum Laude para catorce estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUE-004-020-VI-2016** emitida en Sesión Extraordinaria **Nº CUE-004-2016**, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar catorce (14) Distinciones Académicas de Cum Laude para los graduandos de Licenciados en Administración, Ingenieros Marítimos y TSU en Transporte Acuático. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-011-166-VI-2016** y **Nº CAO-011-149-VI-2016**, de fecha 21 de junio de 2016.

**LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
MENCION TRANSPORTE**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Arcuri Ramos Joselyn Del Valle	23.923.094	17.25	Cum Laude
2	Núñez Ortiz Nadiuska Nathaly	20.562.456	17.09	Cum Laude

**INGENIERÍA MARÍTIMA
MENCION OPERACIONES**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Arenas Gorrín Miguelangel Arturo	24.177.123	16,83	Cum Laude
2	Chacón Roa José Miguel	21.180.938	16,61	Cum Laude
3	Hernández Campuzano Johanist	21.118.482	16,06	Cum Laude



**INGENIERÍA MARÍTIMA
MENCION INSTALACIONES MARINAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Gomes Guardia Luis Ángel	20.802.679	16,21	Cum Laude
2	Millán Márquez Johangelis Del Carmen	19.153.640	16,03	Cum Laude

**TSU EN TRANSPORTE ACUÁTICO
MENCION NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Alvarado Padron, Agustin Segundo	16.847.643	16,83	CUM LAUDE
2	Montero Pirela, Andrik Gregorio	10.598.873	18,28	MAGNA CUM LAUDE
3	Torres Quintero, Bárbaro Efrain	7.963.331	16,93	CUM LAUDE

**TSU EN TRANSPORTE ACUÁTICO
MENCION MÁQUINAS MARINAS**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Herderson Real, Aubrey Ainsley	18.807.105	17,09	CUM LAUDE
2	Medina Villadiego, Clara Ester	19.327.318	17,10	CUM LAUDE
3	Primera Quintero, José David	20.255.337	17,54	MAGNA CUM LAUDE
4	Urdaneta Duarte, Ronald Rafael	17.335.876	18,28	MAGNA CUM LAUDE

4. Adjudicación del Proceso de Contratación N° UMC-CA-2016-001:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-004-021-VI-2016 emitida en Sesión Extraordinaria N° CUE-004-2016, de fecha 28 de junio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 11 y 14 numeral 28 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Contrataciones Públicas y 126 de su Reglamento, otorgar la adjudicación del Proceso de Contratación N° UMC-CA-2016-001, Adquisición de Cartuchos de Tintas y Toner para la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, conforme a los informes de recomendaciones presentados por la Comisión de Contrataciones ya aprobados, así como, efectuar las notificaciones correspondientes según la Ley.



CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-007-2016
PROVIDENCIA CUO-007-119-V-2016

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Ordinaria Nº **CUO-007-2016**, de fecha 12 de mayo 2016, con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la modificación parcial del Reglamento de Traslado y Equivalencia de Estudios de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en su artículo 11.

Artículo 01: El presente Reglamento tiene por objeto establecer normas y procedimientos relativos a los traslados y equivalencias de estudios, en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

Artículo 02: Todos los documentos que traten sobre la materia objeto de este Reglamento, deberán redactarse en el idioma oficial. Los documentos probatorios de estudios redactados en idioma extranjero, deberán ser presentados conjuntamente con su traducción al castellano, hecha por intérprete público de Venezuela, conforme a la Ley.

Artículo 03: Los peticionarios de equivalencias deberán acreditar, a juicio del Consejo Universitario, que poseen suficiente conocimiento del idioma castellano.

Artículo 04: Los documentos probatorios de estudios realizados en el exterior, deberán estar debidamente autenticados y legalizados por los funcionarios competentes del país donde el interesado haya cursado y aprobado estudios, y por el funcionario diplomático o consular venezolano acreditado en dicho país o misión diplomática o consular de aquel Estado que represente los intereses de Venezuela.

Artículo 05: Las solicitudes presentadas por quienes se encuentren incurso en sanciones de suspensión o de expulsión, impuestas por alguna Institución de Educación Superior del país, no serán tramitadas mientras dure la aplicación de la sanción.

Artículo 06: La tramitación y estudio de las solicitudes de traslado y equivalencias de unidades curriculares se recibirán por la Secretaría General, quien la someterá a la decisión de la Dirección de la Escuela respectiva, cuyo Director o Directora coordinará la Comisión Técnica que el Consejo Académico designe.

Artículo 07: Los estudiante que ingresen por traslado y equivalencia, deberán aprobar un mínimo del Plan de Estudios para la obtención del título correspondiente: Quienes ingresen con título de nivel superior en carreras o áreas del conocimiento, afines con las ofrecidas por la Universidad Marítima del Caribe, estarán obligados a cursar un mínimo de veinticinco por ciento (25%) de las Unidades Curriculares que integran el Plan de Estudios de la carrera respectiva. Quienes ingresen con título de nivel superior en carreras o áreas del conocimiento no afines con las ofrecidas por la



Universidad Marítima del Caribe, estarán obligados a cursar un mínimo de treinta y cinco por ciento (35%) de las Unidades Curriculares que integran el Plan de Estudios de la carrera seleccionada.

CAPITULO II DE LOS TRASLADOS

Artículo 08: Se entiende por traslado el proceso mediante el cual la Universidad Marítima del Caribe concede a un solicitante, proveniente de la misma universidad o de cualquiera otra universidad, la transferencia a determinada carrera o mención, con fines de prosecución de estudios.

Artículo 09: Los traslados podrán ser internos, externos o interinstitucionales, en este último caso cuando exista reciprocidad.

Artículo 10: El traslado interno o institucional es el proceso mediante el cual un estudiante de la Universidad Marítima del Caribe, solicita, y le es concedido un cambio de carrera o mención a otra dentro de la misma Universidad. El traslado interno o institucional se concederá, previa solicitud del interesado y el cumplimiento del procedimiento respectivo para su tramitación.

Artículo 11: El traslado interno podrá ser solicitado una sola vez por parte del estudiante que habiendo cursado y aprobado las unidades curriculares del I semestre comunes con la carrera a la cual solicita su traslado pueda proseguir sus estudios en una carrera diferente o en una mención diferente de la misma carrera de la que se inscribió y cursa. A los efectos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, en lo atinente al tiempo máximo de permanencia, la Comisión Técnica designada determinará en función del análisis particular de cada caso, la cantidad de periodos académicos concedidos al estudiante para culminar su nueva carrera.

Artículo 12: El traslado externo es el proceso mediante el cual un estudiante que curse estudios en otra institución de educación superior venezolana, solicita y le es concedida, previo cumplimiento del procedimiento correspondiente, su admisión en la Universidad Marítima del Caribe, para la prosecución de sus estudios.

CAPÍTULO III DE LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Artículo 13: Se entiende por equivalencia el proceso mediante el cual la Universidad Marítima del Caribe, determina cuales unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas y aprobadas por el solicitante en una Universidad o Instituto de Educación Superior de Venezuela o del Exterior, equivalen a unidades curriculares o bloques de unidades curriculares que forman parte del plan de estudios de una determinada carrera que se cursa en la Universidad.

Parágrafo Único: La Equivalencia Externa o Interna podrá ser solicitada por parte del estudiante, habiendo cursado y aprobado el I semestre de sus estudios en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



Artículo 14: La equivalencia de estudios de unidades curriculares cursadas y aprobadas por el solicitante, podrá acordarse en los casos de:

- Unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas y aprobadas en universidades o institutos extranjeros de educación superior, de reconocida solvencia académica y científica, a juicio del Consejo Universitario de la Universidad Marítima del Caribe, en las diferentes carreras que ofrece la institución.
- Unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en universidades o Institutos venezolanos de educación superior.

Artículo 15: Podrán solicitar equivalencia:

- Los aspirantes que posean título de Licenciado o Ingeniero en carreras afines a las ofrecidas por la Universidad, quienes serán ubicados en el nivel profesional que corresponda, una vez comparados los roles profesionales y los planes de estudio.
- Los aspirantes que posean título de Licenciado o Ingeniero en carreras no afines a las ofrecidas por la Universidad, pero dentro de una misma área del conocimiento, quienes podrán ingresar a la Institución, previa equivalencia en bloque de los componentes curriculares de la especialidad.
- Los aspirantes que posean título de Licenciado o Ingeniero en áreas del conocimiento no afines a las ofrecidas por la Universidad Marítima del Caribe, o aquellos que no hubieren alcanzado algún ciclo de formación, quienes podrán ingresar, previo análisis comparativo de las unidades curriculares cursadas y aprobadas en la Institución de origen.
- Los Técnicos Superiores Universitarios, provenientes de Instituciones de Educación Superior Privadas Venezolanas, con las cuales la Universidad Marítima del Caribe haya suscrito convenios o acuerdos recíprocos al efecto.
- Podrán solicitar equivalencias los estudiantes que demuestren haber cursado y aprobado las unidades curriculares Correspondientes, provenientes de Instituciones de Educación Superior públicas Venezolanas.
- Los estudiantes a quienes se le haya otorgado el traslado interno o institucional, de acuerdo al artículo 15 del presente reglamento.

Artículo 16: Para el otorgamiento de equivalencias por unidades curriculares, deberá existir un grado de correspondencia o similitud entre objetivos y contenidos de las Unidades Curriculares que se aspira a equivaler, igual o superior al 80%. Esta similitud podrá establecerse comparando dos unidades curriculares entre sí, o con un conjunto o bloque de ellas con una unidad curricular del plan de estudios de la Universidad Marítima del Caribe. El número de unidades crédito, otorgado a la unidad curricular objeto de la equivalencia, deberá ser igual o mayor al número de créditos con el cual se ha valorado en la Universidad. En caso de que la Institución de origen no



valore las unidades curriculares a través de créditos, el cálculo de éstos se realizará con base en las horas de teoría y práctica, determinadas así: una (1) hora de teoría a la semana, durante un semestre, equivale a una unidad crédito, y dos (2) horas prácticas a la semana, durante un semestre, equivale a una unidad crédito.

Artículo 17: Fijadas por la Universidad las unidades curriculares que equivalen, el solicitante quedará en libertad de cursar y aprobar las asignaturas pendientes que le faltan para completar el plan de estudios de la carrera correspondiente. Sin embargo, el estudio de las equivalencias por la Universidad no confiere al estudiante el derecho automático de inscripción en la misma.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO PARA LOS TRASLADOS Y EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

Artículo 18: El aspirante a ingresar por traslado u obtener equivalencias en la Universidad Marítima del Caribe, dirigirá por escrito una petición a la Secretaría General.

Artículo 19: Las solicitudes de traslados y equivalencias, serán tramitadas por la Comisión de Traslados y Equivalencias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recepción y remitidas al Consejo Universitario para que decida dentro de los treinta días continuos contados a partir de su fecha de recepción.

Artículo 20: Si el aspirante tuviere razones fundadas para estar en desacuerdo con la decisión recaída sobre la solicitud de traslado o equivalencia de estudios, podrá dirigirse a la Secretaría General, en escrito razonado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para pedir la reconsideración de su caso.